

SESIÓN ORDINARIA N°06 - NEUQUÉN, abril 25 de 2024

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todos y todas, siendo las 11:28 minutos del día 25 de abril damos inicio a la sexta Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2024. A los efectos de establecer el quorum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ASISTENCIA - -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	PRESENTE
CONCEJAL EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL MARINO, SERGIO MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL MARTINE, ESTEBAN.....	PRESENTE
CONCEJAL MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.....	PRESENTE
CONCEJAL MIRANDA ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL MONTERO, NICOLÁS MARIANO.....	PRESENTE
CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA.....	PRESENTE
CONCEJAL PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	PRESENTE
CONCEJAL ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 18 concejales y concejalas, establecido el quorum legal, damos comienzo a la sexta Sesión del año 2024. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, no habiendo inasistencias en la quinta Sesión Ordinaria continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para el uso de la palabra para Homenajes y Otros Asuntos. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Bueno, nosotros siempre vinculando este trabajo legislativo municipal a todo lo que son los procesos culturales abiertos y el día de ayer se recordó el tema del respeto por la igualdad y diversidad de los pueblos, la tolerancia y tolerancia es una palabra muy usada pero a veces se desdibuja de la práctica, tolerancia es, y perdonen que diga algo que quizás sea obvio, ¿no?, pero tiene que ver con el respeto, con la voluntad de habilitar lo distinto, lo que no conozco, lo que no comparto y esta palabra es muy significativa para nuestra construcción de ciudadanía, para la reafirmación de los consensos, para las diversidades y la tolerancia y el respeto por las diversidades ocurren a cada instante y estamos a cada instante ante un desafío nuevo, en este caso esta tolerancia que yo voy a invocar hoy tiene que ver con esta pluralidad ideológica, doctrinaria, dogmática, de fe, de cunas, esta diversidad del modo en que fuimos criados, en el que nos representamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como ciudadanos y en el que nos formamos también desde la práctica legislativa permanente y en ese caso destacar y celebrar la diferencia porque la tolerancia también es construir la paz y es la única forma posible, aunque parezca un mensaje de aquellos otros tiempos de las reinas de belleza, la paz mundial, bueno eso también se construye con tolerancia, cuando nosotros aquí enfatizamos y reclamamos la efectivización de derechos, estamos hablando también de tolerancia y respeto por los pueblos porque cada uno de nosotros representa a un sector de ese pueblo que tuvo la decisión de votarnos y de no votarnos también, nosotros ingresamos aquí por los votos, por los votos concretos, por los votos en blanco, por todo lo que habilita el sistema electoral y cada una de esas decisiones ciudadanas requieren respeto, requieren tolerancia, así que es algo de lo que no abundan los medios de comunicación, abundan los casos donde la tolerancia se transforma en una vulneración más desde las violencias, desde las distintas formas de las violencias y este respeto creo que es una de las cosas que quizás seguramente muchos escucharon que está ligado a los derechos y ese derecho del otro que termina o empieza donde termina o empieza el mío y eso sigue siendo voluntad de convivencia, entonces no olvidemos que esto nos atraviesa en lo familiar, en lo político, en lo profesional y que muchas veces toma el nombre de ética, de moral, de buenas costumbres, de tradiciones, son esas buenas tradiciones que tenemos que tener la decisión y voluntad de sostener día a día, así que en este marco de tolerancia y respeto por los pueblos, pido también tolerancia y respeto por las definiciones contrarias a los números mayoritarios y a los poderes que se sostienen desde los distintos colectivos de estos distintos pueblos que integran otros pueblos y que hacen hoy a la ciudad de Neuquén. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra continuamos con el tercer Punto. Concejal Martine tiene la palabra. CONCEJAL MARTINE: Gracias Presidenta. En primer lugar esta es mi última Sesión, como ustedes saben, nosotros ya como es tradición en el Frente de Izquierda hace más de doce años, somos trabajadores y trabajadoras que hacemos política, ocupamos circunstancialmente estas bancas, estos puestos y después volvemos a laburar, en mi caso yo trabajo desde los diecisiete años y ahora dentro de unos pocos días volveré a trabajar como empleado administrativo en una mesa de entradas, no vemos estos lugares como lugares para hacer carrera como se dice, hacer carrera política para ir de un cargo a otro, atornillarnos ni mucho menos sino que pensamos las bancas como puestos de lucha, las pensamos para amplificar las luchas que se dan fuera de estos recintos, tenemos una coherencia cobramos en estas bancas como docentes y hacemos aportes y donaciones a las causas que consideramos justas, a las luchas de los trabajadores y las trabajadoras y bueno, en algún momento nos toca rotar, renunciar y volver a trabajar; quería agradecer a todos los trabajadores y trabajadoras del Concejo de todos los sectores, nunca me voy a acordar la totalidad pero, bueno, desde los compañeros y compañeras de la recepción hasta quienes hacen la limpieza, quienes están en la cocina, quienes están en la Mesa de Entradas, el soporte técnico, la Sala de Comisiones, el estacionamiento, la fotocopiadora, los jardineros y bueno, quizás a muchos más con los que por nuestra función no tenemos tanto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contacto directo pero que también tanto ahora como en el mandato anterior nos hicieron siempre sentir cómodos en un lugar que no es el más cómodo para nosotros, ¿no?, así que muchas gracias y seguramente nos estaremos viendo y a los concejales y concejalas saben que nos peleamos y nos vamos a seguir peleando pero no por problemas individuales o personales, sino por los intereses que cada uno representa y si algo nos deja tranquilos después de pasar por estas bancas es justamente tener coherencia con los intereses que representamos, que siempre vamos a defender, con las ideas que vamos a defender y esos intereses son los del pueblo trabajador, los de los vecinos y vecinas que están padeciendo el ajuste, que padecen los tarifazos, el despotismo inmobiliario de quienes salen a luchar en defensa de la educación y la salud públicas, de los que salen a luchar en defensa del ambiente, de los tíos, del acceso a los ríos y eso lo hacemos sin oportunismo, sin encuestas, sin pensar que es lo que mide más o que es lo que mide menos, sin cambiarnos la camiseta de una elección a otra, algo muy común en todos los ámbitos incluido el municipal y con orgullo de lo que somos, somos socialistas, somos eso que tanto le molesta al Presidente Javier Milei y somos socialistas porque no nos resignamos a vivir en una sociedad cada vez más desigual, cada vez más podrida donde un puñado acumula cada vez más riqueza mientras las mayorías se vuelven cada vez más pobres y yendo un poquito a lo que estuvimos viviendo estos días, los socialistas, los zurdos, como nos dice el amo del perro fantasma, no estamos llorando, estamos muy contentos con esta movilización, con fuerzas muy renovadas y con más energías que nunca por esta movilización que vivimos el martes pasado, que posiblemente haya sido una de las más grandes de la historia en todo el país, fuimos según distintas estimaciones más de un millón de personas en las calles de todo el país, estudiantes, docentes, no docentes pero también trabajadores y trabajadoras en general, jubilados, jubiladas, gente que tiene encima muchas luchas acumuladas y gente que quizás era la primera marcha que iba en su vida y bueno esta marcha expresó un poco el significado que tiene la educación pública, que tiene la universidad pública para el pueblo trabajador, una conquista que la gran mayoría de la población opina que hay que defender, una universidad pública que a pesar del desfinanciamiento de sucesivos gobiernos sigue siendo de calidad gracias al esfuerzo de toda la comunidad educativa, de sus trabajadores, de sus trabajadoras, de toda la comunidad pero esa marcha masiva del martes no fue solamente en defensa de la educación pública sino que sirvió para expresar la bronca de todos los sectores agredidos, atacados por este gobierno, de los jubilados y de las jubiladas que ya la venían pasando mal pero están un hundidos aún más en la miseria para cumplir con un déficit, para cumplir con el pago de la deuda y para no ajustar otros gastos que tiene el Estado como son los subsidios a los grandes empresarios, de los trabajadores y trabajadoras estatales que están sufriendo despidos, trabajadores que en algunos casos tenían años hasta décadas trabajando precarizados, de todos los que quizás ya en el gobierno pasado dependían de algún programa social para sostenerse y ahora directamente el gobierno le está robando la comida de los comedores, de todos los que de un mes para otro vamos a tener que pagar un trescientos, un cuatrocientos por ciento más las tarifas de los servicios públicos, de la luz, del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gas porque las ganancias de las empresas del sector energético nunca se tocan, nunca son la variable de ajuste y la marcha fue un catalizador, fue una expresión de la bronca contra este gobierno y muchos de los que participaron nos decían eso, esto es una bocanada de aire fresco, es un momento bisagra, esto es un antes y un después y claro que sí porque se demostró, además falso, algo que nos vienen diciendo hace un tiempo, hace por lo menos un año que es que la juventud se hizo de derecha, se hizo neoliberal, se hizo individualista y eso pareciera que no es tan así, hay fuerzas, hay fuerzas para luchar y para enfrentar el plan de este gobierno y como decíamos hace algunas semanas, ojo que en la historia cuando el movimiento estudiantil se pone de pie eso puede desatar luchas mucho más generalizadas, ojo que todo Onganía puede tener su Cordobazo, ¿no?, y por eso nos emocionó particularmente ver a trabajadores y trabajadoras de otros sectores que no tienen mucho que ver con la universidad pública, ver por ejemplo obreros de la construcción desde arriba de las obras saludando la movilización que pasaba por las calles de todo el país pero lo que hay que decir es que mientras esa movilización masiva se desarrollaba, en el Congreso una parte de la oposición dialoguista, ponele, negociaba un paquete de leyes brutal contra el pueblo trabajador, una nueva versión de la Ley Ómnibus que es más saqueo y entrega desde todos los puntos de vista, una reforma laboral que es prácticamente esclavista, un paquete fiscal que les da más beneficios a estos empresarios planeros y que le pone más impuestos al pueblo trabajador y esos mismos que se dicen dialoguistas, entre los que hay de todo, hay radicales, hay peronistas, hay algún que otro representante de partidos provinciales como el propio MPN que ayer se negaron a tratar un aumento a las universidades y son los mismos que están negociando con el gobierno que se niegan a rechazar el DNU, inconstitucional, en Diputados, DNU que hoy está vigente en gran medida y esto tiene que ver mucho con las universidades porque sin ir más lejos ese paquete antiobrero, antipopular implica que la educación pase a considerarse no como un derecho sino como un servicio y esto para qué, bueno, para prohibir el derecho a la protesta de los propios docentes que son los que sostienen con su lucha la educación y la universidad pública, por eso todo ese movimiento que salió a las calles el martes tiene que saber que esa gente, en esa gente no puede confiar que tiene que confiar en sus propias fuerzas, en la movilización, en la organización, en las asambleas, en la acción directa, en la coordinación con trabajadores y trabajadoras de todos los sectores en lucha porque ahí está la fuerza social que puede parar la mano a este gobierno nacional, a este gobierno criminal, a esta dictadura del capital más concentrado del país y por eso la marcha universitaria tiene que ser el inicio de un plan de lucha unificado contra todo el plan de Milei y ya vamos a ver si lo que hay son lágrimas de zurdos o lágrimas de fachos. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Ha sido un placer compartir esta etapa suya en el Concejo Deliberante y le agradezco reconocer a los trabajadores y trabajadoras de esta casa. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Buenos días señora Presidenta, compañeros concejales y concejales. Tomando un poco lo que acaba de declarar el compañero, quiero hacer un apoyo a una situación que pasó en el día de ayer justamente haciendo mención a las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

universidades, que uno elige a quienes nos van a representar en el Congreso y dado que ayer mi compañera diputada Daniela Rucci salió a dar declaraciones que uno mismo de nuestro bloque, elegido, no bajó a dar quorum para tratar algo que salimos todos a las calles a defender sin distinción de banderas ni convicciones políticas, nos encontramos de que hay algunos que están haciendo algunos cambios ideológicos, no sabemos si son para las elecciones que vienen el año que viene o qué estarán haciendo pero hoy a la mañana lo escuchaba al compañero diputado Llancafilo, en la radio donde decía que eso era foto política pero un día antes estuvo en la universidad sacándose fotos con los rectores y el acompañamiento justamente es ese, si están elegidos para que nos representen, mínimamente que bajen, den quorum y escuchen, porque no se le pedía que levante la mano, así que en este espacio tengo que dar mi palabra de que apoyo las declaraciones de nuestra diputada, defendiendo de que no son hijos del poder sino que son representante de los neuquinos y hoy no nos sentimos representados por él, dejo mi moción. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Bueno, voy a tomar también las palabras del concejal preopinante, quizás también para hablar un poquito sobre la marcha que hubo sobre la educación pública hace unos días, yo soy una egresada de la Universidad Nacional del Comahue, mis hermanos son profesionales gracias a la Universidad del Comahue, mis hermanos también estuvieron ayer en la marcha, anteayer, defendiendo la educación pública, una educación pública de calidad, una educación pública de calidad que no tenemos desde hace décadas, parece que ahora se acuerdan de la educación pública de calidad cuando el Presidente Javier Milei está hace tres, cuatro meses en el poder, esos mismos que hablan de la marcha de la educación pública realmente me indigna porque yo, mis hermanos, mi familia, mis amigos que fueron a esa marcha realmente fueron porque defienden la educación pública, así como yo también la defiendo, así como mis papás que no tuvieron la posibilidad de estudiar, nos inculcaron a defender la educación pública pero no politizarla, la verdad es que yo, por ejemplo, recordando mi historia de estudiante universitaria empecé la universidad en el 2009, me recibí en el 2015, o sea estamos hablando prácticamente de 15 años, cuando hablamos de la universidad pública de ese entonces yo empecé en un edificio que técnicamente era un edificio provisorio porque se estaba construyendo el edificio donde íbamos a tener clases, hoy ese edificio provisorio sigue siendo el edificio donde los alumnos de derecho, comunicación social y traductorado de inglés tienen clases, estamos hablando, hace quince años, hace quince años se nos caía el techo, hace quince años los baños no funcionaban, hace quince años los docentes que tenían vocación de dar clases en la Universidad del Comahue lo hacían ad honorem porque eran ayudantes de cátedra o no cobraban un sueldo, por qué, porque cuando había un concurso para dar clases en la universidad no entraba el que más sabía, no entraba el que más vocación tenía, entraba el que tenía alguna afinidad con el decano del momento, con la administración del momento, con el jefe de cátedra del momento, entonces no me vengan a hablar de la educación pública de calidad porque es algo que nosotros estamos defendiendo hace años y si hablamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la educación pública de calidad también hay que plantear algo muy importante que hoy no se está tomando en discusión, cómo se financia esa educación pública de calidad, cuánto nos sale a los argentinos esa educación pública de calidad, porque no es gratuita, escucho mucho decir la universidad gratuita, no es gratuita, será no arancelada para los alumnos pero la pagamos todos los argentinos con nuestros impuestos y voy a tomar, aprovechando que estuvo un gran maestro en este Cuerpo, un concejal, que ayer disertó como diputado provincial sobre este tema y habló de ciertas cifras que me pareció importante tener en cuenta cuando hablamos de la financiación de la educación pública para poder convertirla en una educación de calidad y estos no son relatos porque muchas veces yo escucho hablar acá de los relatos de la defensa de la educación, estos son datos, de cada 10 chicos de situación más vulnerable solamente uno llega a la universidad pública, uno, de cada diez chicos con familias con mejores recursos solamente el siete como cinco llega a la universidad, pero de ese uno de cada diez chicos solo en el treinta por ciento egresa de la universidad y de ese siete como cinco de cada diez de familias con mayores recursos solamente el cincuenta por ciento egresa, si nosotros tomamos en consideración que la universidad pública le sale, tengo acá la cifra, para no pifiarle, mil cuatrocientos millones de dólares al Estado y la pagamos todos con nuestros impuestos, quién le está financiando la educación a quién, la educación pública como están planteando la está financiando el que menos recurso tiene y es el que no tiene ni siquiera posibilidad de llegar a la universidad, entonces si hablamos de educación también hablemos de la educación secundaria, también hablemos de la educación primaria que también fue destruida por estos sindicatos y por estos gobiernos que hoy se jactan de defender la bandera de la educación porque un chico que no llega a terminar la primaria claramente no va a ir al secundario y claramente no va a ir a la universidad pero ese chico cuando compra la leche o compra el pan está pagando con el IVA la universidad a la que sí puede ir el que tiene mayores recursos, entonces la financiación de la educación es un tema que hay que pone en discusión y ver cuál es la financiación de esa educación es parte de una auditoría porque hay que analizar dónde se gastan los recursos de los argentinos, de los argentinos que pagamos todos, de los recursos que paga incluso el que no tiene ni siquiera la posibilidad de ir a la universidad, entonces cuál es el miedo a la auditoría, cual es el miedo de controlar el gasto porque la educación de calidad se basa en toda una discusión, no solamente en ciertos temas que ellos plantean y/o tratan de no discutir el resto, cuando hablamos, de hecho y esto sí hago mención a lo que planteaba el diputado Bermúdez en la Sesión de ayer, la posibilidad de este egresado de la universidad, cuál es la diferencia, el egresado, este cincuenta por ciento del siete como cinco de las personas que pueden acceder a la universidad, quizás porque tienen una familia de mayores recursos, clase media estamos hablando, tampoco estamos hablando de mayores recursos, una familia de clase media, tiene la posibilidad una vez que se recibe de facturar, o sea tiene una posibilidad en algún momento de eso que se invirtió en impuestos, en educación poder recuperarlo, qué le vamos a pedir a esta persona que con sus impuestos paga la universidad y no tiene posibilidad de ir a la universidad, recuperar qué, entonces yo, por ejemplo, veo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bien la posibilidad de que la universidad sea arancelada, por qué el padre que gasta en un chico para su educación, en la primaria y en el secundario hoy vemos los ingresos de la universidad que paga un padre por un chico, ronda acá en la ciudad de Neuquén, solo en la ciudad de Neuquén entre sesenta y trescientos mil pesos por mes, por qué ese padre no gastaría en este chico que viene invirtiendo en su educación parte en la educación universitaria, por qué el extranjero, que no estamos hablando del extranjero de bajos recursos sino del extranjero que viene a Argentina a estudiar claramente no solamente tiene recursos para estudiar en la universidad sino también para irse a otro país a estudiar no aporta a esa educación pública, por qué el graduado no aporta a esa educación pública que tanto le dio con su título y que hoy se jacta con orgullo de ser un profesional de la universidad pública, me parece que es un tema que hay que poner en discusión, porque uno puede estar muy orgulloso de la universidad, uno puede ponerle el corazón a la universidad pero también como ayer decía el diputado Bermúdez hay que poner la billetera porque la universidad pública la pagamos todos y no es justo que el que menos posibilidades tiene de ir a la universidad le esté pagando la universidad al que más ingresos tiene y más posibilidades de ir porque acá no hay ascensión social, claramente no la hay porque si uno compara, por ejemplo, con Chile, uno compara la situación de Chile, Chile tiene una universidad pública para los mejores promedios, meritocracia, algo que acá no existe y tiene una universidad paga para los que no cumplen con esos mejores promedios, esa universidad tiene becas y tiene posibilidades de financiar la universidad, cuando uno analiza las estadísticas, y esto no me deja mentir, pueden analizarlo tranquilamente en el OCDE que es la Organización Económica Internacional o el SEDLAC que da los datos socioeconómicos para América Latina, de diez chicos, dos coma cinco van a la universidad, de diez chicos de menores recursos pero cuál es la diferencia que de esos dos coma cinco egresan los dos coma cinco, entonces ahí sí tenés una ascendencia social, ahí sí tenés una posibilidad de progreso en esta universidad pública y si queremos una universidad pública de calidad también discutamos la posibilidad de tener una educación de calidad en la primaria y en el secundario porque para llegar a la universidad tenemos que tener una buena educación primaria, una buena educación secundaria y para eso tiene que ser un servicio esencial porque ahí de repente el derecho a huelga es mucho más importante y ahí de repente las escuelas se cierran, ahí de repente no importa tanto si las escuelas se cierran o no porque el derecho a huelga es mucho más importante, cuando colisionan estos derechos, qué es más importante, que nuestros chicos puedan mañana ser profesionales o el derecho a reclamar por lo que quieran reclamar y no digo que esté mal pero pongamos también el foco en eso; yo digo que sí a una educación pública de calidad, digo que sí a auditar esa educación pública de calidad y a ver en dónde está lo que gasta cada uno de los argentinos en esa educación pero también digo que sí a una educación como servicio esencial, tanto en la primaria como en el secundario, para que los chicos tengan la posibilidad incluso de llegar a la universidad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. (Aplausos) Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Muy buenos días para todes. Qué lindo tener

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el Recinto con gente que está presenciando en vivo y en directo esta Sesión. La verdad es que respecto del tema que se ha abordado en este Punto de Homenajes y Otros Asuntos referido a la enorme demostración que hubo en defensa de la universidad pública y al sistema público educativo, los otros días en todo el país, creo que se han planteado o se plantean algunos relatos que intentan instalarse para demonizar algunas cuestiones que son las que hacen que, por ejemplo, hoy en este Recinto hayamos trabajadores y trabajadoras ocupando estas bancas, a qué me refiero particularmente, al término por ejemplo de politización, miren, así sea una marcha con velitas en la mano para reclamar justicia y sin una sola bandera, eso por sí solo constituye un hecho político y yo defiendiendo el derecho de la clase trabajadora, de los sectores más vulnerados, de los sectores más humildes a politizarse, a saber que la política en nuestro país no es solo o no se reduce solamente al hecho de ir a votar cuando hay elecciones, también es defender los derechos en la calle, también es presentar una nota a la comisión vecinal, también es poder ser elegido delegado en un lugar de trabajo, poder decir que no estamos de acuerdo con que suba, por ejemplo, el transporte público, es decir, todo lo que hace a nuestra vida como sociedad es un hecho político, por lo tanto intentar demonizar la politización que gracias a muchísimas luchas se llevan adelante, no solo en la universidad sino en muchísimos otros sectores, me parece que es cabo a rabo una mirada totalmente equivocada, para terminar respecto a este punto solo quiero referirme a, miren si entender la educación como un servicio esencial implicara que las escuelas estén abiertas siempre, como corresponde, con las condiciones que nos merecemos y que se merece toda la comunidad para poder llevar adelante un proceso de educación y de enseñanza sería maravilloso, el problema es que los gobiernos y algunos sectores solo hablan de esencialidad para oponerse al derecho a huelga que tenemos los trabajadores y trabajadoras, en la provincia al día de hoy hay más de veinte escuelas que están sin clases y no están sin clases porque hay maestras y maestros haciendo huelga, están sin clases porque hay calderas que tienen veinticinco años en las escuelas y que van desde el Consejo Provincial de Educación a prenderlas y dicen que hay condiciones para dar clases y en una de ellas, por ejemplo, terminamos con quince maestras intoxicadas que se plantaron y dijeron, no vamos a dar clases hasta que venga Camuzzi a hacer la habilitación y en el mientras tanto tuvieron que irse a atender a la guardia porque estaban con intoxicación, hay dos de ellas que todavía están con licencia, qué bárbaro si hubiese pasado eso con los pibes en la escuela, ¿no?, de quién hubiese sido la responsabilidad, de la directora y de los maestros que qué hicieron para que los pibes no se intoxicaran, bueno se plantaron para que no hubiera clases porque las calderas no están en condiciones, nombro un solo ejemplo pero hay miles y esto es solo en Neuquén, hay miles en todo el país, entonces la verdad que oponer el derecho a huelga para que las clases se sostengan cuando los salarios no alcanzan y cuando las condiciones en las que se va a trabajar no son las que corresponden realmente me parece algo desvergonzado, incluso, y con esto cierro este tema por lo menos en esta intervención, también es importante mencionar en este Recinto que al comienzo de clases hubo equipos directivos que pusieron plata de su bolsillo para sostener el mate cocido para los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estudiantes y las estudiantes porque no había partida en nuestra provincia. Por otro lado yo me quería referir a, porque no va a haber otra Sesión antes, entonces me quería referir a que el miércoles que viene es el día internacional de la clase trabajadora y que casi en todo el mundo el 1º de mayo celebramos nuestro día y para celebrar nuestro día se organizan actos y marchas masivas, que esperemos haya una convocatoria para realizarlas en nuestro país, que levantan las demandas más sentidas, ya que el capitalismo imperialista solo nos ofrece cada vez más desigualdad y miseria, guerras y desastre ambiental y nos lleva rumbo a la barbarie y esto no es una película de ciencia ficción es lo que podemos ver sencillamente en cualquier noticiero, pero para hacer un poco de historia, el 1º de mayo de 1886, en Chicago comenzó una gran huelga por la jornada laboral de ocho horas, durante varios días los obreros enfrentaron a la policía, ocho dirigentes fueron enjuiciados y condenados, tres a prisión y cinco a muerte, Louis Lingg se suicidó en su celda para no ser ejecutado mientras que el 11 de noviembre de 1887 George Engel, Adolf Fischer, Albert Parsons, August Spies fueron ahorcados, antes de morir Spies le gritó a sus verdugos “La voz que van a sofocar será más poderosa en el futuro que cuantas palabras pueda yo decir ahora”, en 1889 el Congreso de la Segunda Internacional Socialista, celebrado en París, instauró el 1º de mayo en homenaje a los mártires de Chicago y como jornada internacional de lucha por los derechos de las y los trabajadores, por lo tanto no es el día del trabajo, como a algunos gobiernos les gusta decir, es el día de las y los trabajadores y a partir de entonces a fuerza de huelgas y movilizaciones en cada vez más países se fueron logrando las ocho horas y asimismo el 1º de mayo como jornada no laborable y paga por las patronales, es decir, es una fecha que ha sido impuesta en el calendario mundial por la clase obrera y es un día menos de explotación capitalista, ahora algunos datos, sobre una población mundial de unos siete mil novecientos millones de personas, tres mil cuatrocientos millones trabajan, mayormente lo hacen a cambio de un salario ya que aún subsisten nichos de trabajo esclavo o semiesclavo, si a ese cuarenta y tres por ciento directo le sumamos los millones de trabajadores desocupados, los millones de trabajadores ya jubilados y los millones que constituyen sus familias resulta evidente que la mayoría de quienes habitamos este planeta somos parte de la clase trabajadora, la única clase que con su trabajo produce todos los bienes y servicios, desde ya entre otras divisiones reales o alentadas por la burguesía, esa clase está fragmentada por la precarización con más de la mitad en condiciones de informalidad, esto afecta más a las mujeres que constituimos más del cuarenta por ciento de la fuerza laboral mundial pero ninguna de esas debilidades invalida el hecho contundente de que lejos de la campaña neoliberal sobre una supuesta reducción de la clase trabajadora y su rol, esta existe, es masiva, crece y lo decisivo en todos lados sigue defendiendo con uñas y dientes sus derechos atacados por este capitalismo en crisis sistémico, cada vez más explotador y más depredador, es que bajo el capitalismo imperialista en su actual etapa de decadencia y polarización social ya no solo no hay ningún estado de bienestar genuino sino que hace rato se ha transformado en un estado de malestar obrero, juvenil y popular que se expresa en luchas, rebeliones e insurrecciones y quiero mencionar solo a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

algunas, el 2022 se inició con un levantamiento popular en Kazajistán, ya el pueblo de Ucrania lleva dos años de resistencia armada frente a la invasión rusa, una inédita semi-insurrección popular en Sri Lanka derivó a un gobierno ajustador el año pasado y el mismo año hubo fuertes huelgas en Europa Occidental, un destaque especial merecen las masivas huelgas y movilizaciones en los países imperialistas porque se trata de los bastiones más poderosos de la clase obrera mundial por su peso social, en Europa dio el puntapié la oleada huelguística en Gran Bretaña mostrando la recuperación de su clase trabajadora desde la derrota que en 1985 le asestó Margaret Thatcher, hubo huelgas en Italia, Alemania, el Estado español, Portugal y paros generales en Bélgica, Grecia y Chipre, en Francia la clase obrera podría volver a la carga por aumento salariales y viene de un proceso increíble de Unión Obreros Estudiantil contra la reforma previsional de Macron, también en Inglaterra la clase trabajadora sale a pelear por sus condiciones de trabajo y de vida, por supuesto, nada de esto o muy poco de esto reflejan los medios de comunicación masiva, en los Estados Unidos hubo huelgas del sector docente, en especial del universitario, los ferroviarios, trabajadores de los depósitos de Amazon, medida que se extendió por treinta países, la cadena de bares Starbucks, podría seguir mencionando luchas, los telefónicos de Méjico, los docentes en Bolivia, que por cierto ayer, anteayer tuvieron grandísimas movilizaciones con importantísima represión, los portuarios y camioneros en Chile, hubo un levantamiento indígena en Ecuador y el principal motor de estas luchas que cruzan el mundo, el mundo entero es el reclamo por los salarios que se deterioran sin pausa ante la inflación y por las condiciones laborales o por el derecho a sindicalizarse o contra los despidos y cierre de empresas, en nuestro país como se mencionaba hemos protagonizado jornadas importantísimas como la del paro general del 24 de enero. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala disculpe que la interrumpa, vaya cerrando, por favor. CONCEJALA OTTON: Como la del paro general del 24 de enero y nos preparamos para hacer activo el próximo del 9 de mayo y ayer nomás fuimos parte de una marcha histórica en nuestro país en defensa de las universidades y de la educación pública, sin embargo todos los partidos, Milei, la UCR, el PJ, el MPN, todos en algún momento se hacen los malos pero la verdad es que se hacen pis de miedo cuando hay que tocarle los intereses a los poderosos, ninguno se anima, Milei, y con esto voy cerrando, juró en campaña que el ajuste necesario para sacar el país adelante lo pagaría la casta y sin embargo cada vez deja más claro el desprecio por los más humildes, por los más postergados y por el conjunto de la clase trabajadora y son estos sectores quienes pagan con sufrimiento y postergaciones este brutal ajuste, sin ir más lejos hace un tiempo, hasta Cristina decía que controlar al poder económico concentrado es una fantasía pero no es ninguna fantasía, es nada más y nada menos que lo que hace falta para salir de este desastre, es increíble son capaces de aceptar que un pueblo entero se muera de hambre antes que imaginarse tocando los intereses de los poderosos, en realidad ... (Continua discurso sin micrófono habilitado) CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala discúlpeme pero ya tiene su tiempo. Gracias concejal, discúlpeme pero ya se pasó el tiempo. Por favor concejala. Gracias concejala la voy a tener que llamar al orden, tenga en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuenta que sus pares están esperando. Concejal Sguazzini tiene la palabra. Por segunda vez la estoy llamando al orden, por favor, concejala. Concejala por favor la estoy llamando al orden. Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludarla a usted, buen día, saludar a las y los concejales aquí presentes, a los invitados para distintos temas. La verdad que no es lindo arrancar después de esta situación, me parece que nos merecemos respeto todos, yo la entiendo a la concejala que hizo uso de la palabra, hay veces que los diez minutos resultan pocos para lo mucho que uno quiere decir y sobre todo cuando se tocan tantos temas interesantes pero también tenemos un acuerdo con esto que la concejala Pérez hablaba al principio de respeto para todas y todos, para con nosotros y para con los demás y esto tiene que ver con nuestros acuerdos también, claramente todos acordamos poder usar diez minutos porque somos muchos, entonces, bueno, salvada esta situación, quiero hacer mención a alguna de las cuestiones que se hicieron referencia de alguno de los concejales preopinantes, pero en primer lugar quiero despedirlo al concejal Martine, a Esteban, creo que pocas veces coincidimos en cómo encaminar el debate y por donde transitar pero esto no quiere decir, yo siempre recuerdo uno de mis seminarios cuando estaba haciendo mi maestría de planificación estratégica y decía, el problema que nosotros tenemos no es en la imagen prospectiva del futuro porque a veces podemos coincidir en esa imagen, el tema es cómo construimos ese camino para llegar a esa imagen y a veces el otro gran problema que no coincidimos con la imagen, tenemos visiones distintas de lo que queremos, entonces ahí es muy difícil construir una planificación compartida y a veces y lo digo muchas veces con Esteban porque viene de una formación política muy distinta a la mía, no coincidimos en la imagen del futuro pero esto no quita que en el respeto que nos merecemos muchas veces ha hecho muy rico el debate aquí en la Sesión y lo ha hecho también en las Comisiones, yo espero que él también de todas y de todos nosotros haya tomado algo que lo haga crecer, me parece que lo importante cuando uno está en estos lugares poder construir con el otro y construirse con el otro, así que Esteban saludarte por segunda vez, porque es la segunda vez que compartimos este espacio, siempre es rico tenerte aunque muchas veces estemos en disidencia y espero, y esta es una opinión personal, que pronto termines tu carrera universitaria, te lo he dicho, tenés muchas condiciones y como profesional de la universidad pública es lindo tener un graduado más y ahora me voy a dedicar a la universidad pública, a ver, yo escuché algo que no es la primera vez que escucho y creo que tiene que ver con el lugar, después voy a hacer un análisis físico de esa posición en el Concejo Deliberante porque parece ser que en ese sector estratégico de las bancas repiten los mismos argumentos, se lo escuché decir al concejal mandato cumplido Bermúdez, hoy diputado provincial, los mismos argumentos, con la misma mala intención porque me parece que cuando uno construye un argumento, digamos, la construcción del argumento y en esto que tiene que ver con la imagen, es qué modelo de país queremos y yo estoy convencido que no compartimos el mismo modelo de país con quienes ocupan aquel lado de la banca, a mí me interesa un país donde la clase obrera realmente pueda acceder a la universidad pública y pueda acceder a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una educación de calidad pero cuando uno mira quienes han ejecutado las políticas públicas con las cuales esa banca hace referencia y digo qué pasó con el gobierno de Macri que tanto alababan, bueno si uno mira los indicadores de inversión en educación pública, en ciencia y técnica previos al gobierno de Macri y la gestión de Macri se va a ver ahí una alta reducción de casi un cincuenta por ciento en la inversión pública, claramente cuando uno construye un presupuesto lo que está diciendo es a qué le dedica prioridad, qué le interesa, qué política es la que pretende desarrollar, yo soy hijo de obreros de YPF, en una época en la que el petróleo no era lo que es ahora, yo he visto a mi papá llegar de Challaco empetroado y mi mamá tener que limpiarlo con un fuentón, mi papá murió de cáncer a los pulmones producto del petróleo como muchos compañeros de trabajo, la generación de 1960, 1970 que venían en Rastrojero y gracias a Dios y esto que tiene que ver con los sindicatos que tanto le molestan a algunos, el trabajo de los sindicatos logró mejorar la calidad de todos sus obreros y que hoy tengan una mejor condición de vida y que les paguen por lo que les corresponde que no fue la situación que nos tocó a quienes somos la generación de 1980 en Huincul y Cutralco, nuestro papá no estaba desde ese lugar en el YPF del Estado pero sí puedo decir que pude acceder a una educación de calidad del Estado y que me permitió llegar a la universidad, graduarme dos veces, tener título de posgrado, empezar una carrera como ayudante alumno y llegar a ser profesor titular, el máximo cargo que tiene la universidad pública y siempre estuve convencido de que nosotros tenemos que tener un compromiso con la universidad y entonces milité en la universidad en todos los estamentos y llegué a ser autoridad de mi facultad y autoridad en la universidad y siempre me encontré con el mismo obstáculo de un mismo lugar, aquellos que no quieren que los hijos de los obreros estén ahí adentro porque cuando uno mira indicadores, simplemente como para que miremos desde 1983 a esta parte, para quienes les gustan los números, la verdad que desde 1983 a este período, en estos cuarenta años de democracia, prácticamente la Argentina duplicó su población, sí, si ustedes recuerdan Mundial '78 veinticinco millones, hoy estamos en cuarenta y ocho y algo, ahora la cantidad de estudiantes universitarios se multiplicó por once, esto demuestra cómo se abrió en la democracia las aulas, la cantidad de nuevas instituciones que se abrieron, entonces uno dice, bueno, cómo se sostiene esto, yo la escuchaba cuando decía que la calidad estaba dada por las aulas, sí forma parte fundamental, igual es falaz que el concurso es digitado, en todo concurso yo no podría garantizar que el cien por cien, no sé si alguien acomodó a alguien, la verdad es que yo concursé tres veces en la universidad, cuatro y los concursos, por lo menos cuando concursé como jefe de cátedra, cuando concursé como profesor eran concursos públicos, a mí me evaluaron profesores titulares de la UBA y de La Plata, así llegué a ser profesor, gente que ni conocía pero que si conocía por referencia de sus escritos, nosotros somos meritocráticos para ser profesores y docentes, somos meritocráticos, cursamos, hacemos carrera universitaria, la publicación de nuestros paper, de nuestros currículum están en el concurso, yo he sido jurado a lo largo de este tiempo, después de ser profesor, de muchos concursos, de compañeras y compañeros graduados y todos están publicados, cuáles son sus currículums, que han hecho, su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

investigación, esto es accesible y cualquiera puede impugnar un concurso y diría que con mucha más transparencia que en otras ramas del Estado, la calidad educativa está dada por dos elementos que son esenciales, que tiene que ver con la capacidad de poder construir conocimiento y poderlo transmitir y la capacidad receptiva, si nosotros nos limitáramos a que la capacidad son las instalaciones, yo le quiero decirle que un premio Nobel nuestro se sentaba en una silla de madera y de paja, lo último que uno podría pensar que ahí podría haber un Nobel de Medicina y lo hubo, la capacidad está otro lado, si alguien cree que la capacidad en solo eso, la verdad es que no tiene conocimiento de lo que es la capacidad, la construcción del conocimiento, solo algunos datos porque parece que mencionan algunos, las universidades públicas argentinas son las mejores rankeadas de Latinoamérica, yo esto lo conté cuando ella era concejal, le pido que después recapacite, mire alguna de mis intervenciones anteriores que también se las hice al concejal Bermúdez, la Universidad del Comahue, el año pasado, estuvo rankeada en el noveno lugar del país, está ciento noventa y uno en Latinoamérica y en un ranking de casi veinte mil universidades públicas y privadas de las cuales solo se distinguen las mejores dos mil, está en el lugar mil ochocientos sesenta y cuatro, en un ranking que tiene que ver con la calidad de transferencia, la investigación, la ciencia y la técnica, la UBA, la mejor de la República Argentina, por prestigio, por antigüedad, está novena en Latinoamérica y descontarle que el ranking, por ahí no lo sabe porque no viene del ámbito académico se hace en función de las distintas carreras y también se rankean las carreras y de hecho hay un informe reciente de los ranking de las distintas carreras y es falaz, yo he estado varias veces en Chile como profesor en intercambios y todo lo demás, que la experiencia chilena sea tan buena, no me da le tiempo para contestarle algunas cuestiones de la universidad pública de Chile pero la verdad que los problemas que tienen, me voy a tomar quince minutos, las universidades públicas son grandes en el sistema chileno, alguno de los números que ella planteaba comparto y tienen que ver con arrastre con la educación primaria, con la educación secundaria que trasladan una serie de situaciones al ámbito universitario, ahora recargar las tintas como si este fuera un problema de la universidad y no de todo el sistema educativo, es un problema y sí le invito una reflexión porque ella comparte un espacio que quiere los voucher educativos y ahora agradezco que lo haya dicho públicamente porque siempre lo decían en privado y no se animaban a decirlo, quieren arancelar la universidad, ahora están como un poquito más valientes, pero dan voucher educativo a institutos privados, dónde está el apoyo para la educación pública, en el recorte, por qué no hacen una auditoria a todos los institutos privados que le están dando voucher, le voy a agregar una cosa, el sistema universitario tiene un sistema de auditoría que es modelo, tiene un sistema de auditoria en línea, los auditores de la universidad son profesores de posgrado de las carreras de auditoría, esto no pasó en el gobierno de Macri que decían que no nos auditaban, yo era secretario general de la universidad, secretario político de la universidad y tenía auditoría en línea de todos nuestros programas y la gestión de Macri no encontró nada, solo chamuyo, humo y malas intenciones. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Bueno, por supuesto que yo como egresado del sistema público, yo hice todos mis niveles en el sistema público, primaria, secundaria, terciaria y de posgrado, mis hijos han ido y uno está yendo a la Universidad Nacional del Comahue, lógicamente que voy a defender la educación pública, ahora cuando entramos en el tema del financiamiento la cosa es distinta, cuando entramos en tema del financiamiento, no es gratuita la facultad, no es gratuita la universidad, la universidad la pagamos entre todos y como bien dijo la concejal Stillger, la pagan muchos que no van a la universidad, de bajos recursos están cubriendo con sus impuestos el costo de la universidad, así que yo creo que está bien la marcha en Neuquén fue genuina, yo interpreto que hay mucha gente preocupada por la universidad, quiero entender que el gobierno nacional no va a dejar de financiar las universidades, interpreto que esa situación, van a rever la situación y van a empezar o se les va a determinar los fondos que corresponden pero quiero marcar tres o cuatro cositas que no me gustaron, no me gustó por ejemplo la participación en Buenos Aires del caradura de Massa en la movilización, totalmente, es un caradura total, porque él desfinanció a todo el país, no a las universidades con una inflación del mil por ciento, llevando en cuatro años, prácticamente nos dejó una inflación del trescientos por ciento, llevó el dólar de doscientos a mil pesos, entonces me parece esa utilización que han hecho en Buenos Aires la gente del kirchnerismo o peronismo o como quieran llamarlo es realmente la participación de la reina de la canilla, Matilde Galmarini, en esa movilización, la participación de los gordos, de todos los gordos de la CGT, qué tienen que hacer en esa movilización, entonces cuando hablamos de la utilización política, es una utilización política partidaria que están haciendo de la movilización, entonces, la participación de Kicillof, entonces realmente hay cuestiones que no quería dejar de marcar y por supuesto que tampoco le tenemos por qué tener miedo a las auditorías, si se generan auditorías para ver en qué se financian los fondos, en qué se están utilizando los fondos de las universidades, me parece perfecto porque esa es la forma de detectar si hay desvíos o no hay desvíos, tengo entendido que renunció la vicedecana de Roca hace unos días, ahora en este momento, creo que hoy salió en el diario, por un problema de manejos de fondos o algo parecido, entonces de cualquier manera yo creo que no tenemos por qué tenerle miedo a la auditoría, independientemente de la auditoría que puedan llegar a tener, así que en cierta medida quería remarcar eso y comparto con la concejal Stillger que el financiamiento de las universidades es muy importante pero la pagamos entre todos, no es gratuita, sí lógicamente definiendo la educación pública porque soy un profesional que salió de la universidad pública lo mismo que mis hijos. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Sí, muy breve. Quería compartir unos números, unos datos que ayer se mencionaban en un medio de comunicación y que me parecen interesantes ponerlos, compartirlos en este momento y con estos temas que se está discutiendo en este momento, que es de un sociólogo Daniel Steinhardt, que tiene un apellido bastante difícil pero que es bastante interesante siempre lo que publica y que se refiere a esto, publica números que tienen que ver con la universidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pública y si bien claramente es algo que tiene muchísimas cuestiones que mejorar en nuestro país, creo que estos números grafican que es una institución que ha funcionado en nuestro país, así que si me permite Presidenta, los voy a leer para compartirlos: En la década de 1970 había doscientos setenta y cinco mil estudiantes universitarios esto representaba el uno por ciento de la población del momento, hoy ese número es de cuatro millones de estudiantes universitarios, lo que representa el ocho por ciento de la población, otro dato que también me parece interesante, muy interesante es que en la década de 1970, doscientas ochenta mil personas activas del mercado laboral tenían un título de grado, eso era el dos por ciento, hoy son cinco millones de personas activas en el mercado laboral que tienen título de grado, lo que representa el diecinueve por ciento de la población económicamente activa y por último, el último dato que también seleccioné y que me parece bastante gráfico es que en el 2000 había cuarenta mil graduados al año, hoy el número es de ciento cuarenta mil graduados al año, sí estos son algunos datos que yo seleccioné para este momento pero sería interesante que puedan verlos, son datos que elabora él en base a datos del banco mundial y a diferentes fuentes que me parecen interesantes y que grafican y que resultan oportunos para este momento y demostrar cómo la universidad pública desempeñó y ha desempeñado un papel muy importante en nuestro país. Muchas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si No hay más pedido de palabra continuamos con el tercer Punto del Orden del Día que es Informe de Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares ingresados. Continuamos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad para la Entrada N° 0264/2024 ubicada en el Punto 3.A Página 4 una moción de preferencia para ser tratada en la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0264/2024 - EXPEDIENTE N°: 1000207-C-20 19 - CARÁTULA: CORIA JORGE MARIO. PLANO DE MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DESIGNACIÓN LOTE 1DE LA MANZANA D2-8 (RESERVA FISCAL) NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-043-0134-0000. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción de preferencia y tratamiento en la Comisión de Obras Públicas de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Corresponde ahora poner a consideración el ingreso de Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares ingresados los cuales se encuentran ubicados en el Punto 3.A que va desde la Página 1 a la Página 4 para los cuales se acordaron sus diversos destinos. **ENTRADA N°: 0237/2024 - EXPEDIENTE N°: 2866-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE NOVIEMBRE 2023.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-** **ENTRADA N°: 0239/2024 - EXPEDIENTE N°: CD -409-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN PRECARIA, RENOVABLE E INTRANSFERIBLES A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANA PREDIO CHACRA N° 65,**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MANZANA A-1, ZONA DE MENSURA 5, ÁREA PERIFÉRICA PARTE ESTE.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0240/2024 - EXPEDIENTE N° 1350-A-2024 - CARÁTULA: ACQUISTAPACE CARLOS MARÍA. SOBRE DONACIÓN LIBRO “HISTORIAS DE PIONEROS - LOS SANTAMARÍA”, DESTINADO AL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0241/2024 - EXPEDIENTE N° 3025-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE PROHIBICIÓN DE APLICACIÓN PARA TELEFONÍA QUE OFRECEN SERVICIOS DE TAXIS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0242/2024 - EXPEDIENTE N° 12452-F-2007 - CARÁTULA: FONSECA JORGE ALBERTO. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 4, MANZANA M-2, BARRIO MELIPAL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0243/2024 - EXPEDIENTE N° 4782-S-1991 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 19, MANZANA.8, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-054-1249-0000.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0244/2024 - EXPEDIENTES N° 4038-E-1990, 6415-C-1998 - CARÁTULA: ESPINOZA ALISTER HECTOR. SOLICITA SE LE COBRE EL TERRENO QUE OCUPA LOTE 11, MANZANA 4, BARRIO ISLAS MALVINAS. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0245/2024 - EXPEDIENTE N° CD-044-S-202 4 - CARÁTULA: SECRETARÍA LEGISLATIVA. REFERENTE A LA VALIDEZ DEL TÍTULO, CALIDAD Y DERECHOS DEL SR. BENEGAS JOSÉ LUIS, COMO CONCEJAL SUPLENTE.- SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- ENTRADA N° 0246/2024 - EXPEDIENTE N° CD-016-C-202 4 - CARÁTULA: CARRILES MARISA ADRIANA. SOLICITA CAMBIO DE UNIDAD AFECTADA AL SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N° 0247/2024 - EXPEDIENTE N° CD-015-P-2024 - CARÁTULA: PEREZ CASTILLO FERNANDO. ELEVA PROYECTO REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN PLAN MAESTRO E INTEGRAL DE TALLERES BÁSICOS, MEDIO Y LARGO DE “FOOD BIKES”.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0248/2024 - EXPEDIENTE N° CD-016-P-2024 - CARÁTULA: PÉREZ CASTILLO FERNANDO. ELEVA PROYECTO SOBRE DESTINAR UN ESPACIO PARA LA CREACIÓN DE UN HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0249/2024 - EXPEDIENTE N° CD-001-H-202 4 - CARÁTULA: HERNÁNDEZ GRACIELAS ESTHER. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA DEL PAGO EN CONCEPTO DE TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0250/2024 - EXPEDIENTE N° CD -005-R-2024 - CARÁTULA: REYNOSO VÍCTOR HUGO Y LOMBARDO HÉCTOR DANTE. ELEVA PROYECTO SOBRE DESIGNAR OFICIALMENTE A LA CIUDAD CON EL NOMBRE “NEUQUÉN CAPITAL DE LOS DERECHOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

HUMANOS”. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0251/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-013-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES. SOLICITA SE DESIGNEN A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE - ORDENANZA N° 9972. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0252/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-007-C-2024 - CARÁTULA: CONCEJAL LAURA PÉREZ - BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE. SOLICITA CONFORMAR EL CONSEJO LOCAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES - ORDENANZA N° 14221. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0253/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-016-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD. SOLICITA SE DESIGNE A LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0254/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-005-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA A LA ESTUDIANTE GIULIANA CLEMENTÍN POR SU LABOR AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “JÓVENES EMBAJADORES 2024”.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0255/2024 - EXPEDIENTE N°: CD -033-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT- UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA CONVOCADA POR LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO, FILIAL NEUQUÉN Y ALTO VALLE, A REALIZARSE EL 24 DE MARZO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA POR LA MEMORIA Y LA JUSTICIA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0256/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-029-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR ALBERTO DANIEL REY PARDELLAS.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0259/2024 - EXPEDIENTES N°: 2740-E-2024, 2739-E-2024 - CARÁTULA: EXPRESO TIGRE IGUAZÚ S.A. ELEVA INFORME SOBRE INCREMENTO DE COSTOS EN EL MES DE MARZO/2024.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0262/2024 - EXPEDIENTES N°: 1325-M-2024 , 1332-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE DEPORTE. ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE AUMENTO DE LOS MONTOS MÍNIMOS A LOS CONDUCTORES Y/O PROPIETARIOS QUE NO CONTAREN CON LA HABILITACIÓN MUNICIPAL EXIGIBLE.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0263/2024 - EXPEDIENTE N°: 12 115-M-2001 - CARÁTULA: MUÑOZ TEODOLINDA RAQUEL. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE F, MANZANA 25, SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0264/2024 - EXPEDIENTE N°: 1000207-C-20 19- CARÁTULA: CORIA JORGE MARIO. PLANO DE MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DESIGNACIÓN LOTE 1 DE LA MANZANA D2-8 (RESERVA FISCAL) NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-043-0134-0000.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0265/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-013-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD – NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY NACIONAL N° 27.709 DENOMINADA “LEY LUCIO”- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0272/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-046-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO CUMELÉN. SOLICITA AUTORIZACIÓN QUE PERMITAN A LOS FRENTISTAS ESTACIONAR SOBRE PARTE DE LA VEREDA EN AQUELLAS CALLES DE MENOS DE 7 METROS DE ANCHO.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- Pongo a consideración del Cuerpo el ingreso y destino de los expedientes identificados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad darle ingreso y constituir el Concejo en Comisión para dar tratamiento a la Entrada N° 0273/2024, identificamos carátula **ENTRADA N°: 0273/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-017-C-2024 - CARÁTULA: COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS REGIONALES DE FARMACIAS HOSPITALARIAS 2024 REGIÓN SUR, A REALIZARSE EL DÍA 03 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 003/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el ingreso y la constitución del Concejo en Comisión de la Entrada identificada ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:30 minutos se constituye el Concejo en Comisión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-017-C-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-017-C-2024; y CONSIDERANDO: Que el Colegio Farmacéutico de la Provincia de Neuquén solicita se declare de Interés Municipal las Jornadas Regionales de Farmacia Hospitalaria 2024 Región Sur, de las Provincias de Neuquén, Río Negro y La Pampa. Que las mencionadas jornadas se desarrollarán en el marco del trabajo en conjunto con el Departamento de Hospitalarios de la Federación Farmacéutica Argentina (FEFARA). Que en las mismas se abordarán temáticas referidas a la "Calidad de los Servicios en Farmacia Hospitalaria". Que los tópicos a desarrollar serán el proceso asistencial a pacientes ambulatorios, laboratorio de preparados magistrales, proceso de dispensación a pacientes internados, calidad y seguridad en la central de esterilización, unidad de mezclas intravenosas y calidad y seguridad en farmacia hospitalaria. Que las jornadas mencionadas se llevarán a cabo el día viernes 3 de mayo del corriente año, en el Salón Auditorio "Dr. Jorge Rafael Castro", ubicado en la calle Talero N° 445 de la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal las Jornadas Regionales de Farmacia Hospitalaria 2024 Región Sur, de las Provincias de Neuquén, Río Negro y La Pampa, a desarrollarse el día viernes 3 de mayo del corriente año

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de despacho recientemente leído. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:31 minutos se retoma la Sesión. Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Martine usted pidió la palabra. Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración recientemente leído para su aprobación en general y en particular. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad darle ingreso y destino a la Comisión de Hacienda a la Entrada N° 0278/2024, identificamos la carátula **ENTRADA N° 0278/2024 - EXPEDIENTE N° CD-026-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD – INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAD. SOLICITA PRÓRROGA SOBRE EXTENSIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES 2023 CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO N° 202/22.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el ingreso y destino de la Entrada identificada. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas. Prosecretaría dará lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 3.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0232/2024 - EXPEDIENTE N° CD-003-O-2024 - CARÁTULA: ORTEGA YAMILA - CULTURAL INGLESA DE NEUQUÉN. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL “XLI ENCUENTRO COBCI” A REALIZARSE LOS DÍAS 15,16 Y 17 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 015/2024.-** Continuamos en el Punto 3.B Página 2 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Hacienda **ENTRADA N° 1007/2021 - EXPEDIENTE N° CD-037-A-2021 - CARÁTULA: AGUIRRE PATRICIA VIVIAN. SOLICITA RECONSIDERACIÓN VALOR CUOTAS DE TERRENOS SOBRE NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-068-2933-0000 (ORDENANZA N° 10342).- DESPACHO N° 031/2024.-** Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de las Entradas N° 0345/2022, 0699/2022, 0071/2024 y 0230/2024 que han obtenido despacho de la Comisión de Hacienda a fin de que tome estado parlamentario. Identificamos las carátulas. - **ENTRADA N° 0345/2022 - EXPEDIENTE N° CD-028-D-2001 - CARÁTULA: DE ZAVALETA OMAR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS. - DESPACHO N° 032/2024.-** **ENTRADA N° 0699/2022 - EXPEDIENTE N° CD-006-L-2022 - CARÁTULA: LÓPEZ ADELINA ROSA. SOLICITA EXIMICIÓN O PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN. - DESPACHO N° 033/2024.-** **ENTRADA N° 0071/2024 - EXPEDIENTE N° 2713-S-1990 73-M-2018 - CARÁTULA: SUBCOMISIÓN BARRIO EL PROGRESO - SECTOR 25 DE MAYO. SOLICITA ADJUDICACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 6, MANZANA 7.- DESPACHO N° 034/2024.-** **ENTRADA N° 0230/2024 - EXPEDIENTE N°**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-042-S-2024 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL Nº 346, CON RESPECTO AL “ANÁLISIS DE LAS RENDICIONES DE LAS SOCIEDADES VECINALES”.- DESPACHO Nº 035/2024.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación de las Entradas con despacho de Hacienda, identificadas. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 3.B Página 3 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA Nº 0130/2024 - EXPEDIENTE Nº CD-015-B-202 4 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL REPUDIO AL ANUNCIO DEL CIERRE ILEGAL DE LA AGENCIA DE NOTICIAS TÉLAM. - DESPACHO Nº 010/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Para esta Entrada EN Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Le doy la palabra concejal así lo podemos escuchar. CONCEJAL MARTINE: No habiendo invitados presentes para ese tema, yo plantee el sobre tablas pero habiendo invitados para otros temas propongo que esos temas pasen a adelantarse y tratemos la Entrada Nº 0130/2024 después que se retiren los invitados. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Tenemos una moción del concejal de adelantamiento. Seguimos con el Orden del Día. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos entonces con el Punto 3.B en la Página 3 **ENTRADA Nº 0132/2024 - EXPEDIENTE Nº CD-017-B-202 4 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE RESOLUCIÓN. REFERENTE A LA ASISTENCIA DE LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES A LAS SESIONES ORDINARIAS, ESPECIALES Y EXTRAORDINARIAS.- DESPACHO Nº 011/2024.- ENTRADA Nº 0174/2024 - EXP EDIENTE Nº CD-032-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL REGISTRO DE ACOPIADORES Y COMERCIALIZACIÓN DE METALES NO FERROSOS EN LA CIUDAD.- DESPACHO Nº 012/2024.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada Nº 0174/2024. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Quería pedir la moción de no lectura de este despacho y hacer el uso del pedido de la palabra atento que todos estamos en conocimiento del mismo y por su extensión me parece lo razonable. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción de omisión de lectura e incorporación al Libro de Sesiones. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente Nº CD-032-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2ª) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente Nº CD-032-B-2024; y CONSIDERANDO: Que existe un alto crecimiento delictivo con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respecto al robo de cables, fabricados con materiales no ferrosos, práctica que afecta la prestación de los servicios públicos, dejando a miles de personas sin luz, teléfono y demás afectaciones. Que, entre varias circunstancias, esto se debe al aumento del precio absoluto del cobre y otros metales no ferrosos. Que esta situación ha generado un importante mercado alternativo, disponiendo de grandes cantidades de materiales no ferrosos, entendiéndose a éstos a los fines de la presente ordenanza como “todos los metales que no son hierro y a sus aleaciones, donde estos son componente principal, conforme la siguiente enumeración no taxativa: cobre, estaño, plomo, níquel, cobalto; cromo; molibdeno; titanio; tantalio; niobio; tungsteno; cerio; aleaciones de aluminio-cobre; aluminio manganeso; aluminio-silicio; aluminio-magnesio-silicio; aluminio-zinc; bronce al estaño; bronce al plomo; bronce al aluminio; bronce al silicio; bronce al berilio; latón blando, duro y semiduro; antimonio, entre otros”. Que la situación mencionada ha provocado que se hayan volcado volúmenes de mercadería obtenida ilegítimamente en el mercado legal, mediante la fundición de los materiales. Que el proyecto tiene como objeto la seguridad pública, un bien general y prioritario, estableciendo mecanismos de control destinados a prevenir los delitos relacionados con el robo de cobre y otros metales no ferrosos. Que los delitos relacionados con estos bienes impactan directamente en la prestación de servicios públicos esenciales, como son la electricidad, telefonía, gas y transporte ferroviario, entre otros, generando perjuicios irreparables para la sociedad, con gravísimas consecuencias. Que en los municipios del resto del país se muestra el impacto positivo de reglamentar este tipo de actividad. Que, si bien en la ciudad no se registran los niveles de hurto y robo de cables como en otras provincias del país que han legislado en el mismo sentido, resulta importante anticiparnos frente al avance de una situación que se replica en todo el país. Que el presente proyecto toma como base la experiencia de las provincias de Santa Fe, Mendoza y recientemente en Río Negro, con el objeto de regular la actividad de las personas, físicas o jurídicas, que realicen operaciones de carácter comercial o industrial, en forma permanente o eventual, con metales no ferrosos. Que la regulación comprendería una serie de medidas resumibles en la obligación de llevar un libro foliado y rubricado por la autoridad de aplicación, donde se asentarían los datos principales de cada operación. Que, asimismo, se prevé la creación de un Registro Único de Acopiadores y Comercializadores de Metales no Ferrosos, en el que deberán inscribirse los sujetos alcanzados por la presente ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CRÉASE el Registro Único de Acopiadores y/o Comercializadores de Metales No Ferrosos.- **ARTÍCULO 2º):** Entiéndase por “metales no ferrosos” a todos los metales que no son hierro y a sus aleaciones, donde estos son componente principal, conforme lo que disponga la reglamentación, de acuerdo a la siguiente enumeración no taxativa: cobre, estaño, plomo, níquel, cobalto, cromo, molibdeno, titanio, tantalio, niobio, tungsteno, cerio, aleaciones de aluminio-cobre, aluminio-manganeso,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aluminio-silicio, aluminio-magnesio-silicio, aluminio-zinc, bronce al estaño, bronce al plomo, bronce al aluminio, bronce al silicio, bronce al berilio, latón blando, duro y semiduro, antimonio, entre otros.- ARTÍCULO 3º): Deberán inscribirse en el registro creado por la presente ordenanza las personas humanas o jurídicas que realicen actividades de carácter comercial o industrial, en forma permanente o eventual, aun cuando no fuera la actividad principal en los términos que disponga la reglamentación, con metales no ferrosos, cobre y aluminio en todos sus estados, puros, elaborados, incorporados en aleaciones, en piezas identificables o sus desechos, sean estos establecimientos de venta, reducción o fundición, fabricación de bienes que incorporen estos materiales, depósitos, chatarrerías y todo otro que realice actividad similar cualquiera fuere su denominación.- ARTÍCULO 4º): En el registro creado por la presente ordenanza se consignarán los siguientes datos: a) Nombres, apellido, documento de identidad, domicilio real y, en su caso, comercial del vendedor y/o comprador de los bienes referenciados y la correspondiente habilitación comercial con las certificaciones de inscripción de la Administración Federal de Ingresos Públicos y Dirección Provincial de Rentas. b) Modalidades de compraventa realizadas, especificando descripción y datos registrales, cuando resulte procedente, del bien comercializado, detallando fecha, número y monto del recibo oficial expedido con motivo de la operación comercial efectuada. En todos los casos deberá existir una exacta correspondencia entre el material descrito, en cuanto a peso, características y estado, en el libro rubricado, la documentación probatoria de su adquisición y legal tenencia, de su enajenación y las existencias en depósito.- ARTÍCULO 5º): Los sujetos alcanzados por la presente ordenanza deberán: a) Contar con la habilitación municipal expedida a tal fin. b) Asentar sus operaciones en el sistema que cree la autoridad de aplicación, consignando de forma inequívoca cada operación y sus extremos, de acuerdo a lo establecido por la presente ordenanza y su reglamentación. c) Mantener actualizados los datos consignados en el registro creado por la presente ordenanza.- ARTÍCULO 6º): ESTABLÉCESE la obligatoriedad de expedir al comprador de metales no ferrosos un documento certificado que acredite la procedencia legítima de los mismos, detallando de manera precisa todos los datos relativos al bien y a la operación comercial realizada. Asimismo, los comercios deberán exhibir cartelera con la siguiente leyenda: "Sr. Consumidor Usted tiene derecho a exigir el certificado de procedencia de materiales no ferrosos".- ARTÍCULO 7º): La autoridad de aplicación instrumentará un sistema informático a los fines de la presente ordenanza. Podrá implementar un sistema de libros rubricados y foliados hasta tanto se encuentre habilitado el sistema informático.- ARTÍCULO 8º): La autoridad de aplicación estará facultada a exigir y comprobar el cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza, pudiendo requerir documentación respaldatoria. Cuando la autoridad de aplicación, en el marco de sus inspecciones o fiscalización, advierta infracciones a la presente ordenanza, labrará la multa establecida en el Código Contravencional, procediendo al decomiso de la mercadería encontrada.- ARTÍCULO 9º): Quedan exceptuados de lo dispuesto por la presente ordenanza los yacimientos minerales no ferrosos y los productores primarios de estos minerales.- ARTÍCULO 10º): La autoridad de aplicación de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la presente ordenanza será la Subsecretaría de Comercio o la que en el futuro la reemplace.- ARTÍCULO 11º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá dictar las disposiciones reglamentarias a fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido por la presente ordenanza.- ARTÍCULO 12º): DE FORMA.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-032-B-2024; y CONSIDERANDO: Que existe un alto crecimiento delictivo con respecto al robo de cables, fabricados con materiales no ferrosos, práctica que afecta la prestación de los servicios públicos, dejando a miles de personas sin luz, teléfono y demás afectaciones. Que, entre varias circunstancias, esto se debe al aumento del precio absoluto del cobre y otros metales no ferrosos. Que esta situación ha generado un importante mercado alternativo, disponiendo de grandes cantidades de materiales no ferrosos, entendiéndose a éstos a los fines de la presente ordenanza como “todos los metales que no son hierro y a sus aleaciones, donde estos son componente principal, conforme la siguiente enumeración no taxativa: cobre, estaño, plomo, níquel, cobalto; cromo; molibdeno; titanio; tantalio; niobio; tungsteno; cerio; aleaciones de aluminio-cobre; aluminio manganeso; aluminio-silicio; aluminio-magnesio-silicio; aluminio-zinc; bronce al estaño; bronce al plomo; bronce al aluminio; bronce al silicio; bronce al berilio; latón blando, duro y semiduro; antimonio, entre otros”. Que la situación mencionada ha provocado que se hayan volcado volúmenes de mercadería obtenida ilegítimamente en el mercado legal, mediante la fundición de los materiales. Que, por ello, este Cuerpo regulará la actividad de los sujetos que realicen operaciones de carácter comercial o industrial, en forma permanente o eventual, con metales no ferrosos, estableciendo la creación de un Registro Único de Acopiadores y Comercializadores de Metales no Ferrosos. Que, atento a la mencionada regulación, resulta necesario incorporar dentro del Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén la multa correspondiente a la falta de inscripción en el Registro Único de Acopiadores y Comercializadores de Metales no Ferrosos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE el Artículo 227º Ter) al Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 227º TER): FALTA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ACOPIADORES Y/O COMERCIALIZADORES DE METALES NO FERROSOS. El acopiador y comercializador de metales no ferrosos que omitiere inscribirse en el Registro Único de Acopiadores y Comercializadores de Metales No Ferrosos será sancionado con multa de 2000 a 4000 (DOS MIL A CUATRO MIL) módulos.”.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- Para este Punto tenemos invitadas, invitados a Marcelo Inaudi, que está en el Consejo de Seguridad de la Municipalidad de Neuquén y Presidentes y Presidentas de distintos barrios de la ciudad de Neuquén. Buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Darle la bienvenida a todos los invitados, adelantar el voto positivo desde nuestro bloque al acompañamiento de este proyecto y decirle al autor del proyecto al que acompañó la idea que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

muy atinado en estos momentos, en las últimas semanas tuve reuniones con bastantes comerciantes, empresas que están muy preocupados por los distintos robos que se están dando no solo de cables sino también de baterías y de distintos elementos de trabajo y una forma, por ahí, de trabajar desde la seguridad era presentando esta herramienta legislativa que ayude y dé un ordenamiento a todo esto, así que lo que pedimos también desde el Órgano Ejecutivo Municipal se dicten los medios necesarios para ayudar al contralor y que realmente esta herramienta sea efectiva. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Muy buenos días a todos y a todas, los invitados, invitadas de este Recinto, la verdad que para mí también es otro éxito poder llegar a sentir y poder compartir el respaldo de todos los concejales y concejalas que me ayudaron y estuvieron conmigo en este proyecto, agradezco a cada Presidente y Presidenta de cada vecinal que hoy están aquí y por otro lado también agradezco la presencia del doctor Inaudi, yo soy parte del Consejo de Seguridad de la ciudad donde lo preside el doctor Inaudi y en una de las tantas reuniones que hemos tenido referente al tema nos hemos encontrado con esta solicitud, recorriendo también los barrios y las vecinales, había un común denominador que era justamente el reclamo de los robos de los materiales no ferrosos, cuando decimos materiales no ferrosos nos estamos refiriendo a todo tipo de material que no se oxida, que son los que tienen comercialización, hoy a causa de un mercado ilegal de la compra y venta de este tipo de materiales sin ningún tipo de reglamentación ni de certificación, se ha abierto este mercado y esto es lo que ha declarado y ha fomentado la delincuencia, el robo de cables, el robo de placas de cementerio, el robo de picaportes de portones y puertas de edificios entonces hoy descubrimos que hay, que está esta herramienta que sale desde este Concejo, desde este espacio político que hoy represento y agradezco la presencia de cada uno de los presidentes de las vecinales, agradezco la presencia del doctor Inaudi porque gracias a Dios podemos trabajar en conjunto y poder entregarle, como dijo recién el concejal preopinante, al Poder Ejecutivo una herramienta para poder combatir este tipo de flagelo, así que gracias, agradecer y también saludar al Presidente del barrio Melipal, Martín Cifuentes, que hoy cumple años, así que también saludarlo y felicitarlo. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Buenos días a usted, a todos los compañeros del Concejo Deliberante y a todos los presidentes de las sociedades vecinales, al doctor Marcelo Inaudi. La verdad que para nosotros desde el Estado municipal llevar adelante y acompañar este proyecto de ordenanza, el concejal Marino viene a reforzar una política pública que desde el inicio de la gestión y como sucede permanentemente en el espacio político al cual nosotros representamos, que es estar cerca y a la escucha de cada uno de los vecinos y vecinas, hubo un fuerte planteo del tema de la inseguridad que se estaba viviendo en la ciudad de Neuquén y por una decisión política del Intendente Mariano Gaido se empezó a trabajar desde el Estado municipal en el acompañamiento a la seguridad a nivel provincial que como todos sabemos es quien tiene el órgano de la policía pero nos dimos cuenta y como también establece nuestra Carta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orgánica desde el Estado municipal y desde este Concejo podemos generar herramientas y tomar decisiones, llevar adelante obras que acompañen y mejoren la seguridad en nuestra ciudad y es por eso que una de las primeras medidas que tomó el Intendente Mariano Gaido en este nuevo inicio de gestión fue la reactivación del Consejo de Seguridad, en la cabeza del doctor Marcelo Inaudi, que viene en estos pocos meses recorriendo absolutamente todas las vecinales, charlando con organizaciones, con distintos representantes políticos de nuestra ciudad y esa escucha activa y permanente de este Concejo llevó también, como comentaba el concejal Marino, a que los presidentes de distintas vecinales manifestaran esta preocupación que se estaba viviendo y una de las conclusiones que se llevó fue llevar adelante esta ordenanza pero no solamente nos quedamos en la reactivación de este Consejo de Seguridad sino que también se ha realizado una fuerte inversión en estos primeros cuatro años de gestión en el recambio de las luminarias led, llegando a un total del noventa por ciento de todos los barrios de la ciudad con luminaria led no solo en la vía pública sino también en las plazas, en los espacios comunes donde los vecinos permanentemente están compartiendo, también hay una fuerte decisión política de limpieza y multa a los baldíos abandonados en cada uno de los sectores de la ciudad, baldíos que incitan a que cuando hay un hurto un robo puedan utilizarlos para escaparse o para dejar aquellos objetos que han robado, tirados, también hubo una fuerte decisión política y una fuerte inversión desde el Estado municipal en que tanto todos los colectivos de este nuevo Sistema Cole como los taxis y remises de la ciudad cuenten con cámaras de seguridad y recientemente el Intendente Mariano Gaido firmó en conjunto con el gobernador Rolando Figueroa un convenio para que el gobierno provincial, la Policía de la Provincia de Neuquén disponga de las imágenes de todas las cámaras que está instalando el gobierno municipal en la ciudad de Neuquén aportando a esta seguridad ciudadana y seguramente no nos quedaremos con esta ordenanza ni con estos tres puntos que he plantado sino que seguiremos generando herramientas políticas e inversión necesaria desde la Municipalidad de Neuquén para contribuir a la seguridad ciudadana que es uno de los ejes fundamentales y una decisión política del Intendente Mariano Gaido trabajar fuertemente acompañando a los vecinos para que no haya más inseguridad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, ponemos a consideración, tengamos en cuenta que acá tenemos dos proyectos, primero vamos a hacer la votación a consideración del primero y después el segundo. Pongo a consideración del Cuerpo el primer Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad, ahora ponemos a consideración del Cuerpo el segundo Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones (Aplausos). PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con el Punto 3.B Página 4 con los despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión interna de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0549/2023 - EXPEDIENTE N°: 5846-S-2023 - CARÁTU LA: SOMOZA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OMAR ALFREDO. SOLICITA DESAFECTACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DE CALLE QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE G, MANZANA 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL Nº 09-20-059-0979-0000, BARRIO SANTA GENOVEVA.- DESPACHO Nº 013/2024.- Para esta Entrada se requieren los dos tercios para su aprobación. **ENTRADA Nº 0140/2024 - EXPEDIENTE Nº 3481-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. SOBRE DECLARACIÓN JURADA LOTE 7, MANZANA X, BARRIO SAPERE - MORA LEOPOLDO.- DESPACHO Nº 014/2024.- ENTRADA Nº 0148/2024 - EXPEDIENTE Nº 2896-S-2023 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS. SOLICITA RENOVACIÓN PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL LOTE IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA CATASTRAL Nº 09-20-061-0329-0000.- DESPACHO Nº 015/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada Nº 0148/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. También para este Punto tenemos al Presidente de Provincias Unidas y vecinas y vecinos, bienvenidos al Concejo Deliberante. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Era para eximirlo al Prosecretario de la lectura, ya hizo la lectura de todo lo catastral, y después hacer el uso de la palabra. Si estamos de acuerdo. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción del concejal Sguazzini, omisión de lectura. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente Nº OE-2896-S-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente Nº OE-2896-S-2023; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza Nº 9732 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación por el término de veinte (20) años a favor de la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Alberti, entre Río Mocrete y Carmen de Patagones, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-061-0329-0000, con una superficie total de 8.615,87m² (ocho mil seiscientos quince con ochenta y siete metros cuadrados), con destino exclusivo a la construcción de un polideportivo. Que, mediante la suscripción del respectivo convenio, la Municipalidad de Neuquén otorgó a favor de la mencionada sociedad vecinal, Permiso de Uso y Ocupación sobre el inmueble precedentemente descripto. Que, de conformidad con las constancias obrantes en las actuaciones de referencia, el plazo de vigencia del citado permiso se encuentra cumplido. Que, mediante presentación de fecha 05/04/2023, la Sociedad Vecinal solicitó la prórroga del permiso de uso y ocupación. Que de los informes de inspección, realizados por personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, surge que el lote se encuentra a cargo de la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas, en muy buen estado de higiene, mantenimiento y conservación, construyéndose un polideportivo denominado "Gigantes del Este" y una cancha de fútbol con tribuna e iluminación, destinándolos al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desarrollo de actividades comunitarias. Que el citado lote surge del Plano de Mensura con Englobamiento y Redistribución Parcelaria de Parte de los Espacios Verdes y calles comprendidas entre calles Manuel Alberti, Islas Malvinas y Río Mocoreta, Parte de la Fracción B, Chacra 173, desafectadas del Dominio Público por Ordenanza N° 4706 y 5705, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-4249/1990, y se designa como Lote 1 de la Manzana Y, con una superficie total de 8.615,87m² (ocho mil seiscientos quince con ochenta y siete metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-061-0329-0000. Que mediante la certificación de fecha 23/02/2024, emitida por la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales, se acreditó que el Sr. Vallejos Jaime Mauricio, DNI. N° 28.484.833, es el actual Presidente de la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas, de acuerdo al Acta de Asunción N° 001/23 de fecha 26 de Octubre de 2023, proclamado mediante la Resolución N° 092/23 de la Junta Electoral Municipal de fecha 29 de Septiembre del 2023. Que tomaron intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener observaciones técnico-legales que formular al presente trámite. Que el Artículo 4º de la Ordenanza N° 9732 dispone que vencido el plazo otorgado, la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas podrá solicitar una prórroga del Permiso de Uso y Ocupación, quedando su otorgamiento a criterio de las autoridades. Que el Artículo 144º de la Carta Orgánica dispone que la Municipalidad de Neuquén impulsará, reconocerá y garantizará la constitución de sociedades vecinales, como asociaciones voluntarias de vecinos para mejorar su calidad de vida, satisfacer sus necesidades comunitarias culturales, educacionales, sociales, sanitarias, deportivas y de obras de desarrollo, así como fomentar la participación comunitaria, coordinar acciones con otras organizaciones, colaborar y participar en los organismos de consulta y planificación del accionar municipal y toda otra actividad que tienda a lograr el bien común. Que, en este sentido, a fin de darle continuidad en un marco de seguridad y legalidad al Permiso de Uso y Ocupación que detenta la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas sobre el inmueble descrito, resulta oportuna y necesaria la sanción de la presente ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal otorgar Permiso de Uso y Ocupación, gratuita, revocable e intransferible, en carácter de prórroga, por el término de diez (10) años, a favor de la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas, sobre el inmueble que según Plano de Mensura con Englobamiento y Redistribución Parcelaria de Parte de los Espacios Verdes y calles comprendidas entre calles Manuel Alberti, Islas Malvinas y Río Mocoreta, Parte de la Fracción B, Chacra 173, desafectadas del Dominio Público por Ordenanza N° 4706 y 5705, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-4249/1990, se designa como Lote 1 de la Manzana Y, con una superficie total de 8.615,87m² (ocho mil seiscientos quince con ochenta y siete metros cuadrados),

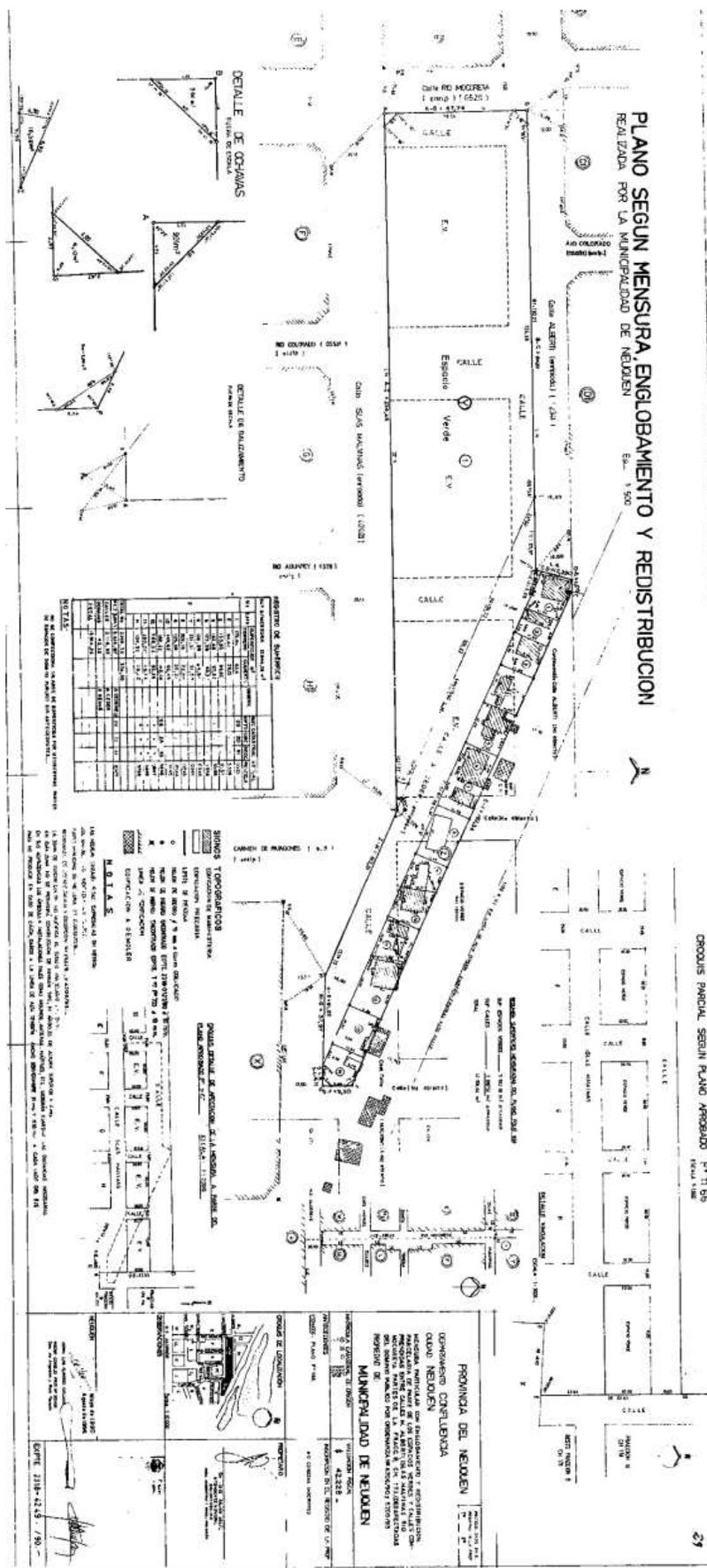
**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-061-0329-0000, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente ordenanza, con destino al funcionamiento del polideportivo y cancha de fútbol construidos sobre el predio.- ARTÍCULO 2º): La Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia en forma permanente y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos, cualquiera sea el título que invoquen. b) Destinar el inmueble para el funcionamiento del polideportivo, la cancha de fútbol y el desarrollo exclusivo de actividades deportivas, de recreación, esparcimiento y demás que considere apropiadas a su acción comunitaria, debiendo requerir para introducir las mejoras que considere necesarias previamente autorización municipal. c) Comprometerse a efectuar a su exclusiva cuenta las mejoras necesarias y proyectos de servicios a la comunidad. d) Deberá constituir un seguro de responsabilidad civil, estableciendo como beneficiario a la Municipalidad de Neuquén, cuya póliza deberá cubrir daños eventuales e incendio.- ARTÍCULO 3º): Será de exclusiva cuenta de la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiera corresponder.- ARTÍCULO 4º): Cumplido el plazo otorgado y constatado el cumplimiento de las obligaciones asumidas, la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas podrá solicitar una nueva prórroga, la que quedará a criterio de las autoridades municipales.- ARTÍCULO 5º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas traerá aparejada la rescisión del permiso otorgado, quedando las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- ANEXO I -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Federico Augusto Gloss SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Sí, solamente para dejarle un registro para la memoria de esta vecinal que son muy prolijos y ordenados, esta Sesión por la omisión de lectura, solamente que tengan registrado el Artículo 4º que después de la cesión que se va a brindar ahora, obviamente que yo apoyo esa moción, la próxima vez dentro de diez años le toca la posta a las autoridades municipales, que lo registren porque dentro de diez años el trámite lo tienen que hacer en ese lugar. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala, tengamos en cuenta que todo queda registrado en el Libro de Sesiones. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. También decirle a todas y todos los presentes que por costumbre de este Concejo Deliberante lo que hace es enviarle a cada Comisión Vecinal, cuando sale una ordenanza de este tipo, la ordenanza para que la tengan, se hace por Secretaría Legislativa y muchas veces los invitamos a que participen con nosotros en esto, saludarlo a Jaime y a todos los integrantes de la Comisión Vecinal, hoy nos toca reafirmar un compromiso como Municipio, digo reafirmar un compromiso porque comentábamos quienes integrábamos la Comisión de Obras Públicas que vamos en este año a estar viviendo una situación de seguir acompañando públicamente del Estado municipal a distintas comisiones vecinales que oportunamente le han dado un espacio para que puedan desarrollar en él su vida institucional, crecer como edificios públicos con distintos sentidos pero cuando, digamos, no todos han tenido el mismo desarrollo, no como la historia de una ciudad, no todos somos iguales, no todos tenemos las mismas oportunidades, no todos nos involucramos de la misma manera, particularmente acá como concejal y lo que hemos estado viviendo, nosotros conocemos mucho esta vecinal, que ha hecho un gran trabajo a lo largo de su historia y que se ve reflejado en la forma que han ido gestionando su espacio, digo su espacio como espacio colectivo, no solo para ellos sino para todo un sector de la ciudad porque en el espacio en que hoy estamos reafirmando este compromiso no es un espacio propio para los integrantes de este barrio, es un espacio que quedó abierto para toda la comunidad y se notó en el momento tal vez más preocupante que nos toca en la historia reciente como fue en la época de la pandemia en donde ese espacio era un espacio público para la atención de las y los vecinos de nuestra ciudad en el que podían asistir y había un sistema de salud público, eso que le molesta tanto a mucha gente, lo público, que atacan lo público, que les duele lo público pero que había un sistema público que acompañaba y atendía a las vecinas y a los vecinos, y ahí estaba también la vecinal acompañando y que yo puedo dar fe que llevan un trabajo comunitario en el tema deportivo, algunas veces he estado con mi hijito que juega al básquet compartiendo espacio ahí con Jaime y con los compañeros y que hacen un gran trabajo de integración, así que felices de poder reafirmar esta política que es una política que nos permite seguir integrando a través del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

primer eslabón que tiene el vecino en esto que es el gobierno local que son sus vecinales, agradecerles por todo el compromiso que tiene a las fechas, pedirles que sigan por este camino que es un buen ejemplo para muchas y muchos que además tienen una radio, hacen cosas sumamente interesantes y reafirmar el compromiso que tenemos como gobierno local, nosotros pasada la pandemia hemos podido recuperar una vieja tradición que tenía el gobierno de Chito Jalil allá en el 1995/1999 de que era el gobierno en el barrio, un intendente que va con su equipo de gestión, con las y los concejales que quieran participar y que junto con las vecinales ocupamos a veces ese espacio para poder debatir el cara a cara, así que agradecerles que sigan por este buen camino y poder seguir compartiendo buenas noticias. Gracias. (Aplausos) CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Bueno voy a ser muy breve teniendo en cuenta que los invitados están ya hace casi una hora y media acá, por supuesto vamos a acompañar este proyecto, salió de la Comisión que yo presido, la Comisión de Obras Públicas, salió casi por unanimidad y con respecto al punto cuatro, al Artículo 4º que decía la concejal Pérez, que dice: cumplido el plazo otorgado y constató el cumplimiento de las obligaciones asumidas la Sociedad Vecinal del barrio Provincias Unidas podrá solicitar una nueva prórroga la que quedará a criterio de las autoridades municipales, esa prórroga se la voy a dar yo cuando sea intendente dentro de diez años, así que no se preocupen que la tienen. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Pedir un cuarto intermedio para poder despedir a los invitados después de la votación. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Tenemos una moción del concejal Marino de cuarto intermedio para poder despedir a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:57 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13:15 minutos retomamos la Sesión PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Estamos entonces en el Punto 3.B en la Página 4 con los Despachos con estado parlamentario proveniente de la Comisión Interna de Obras Públicas **ENTRADA N°: 0170/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-020-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA. SOLICITA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS (UGAP). - DESPACHO N°: 016/2024.- ENTRADA N°: 0187/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-040-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA INFORME AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL SOBRE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS, REALIZADAS POR LA UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UPEFE).- DESPACHO N°: 017/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejala Pérez. CONCEJALA PÉREZ: Si disculpen quería saber cómo, bueno nos está llevando tiempo, si podemos adelantar el tema de la Entrada 268 que es el del Proyecto de Declaración de la gente de salud. CONCEJALA PRESIDENTA: Si los invitados están en recepción, están ingresando y ahí tratamos el tema gracias concejala. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta en realidad quiero consultar, no manejo bien el reglamento en este tipo de situaciones, me acaba de llegar la mención de que hubo una agresión por parte de un concejal de este Cuerpo a alguien del público y de hecho hace alusión a un familiar mío entonces por eso me acaba de llegar la situación, no sé reglamentariamente hay alguna cuestión, digamos, me parece que es una falta de respeto, arrancamos la Sesión hablando de respeto y empatía y ya estamos en una situación de falta de respeto, por lo menos pido una disculpa pública porque no entiendo cuál sería la situación CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala nosotros ahora terminamos de tratar el tema con los invitados y pasamos a un cuarto intermedio y si ustedes lo desean nos vamos a una reunión parlamentaria y lo hablamos en reunión parlamentaria. Bueno, gracias concejala. Tenemos una moción de la concejala Pérez de adelantamiento de una Entrada PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Identificamos la carátula. **ENTRADA N°: 0268/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-059-B-202 4 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD – NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “PRIMER REENCUENTRO DE JUBILADOS Y TRABAJADORES ACTIVOS DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN” A REALIZARSE EL 4 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento Sobre Tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el adelantamiento y tratamiento sobre Tablas de la Entrada identificada ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El expediente N° CD-059-B-2024 el evento “Reencuentro de Jubilados y Trabajadores Activos del Sistema de Salud Pública de la Provincia del Neuquén”; y CONSIDERANDO: Que se estima que el Sistema Público de Salud Provincial se inició con la creación de la Subsecretaría de Salud, mediante el Decreto 622/1971 del 28 de abril del año 1971 y la designación de la Doctora Elsa Moreno y el Doctor Néstor Perrone, quienes fueron generando iniciativas que mejoraron paulatinamente el terrible estado de deterioro de la salud que tenía la mayoría de la población de la provincia, entre ellos la elevadísima mortalidad infantil, como así también el estado de sus pocos hospitales. Que transcurridos más de 50 años, esta ciudad cuenta con tres hospitales, uno de ellos de la más alta complejidad de la provincia y la región, dos de mediana complejidad y más de 19 centros de salud en distintos barrios. Que esto ha mejorado significativamente la salud de la población y no puede ignorarse el estilo de atención humanizada que se logró con equipos de salud calificados y que se transmitió posteriormente a través de algunos de sus profesionales a la atención privada. Que los jubilados del Sistema de Salud recuerdan frecuentemente a las y los compañeros con los que compartieron tantas horas de trabajo, a las y los médicos, enfermeros, odontólogos, bioquímicos, agentes sanitarios,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

administrativos, chóferes, personal de cocina y de limpieza, docentes e instructores, también a jefes, directores y autoridades que nos tocaron en distintas ocasiones. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2024 celebrada por el Cuerpo el 25 de abril del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE de Interés Municipal el evento “Reencuentro de Jubilados y Trabajadores Activos del Sistema de Salud Pública de la Provincia del Neuquén”, a realizarse el sábado 4 de mayo del corriente año.-

ARTÍCULO 2º) DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitadas e invitados a Silvio Gutiérrez, Mirta Cárdenas, Facundo Martínez, Luis Olarte, Blanca Nieves Godoy, Adela Fuentes Nicolás Picorari, bienvenidos y bienvenidas al Concejo Deliberante. Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene el pedido de palabra. CONCEJALA PÉREZ: Bueno, muchísimas gracias por la moción de adelantarlo, entendiendo que los invitados a veces esperan y bueno agradezco mucho esa consideración, agradezco que estén aquí presentes y agradezco el acompañamiento en esta Declaración, esta Declaración es producto de trabajo de mucho tiempo de gente activa y pasiva dentro del sistema de salud entendiendo que lo principal de eso es resaltar y destacar cada uno de los roles que conforman un equipo de salud pública de un sistema que años y años y años nos hizo orgullo y ejemplo a nivel nacional, a nivel América que todavía se sigue hablando desde la memoria de los pasillos de los espacios de salud sobre lo grande que supimos ser y esperamos a través de esta recuperación de la memoria de lo que va a ocurrir en ese encuentro que volvamos a reivindicar este sistema de salud con toda la carga de una decisión política de gestión y sobre todo de gestión humana, que es básicamente lo que se pide de recuperar, así que agradezco un montón que estén presentes y agradezco a mis compañeros concejales que han brindado esta oportunidad. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta, en primer lugar saludar a los invitados, a muchos de los cuales conozco personalmente y no solo me unen afectos personales sino además un alto reconocimiento por lo que significa el sistema de salud. Hace un ratito, digamos, para ellos que capaz alcanzaron a escuchar o no, estábamos planteando una cuestión que es muy significativa por lo menos para muchos de nosotros que tiene que ver con la educación pública, el acceso que puede tener una comunidad algo tan importante como es poder educarse, poder acceder en el sistema primario secundario y la universidad y otro de los pilares que hacen a la calidad de vida de una sociedad justamente es la salud, muchas veces en este Recinto traemos a la memoria las frases de Felipe Sapag, ese gobernador que cuando asume, no el primer gobernador porque alguna vez escuche lamentablemente decir que fue el primer gobernador de Neuquén y esto nos pasa el desconocimiento de nuestra historia, no importa quien fue la concejala que lo dijo, ya es mandato cumplido, pero sí un gobernador que cuando enfrenta la decisión de su gestión mirando desde aquí desde Neuquén y siendo alguien

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que viene desde el interior porque él venía de Cutral Co y el MPN como partido había nacido ahí en el frío y en el viento de Zapala, encontrábamos la carencia de dos elementos fundamentales para la construcción de una mejor calidad de vida de las y los neuquinos de aquel tiempos, uno tenía que ver con la educación y la otra con la salud y confié en aquel momento en un grupo de profesionales que no tenían que vinieron, lo vinieron a acompañar en la construcción de un modelo de salud pública, tal vez, muy distinto a lo que eran los modelos tradicionales que tenía la República Argentina para las otras provincias, nosotros hemos tenido la suerte de tener muy buenos sanitaristas y de hecho en el gobierno de Perón hubo una política sanitarista importante, pero el desafío que tenían aquellos que estaban diseñando el sistema de salud en la provincia de Neuquén en aquella década, estamos hablando de la década del 1960, los primeros pasos de la neuquinidad era un territorio vacío, sin conectividad, en algunos lugares un poco de caserío, para alguien que planteaba que la calidad solo está en los edificios, no, la calidad está en las personas, los edificios son importantes, sí, las infraestructuras son importantes, sí, pero nada de eso sirve si no hay calidad de personas y el sistema de salud de aquella época a ahora se fue nutriendo con profesionales que tienen compromiso y que han ido nutriéndose y cultivando la relación con los vecinos en el interior, yo que tuve la suerte de trabajar en Copade y desde Copade poderme vincular, conocí, menos uno, todas las localidades de la provincia de Neuquén, me faltó visitar solo una y después lo pude hacer en forma particular y siempre cuando uno va a estos lugares lo que encuentra es la presencia de la educación pública y de ese agente sanitario o de ese actor de la salud que acompaña a la familia y la seguridad en algunos lugares que siempre está presente, entonces cuando uno habla del sistema de salud lo que está hablando no es alguien que solo atañe a esta cuestión que tiene que ver con lo directo, que tiene que ver con mucho más que la salud, en la construcción alrededor de esto, se transforman en ejes y pilares fundamentales de una sociedad y sobre todo en el interior y aquí en Neuquén en la medida que fuimos creciendo y los barrios fueron creciendo y aparecen este sistema disperso que tiene con asistencias primarias, grados de complejidad que son orgullo de nuestra provincia seguramente y esto tiene que ver con algunas cuestiones que le ha pasado al Estado, lamentablemente se ha ido degradando nos hemos encontrado con, hemos escuchado los comentarios de quienes se han hecho cargo del sistema ahora y manifiestan grados de preocupación que son los nuestros también, la salud pública es fundamental para una comunidad y yo siempre rescato que lo que ha hecho rico a este proceso es quienes están aquí hoy sentados, algunos jubilados pero hace muy recientemente y jubiladas que con su compromiso siempre velaron por el sistema de salud, así que me parece que este es un justo reconocimiento y la oportunidad para aquellos que hemos alguna vez, más de una vez tenido la suerte de poder contar con ellos en momentos muy críticos de nuestra vida, ya sea personal directa o a través de familiares que siempre estuvieron ahí para alentarnos, cuidarnos, sostenernos en momentos tristes porque eso también nos pasa. Muchísimas, muchísimas gracias y que tengan el mejor de los reencuentros. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos. aprobado por unanimidad. Felicitaciones (Aplausos). Si el Cuerpo me lo permite, pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos para despedir a los invitados e invitadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? 17 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:27 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13:35 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 3.B Página 3 con los Despachos de Comisiones Internas de Legislación General con la **ENTRADA N° 0130/2024 - EXPEDIENTE N° CD-015-B-202 4 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL REPUDIO AL ANUNCIO DEL CIERRE ILEGAL DE LA AGENCIA DE NOTICIAS TÉLAM. - DESPACHO N° 010/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada 0130/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad, PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-015-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-015-B-2024; y CONSIDERANDO: Que en la medianoche del lunes 3 de marzo la Policía de la Ciudad de Buenos Aires montó un vallado frente a la agencia de noticias Télam. Que desde la madrugada se dio de baja la página web de la agencia, que fue reemplazada por un escudo nacional en un claro acto de provocación y censura. Mientras, circulaba un mensaje que daba a conocer de una "dispensa laboral" y que obliga a todo el personal de TELAM S.E. a no ir a trabajar durante una semana, tiempo que busca el Gobierno para avanzar con el desguace y vaciamiento. Que delegadas y trabajadores que estaban presentes en la redacción convocaron a trabajadores de prensa y organizaciones solidarias a acercarse al lugar a rechazar el cierre, la pérdida de cientos de puestos de trabajo y el ataque al derecho a la información. Que tanto la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN), como el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBA), expresaron el compromiso de hacer todo lo que sea necesario para “defender a la Agencia Nacional de Noticias y Publicidad y a quienes trabajan en ella y garantizan diariamente el derecho a la comunicación y el derecho a la información en una sociedad. También a cada uno de los medios públicos y a todas las empresas estatales”. Que estas medidas ponen en peligro la fuente de trabajo de más de 700 familias en todo el territorio nacional, y significan además un claro ataque a la libertad de prensa. El cierre de Télam es parte del intento de privatización de distintas empresas estatales, y en este caso particular, de fortalecimiento de los medios de comunicación privados concentrado, afines del Gobierno. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el repudio al anuncio de cierre de la “Agencia de Noticias Télam” por parte del Gobierno Nacional y el despido de más de 700 trabajadoras y trabajadores de dicha agencia.- ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE la solidaridad y el acompañamiento al reclamo de las trabajadoras y los trabajadores, quienes exigen al Gobierno Nacional la inmediata reapertura de la Agencia Télam, así como la conservación de todos los puestos de trabajo y los derechos laborales.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Martine tiene la palabra. CONCEJAL MARTINE: Gracias Presidenta bueno este es un Proyecto de Declaración que presentamos tanto acá como en otros ámbitos, en la Legislatura Provincial se pudo aprobar una Declaración similar en el Congreso Nacional también planteamos este mismo Proyecto de Declaración porque creemos que la situación que están atravesando los trabajadores y trabajadoras de la Agencia Télam y la situación que está atravesando la libertad de prensa en este país en el que el Presidente tanto le gusta hablar de la libertad es muy grave, ya la historia es conocida, el primero de marzo en su mensaje en la Asamblea Legislativa el Presidente anunció su intención de cerrar la Agencia Télam en la medianoche del domingo tres y sin mediar ningún plan oficial, sin que haya ningún instrumento ni norma legal que así lo plantee, a la medianoche del domingo 3 de marzo las dos sedes de Télam en la ciudad de Buenos Aires fueron valladas y militarizadas, es decir, rodeadas de personal policial que se apostó en los ingresos, que le impidió la entrada a los trabajadores y trabajadoras desde el lunes siguiente, desde el lunes 4 de marzo y desde ese día los trabajadores y trabajadoras vienen llevando a delante una lucha muy importante con acampes, bueno, hace poquito se vivió un festival enorme en el Congreso en el que se expresó un poco la solidaridad de miles de personas con los trabajadores y trabajadoras de la agencia un cierre o una suspensión de la actividad de la agencia de un día para el otro que además dejó a todos los abonados de la agencia sin el servicio que brindaba la agencia, por ejemplo, el acceso a los cables, a las imágenes, a los videos, etcétera y para nosotros es muy grave acompañamos la lucha de los trabajadores y trabajadoras de prensa tanto en Buenos Aires como en todo el país y creemos que este ataque es parte de un ataque más general a todos los trabajadores y trabajadoras pero especialmente a quienes trabajan en el Estado, a quienes trabajan en empresas del Estado que es claro que la política de este gobierno nacional es convertirlas en nuevas fuentes de negocios privados y liquidar los servicios públicos que brindaban, ¿no?, mercantillarlos, escuchábamos hace un rato algunas discusiones sobre el presupuesto de las Universidades, Télam no es precisamente una de las agencias que representaba un gasto importante del Estado sino todo lo contrario, pero a mí me llama siempre mucho la atención como se acuerdan de que el esquema tributario es regresivo cuando quieren cerrar algo porque después no dicen el esquema tributario es regresivo, hay que ponerle impuesto progresivo a las grandes fortunas, hay que ponerle impuestos a los que más tienen y bajarle los impuestos a los que menos tienen, que es exactamente lo contrario a lo que está haciendo el gobierno nacional y a lo que se apresta a votar algunos de los que hace un rato hablaban contra la necesidad de que el gobierno nacional financie y brinde el presupuesto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesario a las universidades, les molesta mucho que los pobres financien las universidades, cosa que podemos decir que es cierta porque el esquema tributario es muy regresivo pero no les molesta que los pobres financien a Galperin, a Paolo Rocca, a Elsztain, a Eurnekián que por otra parte van a ser algunos de los beneficiarios con las privatizaciones y con los cierres que protagoniza el gobierno nacional, no quiero hacerla más larga, simplemente invitar a todos los concejales y concejalas que en algún momento han hecho expresiones de repudio al cierre de la agencia Télam, al despido arbitrario por parte del Estado nacional a esta política represiva que se va repitiendo de poner milicos en las puertas de las dependencias del Estado y tomarles lista a ver si pueden entrar o no entrar, quienes han manifestado su oposición creo que es nuestro deber votar este repudio a la política del gobierno nacional gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. bueno, nosotros como Boque no vamos a acompañar esta Comunicación, yo creo que el gobierno nacional tiene que ir tomando medidas para bajar el gasto público independientemente del análisis de cada uno de los casos, está el caso de Télam, está el caso del INADli la mayoría de estos reductos son reductos kirchneristas donde la mayoría de la gente que conduce estos institutos es gente del kirchnerismo, por lo tanto habrá que reubicarlos los que son de planta permanente y el resto de la gente tendrá que ir viendo los contratos, analizar cada uno de los contratos y demás, esto pasó acá también. en la gestión anterior de Macri cuando se designó gente en cada uno de los organismos y no se llegó a generar una modificación de cambios de segundo, tercer rango y luego terminaron ellos mismos, los kirchneristas, manejando la mayoría de los organismos nacionales en Neuquén, por lo tanto me parece lógico que el Presidente Milei tome este tipo de decisiones y en el marco de la reducción de gasto público, por algún lado hay que empezar, por lo tanto no vamos a acompañar este Proyecto de Comunicación. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Yo no me voy a detener en cuestiones económicas de financiamiento, de costos, de gastos, de inversión para mí la comunicación social, la comunicación pública es una responsabilidad del Estado tanto como lo es rendir cuentas de cada cosa que hace, entiendo que Télam no nació con una ideología política, nació con una responsabilidad social entiendo también y que he conocido en un tiempo que residí en Buenos Aires la eficiencia y la eficacia de esos profesionales que más allá que todos tenemos ideologías partidismos y demás no ha sido esa la misión fundante de la comunicación, cuando en momentos difíciles y no hablo de dictadura, de libertades ni de izquierdas y derechas, estoy hablando de la vida era tan difícil de encontrarnos y comunicarnos, era la Agencia Télam con sus cables lo que permitía unir a nuestro país, cables reales, eran cintitas de papel donde llegaba la información que la prensa obviamente desde mi mirada federal, a veces centralista, comunicaba pero no por eso tengo que decir que después de tantos años de historia de la comunicación argentina, hoy cerrar un espacio público para la comunicación sea algo meritorio desde ningún punto de vista, yo así como creo que la cultura es una inversión y no un gasto también entiendo que la comunicación lo es, cuando hablamos de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunicación, si hablamos de publicidad obviamente ahí quizás tenga otras opiniones y si considere algunas cuestiones gastos pero es mi mirada nada más, es una de las miradas que en este caso va a acompañar no solamente a esta definición sino también va a abogar por el sostenimiento de todos los medios públicos nacionales, municipales, provinciales y marcialo en caso de que existiera también lo apoyaría. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. Gracias señora Presidenta. Yo adhiero a lo dicho por la concejala preopinante, parece que hoy vamos a tener una discusión, por lo menos, de prospectiva, de proyección de país, está bueno que lo podamos discutir porque eso nos define con quienes queremos caminar, que modelo de país queremos, que modelo de sociedad queremos, que modelo de región queremos, cómo hacemos uso de los instrumentos, simplemente como una cuestión histórica y esto para aportar algo que decía Laura recién, la Agencia Télam nace en el año 1945, en el gobierno de Perón, a algunos les duelen los oídos cuando hablan de Perón yo no soy peronista, soy alfonsinista, lo digo siempre, pero hay gente que le duele la palabra Perón, le duele, le sangra el oído con la palabra Perón y esto tiene que ver porque en aquel momento en el país había dos agencias que concentraban la información y concentrar la información, gobernar la información, hay mucho escrito desde el año 1910 en adelante, podría citarles un montón si alguno de las y los concejales preopinantes le interesa el tema se lo puedo compartir de cómo se construye la sociedad a partir de la opinión, el nazismo por ejemplo y el fascismo hicieron uso de la comunicación y el moldeado de la comunicación direccionada y entonces en este contexto y pensando lo que pasaba en nuestro país en el año 1945 este gobierno decide tener una agencia independiente de lo que era las vías normales de la comercialización para poder tener una cuestión de federalismo, la primera cuestión que planteaba Laura, poder tener en un país que se comunicaba a veces por telégrafo, por cintitas qué es lo que pasaba en el interior profundo hoy vivimos otro país, hoy vivimos en un país y un mundo de la simultaneidad no terminamos de estar hablando nos levantan una imagen, construyen un WhatsApp, lo suben a la red Instagram para bien y para mal porque inventan mucha fake new, inventan lo que quieran y lo hacen circular, Donald Trump, fue un especialista en ganar una campaña a través de noticias falsas, Bolsonaro, la gestión de Macri se caracterizó por tener una gran cantidad de trolls, la gestión de Milei, alguien que utilizó y muchísimo las comunicaciones para bien y para mal y en este contexto hay que recordar que no es la primera vez que nuestro país enfrenta este dilema de cómo tener o no tener una agencia de comunicación nacional, Frondizi, esto le va a pesar a los radicales, la inventó y la llevó adelante la privatización, un gobierno de base democrática que privatizó Télam con argumentos algo parecidos a lo que escuchaba antes, esa agencia está llena del otro, entonces como está llena del otro la voy a privatizar, ¿saben quién la estatizó?, Onganía, alguien que llega con un golpe de estado, gobierno de facto y todo lo demás pero que entiende como entendían algunos sectores que el Estado tiene que estar presente en áreas esenciales, lo mismo pasó alguna vez con la discusión del petróleo, tenemos que estar ahí, se tiene que privatizar, el Estado tiene que estar presente, tiene que estar presente en las aerolíneas, tiene que estar presente en la salud, en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la educación, el derrotero de Télam a lo largo de la historia ha tenido esta cuestión cíclica de quienes o la pueden dominar y si la puedo dominar está bien y si no la puedo dominar la trato de aniquilar y destruir, le pasó al gobierno de Menem porque decía que estaba llena de alfonsinistas, le pasó a De la Rúa, le pasó al gobierno de Macri y ahora otra vez la misma campaña, a mí me parece que las cuestiones fundamentales del Estado lo que hay que hacer es garantizar el funcionamiento y por algo que tiene que ser corregido, concursos públicos, políticas públicas, auditorías, tiene que ser así si se animan, sería genial poder ver las pautas que tiene el gobierno nacional, que tuvieron los gobiernos anteriores, cómo los amigos del Estado se hicieron de los medios de comunicación porque me parece que esto tiene que ver con el todo y claramente a algunos les molesta poder tener tal vez una agencia independiente con capacidad crítica, Laura contaba de estas cuestiones que el Estado no conoce o que no nos llega la información, por ahí los que somos más viejos recordamos como fue el manejo de la información en la Guerra de Malvinas, como había una propaganda oficial que indicaba un sentido de las cosas, hace muy poquito toda la documentación que estuvo escondida de Guerra de Malvinas que tuvieron y relevaron los periodistas de Télam se dio a conocer y que muestra como fue el comportamiento de los soldados, de los conscriptos, de los oficiales adentro de la Guerra de las Malvinas, un documento único muy importante para conocer nuestra historia, a muchos y a muchas les molesta el sentido crítico y por eso son capaces de talar el bosque, no cortar un árbol, no cortar una rama, talar el bosque, la verdad que nosotros no podemos acompañar este tipo de políticas y entonces cuando vienen al Recinto este tipo de Declaración a veces tenemos disidencia en cómo está hecha la redacción y todo lo demás pero creemos que lo fundamental es cómo miramos el Estado y el compromiso del Estado, el rol que tiene que tener el Estado y sí vamos a acompañar esta Declaración porque creemos en una agencia del Estado nacional que puede ser mejorada, sí, que puede ser supervisada, que tenga controles, sí, pero que es fundamental y necesaria también, no se resuelve por la aniquilación, en alguien que dice que cree en las libertades, que cree en las libertades va por este camino, contradictorio, así que adelantamos nuestro voto favorable a esta Declaración. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Martine le doy la palabra .CONCEJAL MARTINE: Gracias Presidenta. Yo solamente confirmar un poco lo que comentábamos recién, primero que es cierto que los argumentos para defender o no defender Télam no son o no pueden ser solo económicos pero también hay que decirlo, Télam, por ejemplo, representa ingresos de dólares al país por servicio que ofrece fuera del país, en los años en los que hay déficit en Télam y esto sin defender a ninguna de las administraciones de los gobiernos ni el anterior ni el pasado ni ninguno de ellos, los años en los que hay déficit, ese déficit equivale a tres sueldos de la hermana de Milei, por ejemplo, a la que ahora la ascendió al rango de Ministro, llegó al gobierno diciendo no la casta, el nepotismo y que se yo, voy a cerrar ministerios, no sé cuántos ministerios voy a cerrar, hace una semana hizo tres ministerios nuevos y uno se lo dio a la hermana, al perro no sé lo puede dar nada más porque no tiene documento pero si no le daría un ministerio y le pagaría un sueldo al perro muerto, no puede venir a hablar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del déficit, cómo va a venir a hablar del déficit un tipo que haciende a un vocero presidencial que no responde ninguna de las preguntas que le hacen, que dice que no puede seguir respondiendo porque tiene sueño porque no durmió bien y a ese le paga más de cinco millones de pesos por mes, cuánto cobran los trabajadores de la Agencia Télam, no se le acercan pero ni de lejos se le acercaban s lo que cobran alguno de estos ñoquis de traje, para nada, no tiene que ver con un problema económico, en absoluto, además si le importara el déficit porque algún concejal preopinante dice bueno por algún lado hay que empezar, qué casualidad, ¿no?, siempre empiezan, eligen así al azahar, hacen como un sorteo, un revoleo y elijen y empiezan por los jubilados, empiezan por los desocupados, empiezan por los trabajadores, nunca empiezan por Galperin que ya lo dije hace dos semanas, si se le sacaran los beneficios a Galperin el gasto tributario, solo a Galperin, solo al tipo más rico de la Argentina cubrís los gastos de funcionamiento de todas las universidades nacionales de un año, no tiene que ver con el déficit, es mentira, no le importa el déficit al gobierno, le importa aplastar a la clase trabajadora y robarse una tajada más grande cada vez para lo más concentrado del capital, no estaría bancando a millones de trolls que no estudiaron periodismo ni nada por el estilo como mucho de los trabajadores de Télam sino que nada más se dedican a utilizar los algoritmos para difundir fake new como se hacían antes en todos los terrenos que uno agarra ve que no hay un problema fiscal meramente, en los subsidios también el gobierno habla de eliminar los subsidios, bueno, ahora uno de los temas que vamos a abordar está relacionado con los subsidios en particular a las tarifas de gas y electricidad, bueno, esos sí los eliminó, entonces vamos a tener aumento del trescientos, cuatrocientos y en algunos casos hasta el quinientos pro ciento en las facturas del gas, ahora los subsidios directos, no los subsidios a las demandas sino los subsidios directos a la oferta, esos no los tocó y mirá que saco DNU, Ley Ómnibus, cientos de artículos, decenas de leyes modificó pero justos esos se les pasaron, los que son subsidios directos, plata que va directo de las arcas del Estado a los empresarios más ricos del país esos no lo sacan, no tiene nada que ver con el déficit, no hablen del déficit, hablen de sus convicciones y en todo caso hablen de que necesitan también cercenar la libertad de prensa y la libertad de expresión y cambiarla por la difusión de fake new a partir de los sueldos, de abultados sueldos de twitteros, bueno, espero que puedan acompañar esta Declaración y que podamos hacérselas llegar a los trabajadores y trabajadoras de Télam. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Bueno, sobre todo quería llevar tranquilidad al concejal preopinante y a los trabajadores de Télam que si tan bien trabajan y hacen excelentemente su trabajo seguramente van a estar muy bien en el sector privado, muy bien pagos y muy bien reconocidos, así que bueno dejar asentado eso, en un país donde seis de cada diez chicos son pobres, en un país donde hay cuarenta por ciento de pobreza en general, como bien decía otro concejal preopinante, por algún lado hay que empezar, a nadie le gusta hacer estos recortes pero hay que llevarlos adelante, así que bueno, solamente que si son tan buenos profesionales como no me cabe duda que así lo son que se queden tranquilos que van a conseguir muy buenos trabajos.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal Montero. Concejal Martine yo ya le di la palabra discúlpeme, ya le di la palabra como autor, no le puedo dar más la palabra discúlpeme concejal, la última vez que le doy la palabra porque es el autor, cierre, vaya cerrando. CONCEJAL MARTINE: Es muy breve, solamente decir que el hermano de Adorni si es tan buen profesional también va a conseguir laburo en el privado, Burlich si es tan buena profesional, usted también podría renunciar y buscar laburo en el privado, todos podrían buscar laburo en el privado pero siempre atacan a los más débiles, nunca atacan a los poderosos eso es lo que vienen a hacer. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias, muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 3 B Página 5 con los despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0215/2024 - EXPEDIENTE N° CD-006-G-2024 - CARÁTULA: GENERO SILVANA BEATRIZ Y OTROS. SOLICITAN SE CONVOQUE A UNA AUDIENCIA PÚBLICA, REFERENTE A LA ORDENANZA N° 14645.- DESPACHO N° 003/2024 DE MAYORÍA ARTÍCULO 95º) DEL REGLAMENTO INTERNO Y DESPACHO N° 004/2024.- EN DISIDENCIA ARTÍCULO 97º) DEL REGLAMENTO INTERNO.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada identificada ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos aprobados por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Esta Entrada cuenta con un despacho de mayoría y un despacho en disidencia, daremos lectura en primer término al despacho de mayoría y en caso de no ser aprobado para aprobar la Resolución que contiene se procederá dar lectura al despacho en disidencia CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Me surgía una pequeña duda nada más, yo creo que ayer en Labor Parlamentaria cuando abordamos este tema y porque tenemos gente presente pero también hay vecinos y vecinas que están por otros medios habíamos pedido la lectura de todos los considerandos del despacho de mayoría y después si no resultara aprobado y hay que aprobar el otro también, entonces le pediría al Prosecretario, muchas veces lo eximimos de la lectura pero en este caso corresponde que se escuche. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Procedemos a través de Prosecretaría a hacer lectura de todo el despacho. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Entonces estamos en la lectura del despacho de mayoría que es el despacho N° 003/2024. VISTO el Expediente N° CD-006-G-2024, mediante el cual se tramita la solicitud de Audiencia Pública, los Artículos 157 y 158 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 7778; y **CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO:** El Expediente N° CD-006-G-2024, mediante el cual se tramita la solicitud de Audiencia Pública, los Artículos 157 y 158 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 7778; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 14645, en la Sesión Ordinaria N° 20 del día 30 de noviembre del año 2023, en cumplimiento a las previsiones que establece la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Cuerpo, la cual fue promulgada mediante Decreto Municipal N° 96/2023 y publicada en el Boletín Oficial Municipal en fecha 08 de enero del año 2024, encontrándose actualmente en vigencia. Que bajo el expediente del visto obra presentación de particulares con fecha 3 de abril del corriente, solicitando la convocatoria a Audiencia Pública en el marco de lo prescripto en el Artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal y de la Ordenanza N° 7778. Que la presentación referida precedentemente tomó estado parlamentario en la Sesión Ordinaria N° 5, estableciéndose por unanimidad su destino a la Comisión de Servicios Públicos. Que los presentantes promueven la solicitud de convocatoria a Audiencia Pública a fin de "...dar y recibir opiniones e información acerca de la actuación político administrativa desplegada por ese Concejo Deliberante con la emisión de la Ordenanza N° 14645 que autoriza a incorporar tres ítems a la factura de servicio de distribución de energía eléctrica en la ciudad, a efectos de lograr la derogación de la misma", de conformidad a lo expuesto en la nota que da origen a las actuaciones. Que el instituto de Audiencia Pública se encuentra establecido en los Artículos 157 y 158 de la Carta Orgánica Municipal y ha sido reglamentado a través de la Ordenanza N° 7778, sancionada en el año 1996, quedando determinado así el marco normativo que contempla los requisitos para la solicitud, procedencia, alcances, convocatoria, instrucción, celebración de la audiencia, conclusiones y todo otro elemento procedimental que atañe al mencionado instituto. Que la Constitución de la Provincia del Neuquén establece como mecanismo de democracia semidirecta la Audiencia Pública, en su Artículo 308, estipulando que "La Legislatura, el Poder Ejecutivo y los municipios pueden convocar a Audiencia Pública para debatir asuntos concernientes al interés público y al bienestar general, la que debe realizarse con la presencia inexcusable de los funcionarios competentes. La ley establecerá el procedimiento y los casos en que resulte obligatoria su realización". Que en la Ciudad de Neuquén obran relevantes antecedentes de realización de Audiencias Públicas bajo la aplicación de la referida normativa, resultando un importante mecanismo de participación ciudadana, como lo fuera al abordar el debate sobre Servicio Público Masivo de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en el año 2009, como así también en el año 2022, que se dieron con carácter previo a las concesiones pertinentes. Que, una vez presentada la solicitud de convocatoria a Audiencia Pública ante el Concejo Deliberante, corresponde al Cuerpo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 7778, resolver sobre la procedencia del pedido de audiencia y el cumplimiento de los requisitos para solicitarla. Que, para dictaminar acerca de la realización de la misma, debe analizarse la presentación tanto desde el aspecto estrictamente formal, como los requisitos establecidos en el Artículo 3º) y 4º) de la Ordenanza N° 7778, como así también sobre el aspecto de fondo relativo a la procedencia de la Audiencia Pública en relación a la temática propuesta. Que, así, el Concejo Deliberante no queda relegado al mero control formal del cumplimiento de la cantidad de firmas requeridas y de los requisitos de presentación establecidos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el Artículo 5º) de la ordenanza mencionada, sino que también debe expedirse sobre la procedencia en relación a la pertinencia de la realización de la Audiencia Pública, teniendo en cuenta las competencias municipales, la finalidad del instituto en sí y el objeto para el cual se pretende convocar la misma manifestado por quienes la solicitan. Que, sin perjuicio del análisis estrictamente circunscripto a los requisitos formales de presentación, corresponde abocarse primeramente al fondo de la cuestión, es decir, al análisis de la procedencia de la Audiencia Pública para la temática planteada. Que la Audiencia Pública deriva del principio de publicidad de los actos de gobierno y de acceso a la información pública, constitucionalmente garantizados y consagrados a través de los Artículos 1 y 33 del Capítulo Primero “Declaraciones, derechos y garantías”, y los Artículos 41 y 42 del Capítulo Segundo “Nuevos Derechos y Garantías”, de la Primera Parte de la Constitución Nacional. Que, asimismo, el Artículo 75 Inciso 22) del Capítulo Tercero “Disposiciones comunes a ambas Cámaras”, de la Segunda Parte de la Constitución Nacional, incorpora con jerarquía constitucional diversos tratados internacionales de Derechos Humanos. Que el mecanismo de Audiencia Pública es una importante innovación en el sistema legal administrativo argentino y está íntimamente relacionado con la legítima pretensión participativa de los usuarios, por conocer, en el momento oportuno, los asuntos que conciernen al interés público. Que, a nivel nacional, este procedimiento cobra notoriedad en la década de los noventa, siendo incorporado en la reforma constitucional de 1994 y objeto de varias modificaciones normativas hasta su última reglamentación en 2003, mediante Decreto Reglamentario N° 1172/2003. Que en nuestra Carta Orgánica Municipal la Audiencia Pública es receptada como un derecho de dar y recibir información, sobre actuaciones político-administrativas. Que tanto la doctrina nacional mayoritaria, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, así como la interpretación histórica que se ha dado de este instituto a nivel local, teniendo en cuenta los antecedentes precitados, resultan contestes en considerar a la Audiencia Pública como un mecanismo de participación ciudadana no vinculante, pero previo a la toma de decisiones. Que, en idéntico sentido, el Dr. Ricardo Lorenzetti, en su obra doctrinaria “Consumidores” (Editorial Rubinzal Culzoni. 2006), aclara que “la regulación de un procedimiento previo es un acierto cuando se realiza previo al dictado de actos administrativos de alcance general que contemple la participación ciudadana”. Que un ejemplo claro de esto resulta del pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina en el fallo “Centro de Estudios para la Igualdad y la Solidaridad c/ Ministerio de Energía s/ Amparo Colectivo” del 18 de agosto del año 2016; en su voto el Dr. Rosatti decía: “Que, en relación al segundo interrogante (¿la audiencia debe ser previa o puede ser posterior al aumento, a modo de ratificación?) cuadra afirmar que - en el caso- la naturaleza del mecanismo participativo escogido resulta intrínsecamente incompatible con su utilización a posteriori. La audiencia no es un evento destinado a que se notifique lo ya decidido; ello implicaría convertirla en una formalidad y a los usuarios en meros espectadores”. Que resulta evidente, entonces, que la Audiencia Pública en relación a las actuaciones político-administrativas por las cuales se origina se constituye

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como un insumo de información surgida de la propia participación ciudadana y a efectos de que la toma de decisiones cuente con las conclusiones arribadas en la propia audiencia. Permitiendo afirmar entonces que la Audiencia Pública halla su sentido cuando se respeta su carácter ex-ante que evita convertirla en una mera puesta en escena y un trámite formal, no produciendo efecto cierto de realizarse a posteriori. Que la presentación expresamente dispone que se solicita la convocatoria a Audiencia Pública a efectos de lograr la derogación de la Ordenanza N° 14645 y que las planillas presentadas como adjuntas, donde figuran las firmas de las personas que avalan la solicitud, consignan como título la leyenda “Solicitud de Audiencia Pública para derogar la Ordenanza N° 14645. Febrero 2024”. Que la celebración de una Audiencia Pública es un medio completamente inidóneo a efectos de proceder a la derogación de una ordenanza, trámite parlamentario éste último que se materializa en la forma y bajo las previsiones establecidas por la Carta Orgánica Municipal en los Artículos 75 y 76. Que lo antedicho señala que el mecanismo de Audiencia Pública no resulta compatible con el fin perseguido por los presentantes, quienes además cuestionan la validez de la norma, lo cual halla su ámbito natural de discusión en sede judicial y que actualmente tramita bajo los autos “TECKER LILIANA ANDREA Y OTROS C/ CALF LTDA. S/SUMARISIMO LEY 2268” (Expediente 555015/2023) y los acumulados “REUTEMANN ARTURO OSCAR Y OTROS C/ COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LTDA. S/SUMARISIMO LEY 2268” (Expediente 555749/2024) y “FASSI EDGARDO MARTIN Y OTROS C/ CALF COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LTDA S/ SUMARISIMO LEY 2268” (Expediente 555782/2024), que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Ciudad de Neuquén. Que, avalar la solicitud en estos términos, conlleva al doble perjuicio que implica, por un lado desnaturalizar el fin constitucional que la Carta Orgánica le ha reservado a la Audiencia Pública y, por otro lado, generar confusión a la ciudadanía y particularmente a quienes avalaron dicha solicitud, en el entendimiento de que la celebración de la audiencia tenga como resultado la derogación de una norma municipal, cuando esto excedería en forma absoluta el carácter no vinculante del instituto e incumpliría el procedimiento constitucional parlamentario para proceder a la derogación de una norma. Todo lo cual, sentaría un precedente que no se condice con la naturaleza de las Audiencias Públicas. Que, por otro lado, tal cual como ha sido planteado el pedido de convocatoria a Audiencia Pública “a efectos de lograr la derogación de la Ordenanza” y entendiendo que el motivo de la solicitud es el cuestionamiento a la Ordenanza N° 14645 en sí misma, resulta menester aclarar que el Artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, al establecer el instituto de la Audiencia Pública, excluyó expresamente de su ámbito a las ordenanzas, en tanto expresamente el citado artículo prescribe que será referente a “actuaciones político-administrativas”. Que las ordenanzas en ningún caso pueden considerarse actuaciones político-administrativas, sino que se trata de normas jurídicas emanadas de actos legislativos, en el ejercicio de las funciones legislativas que le competen constitucionalmente al Órgano Legislativo Municipal. Que la naturaleza jurídica de las ordenanzas municipales, como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

leyes municipales en sentido formal y material, se encuentra indiscutida, en tanto la Constitución Nacional, reformada en 1994, reconoce expresamente la autonomía municipal que se desprende de los Artículos 5 y 123 del citado texto legal. Que las municipalidades sean personas jurídicas públicas de existencia necesaria y autónomas, implica que en el marco de sus competencias dictan ordenanzas que tienen carácter de leyes municipales. Esta es la postura que la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina tiene establecida en el trascendental fallo "Rivademar, Angela Digna Balbina Martínez De Galvan c/ Municipalidad de Rosario s/ Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción" del año 1989 y que resulta luego receptado por la Reforma Constitucional del año 1994. Que, como antecedente al precitado, el Superior Tribunal de Córdoba, fallo del 30 de octubre del año 1972 en autos Frigorífico Carnevali S.A.C. c/ Municipalidad de Córdoba, tiene dicho que "las ordenanzas dictadas por las municipalidades dentro de la órbita de sus funciones no configuran actos administrativos, sino legislativos de carácter comunal, ajenos a la materia contenciosa administrativa en cuanto escapan al alcance de esta jurisdicción". Que lo antedicho no resulta incompatible con las oportunidades en las cuales la normativa vigente dispone la realización de una Audiencia Pública en forma obligatoria, como paso previo por ejemplo a la concesión de un Servicio Público, en tanto el hecho de la concesión representa en sí mismo el acto administrativo o actuación político-administrativa, siendo la ordenanza un acto legislativo también necesario como antecedente de ese acto administrativo de concesión. Que, todo lo expuesto, permite concluir que la Audiencia Pública que se solicita carece del carácter previo fundante del instituto, debido a que se la solicita para un objeto el cual no puede llevarse a cabo, tal como la derogación de una ordenanza, y por último, al tratarse del cuestionamiento sobre una ordenanza -ley municipal-, excede el marco establecido por el Artículo 157 de la Carta Orgánica, que específicamente ha sido reservado a los actos administrativos, excluyendo en forma expresa a los actos legislativos. Que, en otro orden de ideas, el Cuerpo Legislativo en ejercicio de la representatividad de la ciudadanía, se encuentra facultado al ejercicio de las funciones legislativas indelegables que la Carta Orgánica le atribuye claramente y, en consecuencia, la sanción de normas, como lo fuera en el caso de la Ordenanza N° 14645. Que, en ese sentido, las decisiones legislativas tienen su razón de ser en el análisis y tratamiento de manera previa a la sanción de la norma, dentro de la facultade conferidas y basadas en el marco normativo de nuestra Carta Magna local. Que la Ordenanza N° 14645 fue sancionada conforme los derechos y obligaciones reconocidos a la ciudadanía en la Carta Orgánica, en su Artículo 9°, cuyos incisos pertinentes refieren a "3) Contribuir a los gastos que demande la organización municipal" y "6) Actuar solidariamente en la búsqueda de soluciones a los problemas que atañen la comunidad". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud de convocatoria a Audiencia Pública, que se tramita bajo el Expediente N° CD-006-G-2024, por aplicación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal y en mérito a los fundamentos de hecho y de derecho vertidos en los considerandos de la presente resolución.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar de la presente resolución a los presentantes.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- VISTO el Expediente N° CD-006-G-2024, los Artículos 270 y 273, Inciso a), de la Constitución Provincial, los Artículos 157 y 158 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 7778; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-006-G-2024, los Artículos 270 y 273, Inciso a), de la Constitución Provincial, los Artículos 157 y 158 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 7778; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se tramita el pedido de Audiencia Pública realizado por vecinos y vecinas, quienes juntaron más de 13.000 (trece mil) firmas apoyando el pedido, presentado el día 3 de abril en el Concejo Deliberante. Que el plazo para llevar adelante la Audiencia Pública, según lo establecido en el Artículo 158 de la Carta Orgánica Municipal, es de 30 días, una vez tomado estado parlamentario, lo que sucedió el día 11 de abril del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el llamado a Audiencia Pública, en los términos del Expediente N° CD-006-G-2024.- ARTÍCULO 2º): ARBÍTRENSE los medios necesarios para la realización de la Audiencia Pública, tal lo expresado en la Ordenanza N° 7778.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA. Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar agradecerle al Prosecretario la lectura completa del despacho. Nos pareció importante muchas veces y de hecho quienes nos acompañan corresponde la lectura, a veces en el ámbito legislativo se hace omisión de los considerandos por economía de tiempo para el funcionamiento de una Sesión pero esta no es una Sesión cualquiera, de hecho llega a nosotros el planteo de un grupo de vecinos que hacen una presentación y que hoy, primero agradecerles a todos los espacios políticos que conforman este Concejo que han participado en la reunión de la Comisión de Servicios Públicos, una Comisión que nos permitió, más allá de nuestras diferencias, construir dos despachos y que hoy vienen al Recinto y como le habíamos planteado a quienes era autores de esta petición al momento que estuvieron este lunes en la Comisión de Servicios Públicos, independientemente del resultado lo que tuviera la votación este Cuerpo se tenía que expedir a la brevedad y quienes conformamos esa comisión y todos y todas quienes conformamos Labor Parlamentaria acordamos que esto iba a ser así y es importante que se escuche todo el despacho porque a veces en el recuento no nos queda presente las argumentaciones, yo voy a tener dos intervenciones digamos, una primera intervención como por ser miembro informante del despacho de firma de mayoría y seguramente después voy a tener una segunda intervención final como autor de la propuesta, como cierre de esta situación pero quiero que quede claro para quienes están aquí

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentes, para quienes nos pueden ver por las redes y a quienes también invitamos a ver por video, porque esta Sesión es a diferencia de lo que pasaba en otra época el Concejo podemos tener la disponibilidad de videos en YouTube y la palabra no solo queda expresada en el Diario de Sesiones sino en un registro fílmico y aquí es importante el primer planteo que estamos y como llega este despacho, la primera cuestión es que hay algunas, algunos entendieron en algún momento que hecha la presentación el debate debía transcurrir por alguna que otra comisión, nosotros votamos más allá del debate que se dio en la Sesión pasada, que salió por unanimidad, tenía que ser la Comisión de Servicios Públicos porque el instrumento tiene una instancia en nuestra Carta Orgánica, Artículo 157, Artículo 158 tiene una ordenanza que la pone en ejercicio la Ordenanza N° 7778, pero tiene un destino que tiene que ver con la petición el qué y este claramente qué está relacionado para quienes hicieron esta convocatoria y convocaron a vecinas y vecinos a firmar con una ordenanza que tiene que ver con una prestación de un servicio público y salió con despacho de la Comisión de Servicio Públicos y por eso muchas, muchos de distintos espacios políticos entendíamos que ese debate se debía dar en Servicios Públicos, primera cuestión que queda saldada, para nosotros más allá de que algunos pretendían, lo dijeron públicamente, buscar una comisión amistosa, las comisiones no son amistosas o no amistosas, las comisiones en el Concejo Deliberante tienen que ver con las pertenencias porque si vamos a buscar comisiones en función de qué afinidad tengo o no tengo respecto de quienes la integran tengo una distorsión de este instituto, el Concejo Deliberante quienes las y los integramos tenemos una responsabilidad de cuidar los institutos y esta es parte del debate del día de hoy, esta no es una cuestión menor, cuando uno empieza a plantearse qué es una Audiencia Pública, yo le digo personalmente, yo creo en el mecanismo de la Audiencia Pública, creo en ese mecanismo y he participado muchas veces en audiencias públicas, lo he hecho como experto en temas urbano-ambientales asesorando en organizaciones, me he presentado como Profesor Universitario en Audiencias Públicas porque teníamos objeciones a proyectos nacionales, he estado asesorando a gobiernos provinciales y nacionales en audiencias públicas que tenían que ver con cuestiones y entonces aquí claramente hay que empezar a discutir el instituto, este instituto de la Audiencia Pública que toma una dimensión y para quienes no están en la temática es relevante sobre todo a partir, yo lo dije en la Comisión de Servicios Públicos, que tiene que ver en cuanto a forma, allá por el año 1992 en Río-92 cuando se discuten los principios de Río, sobre todo el principio 10 que tiene que ver con cuestiones de acceso a la información hace mucha fuerza y había un Río-92 de las representaciones oficiales y formales y de las ONG y este espíritu que tiene la cuestión de poder hacer ricos los procesos participativos a la hora de la toma de decisiones en los proyectos es lo que hace que invada sobre todo con el acuerdo de reforma constitucional a nivel nacional que tiene que ver con la reforma de nuestra Constitución Nacional del año 1994 y embebido en este espíritu muchas Cartas Orgánicas provinciales muchas reformas de las constituciones muchas Cartas Orgánicas municipales y muchas Constituciones Provinciales y en todos aparece claramente que es un instituto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que trabaja sobre lo preexistente, siempre es preexistente, es un instituto de participación sobre hechos preexistentes, claramente y nosotros hicimos mención en nuestro despacho para que no quede duda, que esta no es una cuestión antojadiza de quienes firmamos el despacho, hay mucha jurisprudencia al respecto, Lorenzetti para muchos muy respetado, para otros no, por su posicionamiento no es alguien que ha pasado en forma desapercibida por la Corte Suprema de la Nación, establece que la regulación de este procedimiento es previo, nosotros lo ponemos en nuestro despacho, esto tiene que ver con una obra que él publicó en el año 2006, la Corte Suprema de la Nación Argentina hace mención de esto también en un dictamen en el año 2016, también en un fallo de Rosatti y claramente lo plantea porque había una tensión en aquel momento porque así como este instituto aparece claramente relacionado con obras y la capacidad de la ciudadanía de poder participar en este debate previo al desarrollo de la misma plantea este instituto también se transformó en una discusión por ejemplo de los servicios, nosotros en la ciudad de Neuquén lo hemos utilizado desde nuestra gestión para mejorar y perfeccionar una propuesta del transporte público, lo hicimos dos veces donde participó mucha gente y nos ayudó a mejorar la propuesta del servicio público para nosotros si bien no es vinculante esa opinión nos hizo más ricos y mejoramos el servicio público, en el fallo de Rosatti en el año 2016 que tiene que ver justamente con las prestaciones de servicio dice: la audiencia no es un evento destinado a que se notifique, ello implica convertirla en una formalidad y esto también es interesante por lo que pasó en nuestra Comisión, nosotros cuando miramos el expediente claramente tenemos que diferenciar lo que es el contenido de la nota de elevación y quienes la firman y las hojas de firmas que acompañan y en las hojas que acompañan claramente se plantea que es a los efectos de una Audiencia Pública para derogar una ordenanza, me voy a apurar pensé que me iba a alcanzar más el tiempo, a ver, las ordenanzas no están comprendidas en nuestra Carta Orgánica y claramente están en el Artículo 157 que habla de actos políticos-administrativos, mal que le pese a algunos, mal que le pese a algunos y quieran forzar la tinta, nuestra organización institucional para los gobiernos locales, para los municipios, para los Concejos Deliberantes están por afuera de eso, nosotros generamos ordenanzas, leyes están comprendidos en actos legislativos, el acto legislativo está por afuera de este proceso, de hecho los invito a que vean y miren en forma comparativa distintas Cartas Orgánicas de Buenos Aires, de Rosario, La Plata, Córdoba donde este instituto justamente plantea esta objeción, no fuimos nosotros quienes realizamos la convocatoria, no, nos toca expresarnos sobre la documentación presentada y esa documentación presentada tenía un error en el diseño de quienes convocaron a vecinos a través de un instrumento de Audiencia Pública para derogar una ordenanza para lo cual este instituto no está diseñado, nuestra Carta Orgánica prevé otros mecanismos y hay vecinos y vecinas que la han ejecutado, no sabemos cómo se va a resolver pero hacen uso correcto de los otros institutos pero vemos en esta presentación que se está forzando la tinta, intentando llevar un instituto para lo cual no fue configurado y está claro tanto la nota de presentación como en las notas o hojas adjuntas que se firmaron, todos estos argumentos nosotros lo hemos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

planteado públicamente cuando estuvimos en la Comisión con las y los representantes quienes firmaron esto porque no tenemos, a ver, evitar la responsabilidad de cuidar el instituto como concejales de la ciudad no tenemos que hacer un aspecto formal de contar firmas, no, no, se equivocan quienes creen que somos meros contadores de firmas, la responsabilidad que tienen las y los concejales de la Comisión y ahora en esta Sesión es justamente abordar la cuestión que estaba planteada en todo ese cuerpo en función de toda la Carta Orgánica y es por eso que presentamos este despacho, disculpen el abuso del tiempo traté de ser sencillo y simple respecto de esto pero la fundamentación, le agradezco al Prosecretario la lectura, abarca todos estos aspectos que tienen que ver con la procedencia y el porqué no vamos a acompañar el pedido de audiencia. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Leyendo el reglamento porque siempre hay grises en todos lados, acá dice que como autora del proyecto son 30 minutos los que se pueden utilizar, entiendo que le concejal preopinante podía haber hecho lo mismo pero bueno supongo que por algo pidió la lectura completa de los considerando que es donde están todos los argumentos legales según la perspectiva que ellos entienden mayoritariamente para rechazar el pedido de Audiencia Pública; dicho esto para aclarar algunas cuestiones que se han mencionado incluso también por los medios de comunicación entiendo que el pedido, el primer pedido que hubo para que esta petición presentada por los vecinos y vecinas entrase a la Comisión de Legislación no tenía nada que ver con las afinidades políticas que tuviésemos ahí quienes lo pedíamos y quienes por un error dejamos pasar esa votación en la última Sesión, por un error táctico, por decirlo de una manera elegante, de hecho el bloque del MPN tiene mayoría en la Comisión de Servicios Públicos es decir si yo tuviese que pensar en algún tipo de afinidad pensaría que quienes pecharon para que esta petición entrara a la Comisión de Servicios Públicos eran los que tenían alguna afinidad en esa Comisión, me parece importante destacar y aclarar que ese pedido se fundamentaba en parte de los argumentos que vamos a seguir esgrimiendo para mocionar que estamos a favor de la Audiencia Pública y que tenían que ver con que no tenía que entrar esta petición a una Comisión por su tema si no por el tratamiento de la herramienta, es decir, por el pedido de Audiencia Pública, por eso pedíamos que entrase a la Comisión de Legislación, bueno, finalmente entró a la Comisión de Servicios Públicos y los argumentos, la mayoría por lo menos entiendo yo, que se esgrimen en los considerandos del despacho por mayoría tienen que ver con una perspectiva particular en la cual se para evidentemente un abogado, hubo una discusión interesante entre abogados de hecho los otros días en la Comisión los abogados y las abogadas tienen la gran cualidad de poder debatir hasta el infinito y más allá según la perspectiva en la que se paran, ¿no?, ahí sí que cada uno tiene su librito abajo del brazo para poder interpretar y la verdad es que en el plano de las interpretaciones creo que no sé debiera llegar esta instancia a un juez, a una jueza que pudiera dirimir creería yo, ahora me parece que los vecinos y vecinas han dejado clarísima la necesidad que tienen de ser escuchados y creo que ante eso no hay interpretación posible, yo lo planteé en la Comisión el otro día con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los invitados e invitadas pero lo vengo planteando creo desde el inicio de la reuniones de Comisión cuando pedí incluso que fuese incorporado el expediente que se armó a partir de las miles de firmas que se juntaron alrededor de la Defensoría del Pueblo con este tema y también argumenté que había miles de firmas que habíamos juntado desde la banca por el pedido de amparo del cual hicimos la presentación, es decir, está más que claro que hay miles y miles de personas en nuestra ciudad que representan creo que a más de, el otro día Laura hacia una comparación de la cantidad de votos que necesitamos para ser concejales, creo que las miles de firmas que se han presentado deberían tener la representación estricta de al menos tres concejales, más o menos por la cifra en la que van, tres concejales que en la Comisión de Servicios Públicos no encontraron la firma les quiero decir, porque el despacho de minoría salió con dos firmas, entonces volviendo a la cantidad de firmas me parece importante plantarnos en que esa cantidad de firmas no necesitan una interpretación de ningún abogado ni de ninguna abogada, son claras respecto de la cuestión de fondo que es lo que yo estoy convencida que no se quiere escuchar acá adentro y que tenemos voces divididas incluso quienes acompañamos este pedido de Audiencia Pública y quienes no lo acompañan pero que la cuestión de fondo es la Ordenanza N° 14645, esa es la cuestión de fondo y por qué me detengo ahí, porque esta cuestión de fondo es la que no se quiere escuchar y a la que no se le quiere dar voz adentro de este Concejo Deliberante y por eso se escriben cuatro páginas, si no me equivoco, cuatro o cinco quizás, puedo equivocarme, en la cantidad de considerandos en las que se para un abogado para defender la perspectiva de que, cómo dijo, cómo se dijo aquí, hay un error en el diseño, un error en el diseño y yo reitero lo que dije en la Comisión, creo que pararse en ese lugar es subestimar a los vecinos y vecinas, creo que es faltarles el respeto (Aplausos y vivas) creo que pararse en ese lugar tiene que ver, CONCEJALA PRESIDENTA: Por favor, por favor les pido silencio, gracias. CONCEJALA OTTON: Creo que pararse en ese lugar tiene que ver con poner de manifiesto que los vecinos y vecinas, la gran mayoría de estas trece mil personas, fueron engañadas conscientemente por quienes impulsaron el pedido de audiencia, realmente yo creo que alcanzaba con los argumentos del abogado que hizo los considerandos, no hacía falta meterse en esta otra cuestión, sin embargo no se ha escatimado en argumentos para denostar y desprestigiar este pedido de audiencia que han hecho los vecinos y vecinas, yo incluso llegue al extremo de plantear que poniéndolo, digo, en extremo no porque una considere que sea eso lo que tenga que suceder en una Audiencia Pública, pero llevándolo al extremo aun cuando hubieran cincuenta personas que pasaran una atrás de la otra para decir que se presentaban a esa audiencia para oponerse a la Ordenanza N° 14645 aun hubiese sido así, que entiendo que no era la idea, pero aun siendo así, esta casa del pueblo tiene la obligación de escuchar a los vecinos y vecinas, tiene la obligación de prestarle atención a los miles de personas que se han movilizado con su cuerpo, que han pagado transporte público, que se han acercado a la Defensoría del Pueblo, que se han acercado a la ferias de los barrios más populares de la ciudad, que se han acercado a este Concejo Deliberante a firmar en contra de esa ordenanza, es decir, hay algo que no se está

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

escuchando, claro, si yo hago memoria y recuerdo como fue, por suerte fue hace poquito entonces la memoria de eso está bastante fresca, pero si yo recuerdo como fue el procedimiento del tratamiento de la Ordenanza N° 14645, claro entre que ingresó al Concejo Deliberante y salió aprobada pasaron dos semanas, (Aplausos), entonces la verdad es que en dos semanas o para ver, digo en dos semanas en algún momento se dijo podrían haber pedido la audiencia antes, no, durante esas dos semanas, en dos semanas yo no sé quién se alcanza a enterar (Aplausos) no solo quien se alcanza a enterar sino además quien tiene a disposición los medios de comunicación, porque digo, de los concejales que rechazan este pedido de audiencia, no solo que rechazan este pedido de audiencia sino que además han sido los impulsores de la Ordenanza N° 14645, yo estoy en un grupo de acá del Concejo Deliberante interno en el que nos mandan, no me voy a acordar ahora el nombre pero que nos van mandando una reseña de los medios de comunicación por los cuales se salen ,no, eso, la auditoria de medios, gracias, la auditoria de medios y entonces salimos los concejales según los medios de comunicación cuantas veces hemos salido, bueno, yo les puedo contar que la diferencia respecto de los concejales que rechazan esta este pedido de audiencia y que impulsaron la Ordenanza N° 14645 respecto de las salidas que hemos tenido quienes rechazamos la Ordenanza N° 14645 y quienes acompañamos el pedido de audiencia son cualitativamente diferentes, es decir, los espacios que hemos tenido en los medios de comunicación no son comparables, entonces, yo la verdad que no sé cómo se hacía para que el conjunto de las personas de la ciudad se enterasen de que estaba esta ordenanza, que estaba poniendo en riesgo que las familias puedan seguir pagando la boleta de la luz, con todo lo que eso implica porque ahora empezamos con el frío, empieza la etapa más fría del año en nuestra provincia y en nuestra ciudad y hay muchas familias de los barrios más humildes y de las tomas de terrenos de los asentamientos ilegales que no tienen gas y que no les queda otra que usar la electricidad, electricidad que cada vez está teniendo un valor más alto, hoy escuchaba a un vecino que decía que viene con una leyenda roja las boletas que llegaron este mes, una boleta roja que dice que el precio del aumento de la factura tiene que ver con el aumento del precio de la electricidad que ha promovido el gobierno nacional pero también he escuchado a muchísima gente, mucha gente que ha planteado que hoy la boleta de luz tiene un ítem tremendamente mayor al propio consumo, el monto fijo, o sea gente que no usa la electricidad ni siquiera usa la electricidad todavía en el lugar donde tiene un medidor y tiene que pagar una boleta que es una locura por el costo fijo que tiene sin tener consumo y a eso le tenemos que sumar estos dos ítems que se aprobaron en la Ordenanza N° 14645, entonces creo que el problema de fondo está claro y que por lo menos a mí esas cuatro páginas de considerandos escritas por un abogado no me convencen en lo más mínimo de que haya que rechazar el pedido de Audiencia Pública que hacen los vecinos y vecinas y tal como dice la humilde, el humilde despacho que hemos presentado desde esta banca y que ha cosechado solo dos firmas y digo humilde porque tiene tres considerandos que son súper escuetos pero que en su primer artículo dice con claridad que hay que aprobar el pedido de audiencia y en el Artículo 2º

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dice que hay que arbitrar todos los medios necesarios para llevarla adelante. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala le voy a pedir que vaya cerrando. CONCEJALA OTTON: Entiendo yo que por reglamento tengo treinta minutos igual no los voy a usar no se preocupen. CONCEJALA PRESIDENTA: No, no tiene treinta minutos, no fue lo que está acordado en Labor Parlamentaria por eso le estoy pidiendo amablemente que vaya cerrando. Gracias. CONCEJALA OTTON: De acuerdo a Labor Parlamentaria perdón. CONCEJALA PRESIDENTA: Así es, diez minutos, está acordado diez minutos en Labor Parlamentaria CONCEJALA OTTON: No, no el acuerdo de Labor Parlamentaria, espero que no me saquen el audio. CONCEJALA PRESIDENTA: Lo único que le pido concejala es que vaya cerrando porque no la quiero llamar al orden, por favor. CONCEJALA OTTON: No, no se trata después entiendo que. CONCEJALA PRESIDENTA: La otra moción, la otra opción si las concejales y los concejales quieren vamos a un debate libre, eso va por votación, sino tiene solamente diez minutos esta excedida de tiempo y no creo que sea necesario volver a llamarla al orden. CONCEJALA OTTON: No está escrito en ningún lado que hicimos un acuerdo respecto del tiempo para los debates en los que hay un proyecto de minoría y de mayoría, ese acuerdo no lo discutimos ayer, no está escrito, no está presentado dentro de lo que hemos recibido los concejales y concejales esta mañana en nuestros despachos respecto de los acuerdos, igual, insisto no voy a usar los treinta minutos y de hecho creo que esto se ha extendido en el tiempo pero me parece un abuso realmente que algunos concejales pidan la lectura de los considerandos que no tomé el tiempo lo iba a hacer y se me pasó pero fue larguísimo para después hablar como autor del proyecto de despacho aclarando que va a hacer dos intervenciones, o sea, la verdad me parece un abuso de la paciencia de las personas que están aquí presentes (Aplausos), termino con esto me gustaría una aclaración porque tampoco la encontré y no hubo ningún acuerdo el día de ayer, de cómo se van a poner a votación los dos proyectos los dos despachos porque no encontré como es y voy a hacer una moción de pedir la votación nominal respecto de este Punto. CONCEJALA PRESIDENTA: Perfecto, muchas gracias concejala. Concejal Figueroa tiene la palabra. (Aplausos) CONCEJAL FIGUEROA: Bueno, gracias Presidenta, Quizás voy a pecar de reiterar algunos datos que ya se dieron pero he escrito un poco lo que quería decir para no perderme, la nota presentada con fecha 3 de abril de 2024 dirigida a la Presidenta del Cuerpo y para que por su intermedio sea presentada al Concejo Deliberante sostiene, que se realiza en el ejercicio del derecho que como vecinos nos reconoce el Artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal para requerir que se convoque a Audiencia Pública, donde ponen como parámetro, por eso digo que voy a reiterar algunas cosas que ya se dijeron, pero para no perder el hilo, donde pone como parámetro la Ordenanza N° 7778 donde se llevó a cabo una Audiencia Pública para el tratamiento del transporte público de pasajeros y en ese marco se hace referencia a la Ordenanza N° 14645 que autoriza a incorporar tres ítems adicionales a las facturas del servicio de distribución de energía eléctrica donde según el texto presentado dice claramente, a efectos de lograr la derogación de la misma y está remarcada en la nota de presentación, además dice, motiva el pedido la espontanea polémica que esa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decisión legislativa despertó en la ciudadanía y la necesidad de encausarla institucionalmente a través del mecanismo constitucional, la Ordenanza N° 14645 fue sancionada el 30 de noviembre de 2023 y su publicación el 8 de enero del año 2024, es decir, que transcurrieron varios meses de la sanción de esa norma y los usuarios antes no presentaron su oposición en ese momento donde este Cuerpo deliberativo estaba conformado por otros concejales quienes a los efectos de recordarles acompañaron el espacio político del actual gobernador y hoy ocupan cargos tanto en la gestión provincial y otros son diputados provinciales, quiero decir que en ningún momento escuchamos que se interpelara o se mencionaron a quienes sancionaron esta normativa, voy a tomar algunos argumentos que dicen quienes lleven adelante esta inquietud y se presentan como integrantes de una agrupación que participa en la vida democrática de la cooperativa, donde niegan lo que presentaron por escrito y nos atribuyen que no sabemos interpretar los textos, quiero dejar en claro que me votó el pueblo de la ciudad de Neuquén y que mi responsabilidad como concejal se encuentra en el marco de la Carta Orgánica por consiguiente quienes formamos parte de este Cuerpo deliberativo de ninguna manera excedemos nuestras facultades, vuelvo a repetir la Audiencia Pública no es vinculante y no pude revocar ordenanzas, si lo hiciéramos estamos sentando un precedente gravísimo que quebranta la Carta Orgánica, no estamos cuestionando el derecho que tenemos todos los vecinos que se encuentran claramente establecidos en la Carta Orgánica pero no podemos hacernos los distraídos que la intencionalidad política es muy evidente quizás debió llamarse antes que se votara la Ordenanza N° 14645, la Audiencia Pública es una herramienta importante que tiene la ciudadanía para manifestarse, en este caso creo que está convocada para derogar una ordenanza que fue votada por todos los concejales que en aquel momento integraban el Concejo Deliberante, del cual yo no participaba porque asumí el 10 de diciembre, la deuda que acordó Calf con CAMMESA con una quita de intereses muy importante, la cual le permite pagarla a largo plazo, tanto los asociados y los usuarios en su oportunidad consumimos y por razones políticas no se autorizó los incrementos tarifarios que correspondían en su momento, deberíamos comenzar a pensar si en la actualidad se llame a una Audiencia Pública por los aumentos que van a venir producto de la política energética que está implementando el gobierno nacional y que no va a ser un importe de seis mil pesos por mes que paga la gente hoy en la factura de Calf sino muchísimo más con aumentos descomunales entre el doscientos y el trescientos por ciento que van a ser imposibles de pagar para el bolsillo de los trabajadores y los jubilados, por último, estamos de acuerdo con que los vecinos participen en la vida democrática de nuestra cooperativa pero el Concejo Deliberante no es el ámbito para canalizar sus desacuerdos con las autoridades que la dirigen, no confundan Estado con partido político, como concejales defendemos la Carta Orgánica y las normativas que se sancionan aunque a veces no estemos de acuerdo, así es la democracia, desde este espacio político, desde el 10 de diciembre venimos escuchando a muchos vecinos y vecinas que se acercaron al Concejo Deliberante o a las reuniones que mantenemos en los barrios donde nos plantean distintas inquietudes, la construcción es de abajo hacia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

arriba y no en aprovechar el Estado para exigir o presionar cuando no nos gustan las decisiones que se toman en las entidades que tienen reconocimiento y están arraigadas en nuestra comunidad; para finalizar quiero repudiar la agresión recibida a mi equipo de colaboradores y asesores por miembros de la Agrupación Magenta Calf a la salida del Concejo Deliberante el día lunes pasado después de la reunión de la Comisión. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Bueno, gracias señora Presidente. A mí me gustaría hacer algunas consideraciones sobre todo de cómo es la Carta Orgánica, del Cuerpo normativo, del plexo normativo en el que estamos, la Carta Orgánica en sus Artículos 157 y 158 instrumentan el instituto de la Audiencia Pública que luego la Ordenanza N° 7778 la reglamenta pero a su vez esa ordenanza no ha sido reglamentada, ahí es donde nos encontramos con la laguna del derecho y la interpretación para la cual los abogados tenemos una biblioteca que está a nuestro favor y una biblioteca que está en nuestra contra, ahora yo escuché a concejales preopinantes, en temas anteriores, hablar de cuál es el rol del Estado, si el rol del Estado no es el escuchar a los vecinos yo me pregunto, cuál es, si juntamos (Aplausos) perdón, perdón, déjenme terminar la alocución y después, si juntamos la totalidad de las firmas, esas firmas superan ampliamente la cantidad de votos que muchos de los que, me incluyo, de muchos de los que estamos sentados acá representamos, es por eso que si le damos lugar a la interpretación de la norma estamos nosotros aquí y hoy tenemos una función clave que es poder interpretarla, siempre eso queda a los jueces, quizás algún concejal preopinante no sepa esto y es entendible porque no es abogado, pero la realidad es que los fallos de las Cortes Supremas solamente son ley para las partes, para el resto de los ciudadanos comunes y a pie no son ley y eso no existe, por eso es jurisprudencia y se llama a usarla cuando entendemos que nos favorece en las causas en particular pero seguramente estos fallos de Corte Suprema que vienen a saldar estas lagunas del derecho en algún momento recomiendan a los Estados provinciales y municipales, en este caso, a que reglamenten en base a los fallos para que no pasen estas cosas, esto no ha sido así en la Carta Orgánica Municipal de Neuquén, entonces hoy nosotros tenemos la oportunidad de realmente poder zanjar esta disputa, evidentemente la interpretación de mayoría, por las firmas de Comisión, es que se revisen los intereses y el fondo de la cuestión de la audiencia pública y no así los presupuestos mínimos que creemos que eso es lo que establece la Carta Orgánica, así que bueno, también se ha hablado de que la audiencia pública debe tener un carácter previo, no está, eso no está en nuestro plexo normativo, si está a nivel nacional pero de Neuquén no dice nada, entonces nuevamente tenemos una oportunidad de juntarnos todos y decir, bueno queremos que vaya por acá, hoy eso no está y no estuvo tampoco en noviembre del año pasado, entonces de acá lo que va a salir es una muestra a los vecinos de Neuquén, a los cuales nosotros representamos, de si este Concejo Deliberante los escucha o no los está escuchando porque lo han dicho muy bien, las audiencias públicas no son vinculantes, es solamente escuchar a este seis por ciento, siete por ciento, diez por ciento, quince por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciento, cien por ciento de la población, la verdad no sabemos, o de los afiliados en este caso y darles respuestas concretas a sus inquietudes, nada más que eso, así que obviamente yo adelanto el voto positivo a que se haga la Audiencia Pública, creo que no se va a leer ese proyecto por lo que escuché, se lee primero el primer proyecto de negatoria y ese tiene los votos el segundo proyecto no se lee pero quería dejar constancia de eso. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Yo no me voy a sentar en los tecnicismos sobre el despacho que se leyó, ya muy bien explicó el concejal Sguazzini, a mí lo que me sucedió y me causó preocupación tanto el día lunes en la Comisión de Servicios Públicos y hoy en este Recinto es que parece que descubrimos, en estas semanas, en estos meses de que en la ciudad de Neuquén existen barrios que no tienen gas, me parece que descubrimos recientemente que hace más de veinticinco treinta años existen barrios, familias, asentamientos, sectores que están sin gas y nosotros compartimos esa mirada de que estas familias las cuales no tienen este servicio esencial en sus viviendas hace más de veinticinco, treinta años tienen que pagar montos muy abultados en la factura de luz ya que se tienen que calefaccionar a través de la energía eléctrica, pero como les digo, yo interpreto y creo, capaz que desde mi ignorancia, parece que va a llegar por primera vez el invierno este 21 de mayo a Neuquén capital, ya que como les decía en estos asentamientos, en estos barrios que algunos tienen más de veinticinco años en nuestra ciudad, veinticinco treinta años donde han pasado cientos de concejales, donde han pasado algunos defensores del pueblo y parece que ninguno tuvo la capacidad, las ganas o la preocupación de resolver estas situaciones de estas familias pero lo que más me preocupa de esta situación que vienen planteando sobre estas familias que hoy en día siguen sin gas es que una de las concejales que pone sobre sus argumentos esta situación, en noviembre del año pasado cuando se puso a consideración y a votación el presupuesto municipal 2024, presupuesto municipal que incluye partidas presupuestarias destinadas al plan Dale Gas que para quienes no saben lo que significa el plan Dale Gas, es un plan que viene llevando adelante este Ejecutivo Municipal en estos últimos dos años y que como dice la palabra le lleva gas a todos estos asentamientos, sectores y barrios de la ciudad de Neuquén que no contaban con este servicio y me permito leer, señora Presidenta, y comentarles que sectores 9 de Febrero, 1º de Septiembre, Toma Argentina del barrio HIBEPA, sectores de 26 de Agosto, 4 de Febrero del barrio Gran Neuquén Sur, toma La Laguna del barrio San Lorenzo Sur, toma Pacífica de barrio Progreso, toma Obrador y Alto Godoy del barrio Gran Neuquén Norte, para los que no saben, esta semana en Alto Godoy se está terminando esa obra de gas y la semana siguiente se va a comenzar con las instalaciones domiciliarias de esta obra, pero como les decía lo que más preocupa sobre este tema y coincido con las palabras del concejal Figueroa, parece que solamente entramos en una disputa política, es que esta concejal que transmitió esta preocupación, preocupación que también se transmitió en la Comisión con quienes vinieron el día lunes, saben cómo votó este presupuesto que incluye partidas presupuestarias para que se lleve el gas en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la ciudad de Neuquén, votó de forma negativa, entonces a mí me da a entender y es algo que realmente no quiero, que tanto los vecinos firmantes como este Concejo Deliberante, como este instrumento de participación ciudadana que es la Audiencia Pública quede en el medio de una disputa política-partidaria y ya para ir cerrando señora Presidenta y vuelvo a solicitar poder leer, la cooperativa Barker, Brandsen, Chacabuco, Las Flores, Luján, Necochea, Olavarría, cooperativa Villa Gesell, Zárate, cooperativa eléctrica de Trelew y entre otras más, este año ya recibieron la notificación de que serán embargadas por la deuda que tienen con CAMMESA, qué riesgo corren estas cooperativas que ya recibieron desde el gobierno nacional este pedido de embargo a sus cuentas, es que directamente no le puedan brindar más el servicio a estas ciudades, a estos municipios y por ende a gran parte de la provincia de Buenos Aires, saben qué van a tener que hacer estas cooperativas, ir a negociar con un gobierno nacional que desde que empezó su gestión el único objetivo que tiene es ahogar presupuestariamente y financieramente tanto a los municipios como a las provincias, llevar la negociación en este momento, ante este gobierno nacional va a implicar de que estas cooperativas no tengan la posibilidad, como decía el concejal Figueroa, de la quita de intereses, el poder de financiamiento a largo plazo, así que para mí y para ir cerrando, como les decía, si esto es una cuestión netamente política, solicitarle a quienes conducen esta agrupación que lo resuelvan en el ámbito que corresponda. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. Por favor silencio así podemos escuchar a los concejales y concejalas. Gracias. CONCEJALA PÉREZ: Bueno, muchas gracias por darme la palabra. Cuando hoy empecé a conversar sobre lo que me desvela, hablé de tolerancia, hablé de los pueblos que están entre los pueblos y hablé de toda la responsabilidad y la voluntad que nos convoca en nuestro rol para poder traer la participación como centro de todo lo que es el proceso democrático, primero quiero aclarar que en el nombre de la participación una de las formas que en mi opinión es la más pura para poder sobrellevar los conflictos sociales, personales en pos de brindar servicio quizás sea la cooperativa y la mutual, ¿no?, por lo cual quiero dejar expreso para lo que voy a decir a continuación, primero que reconozco y que trabajo todos los días con el equipo de Calf para poder entender algunas situaciones que ocurren en nuestra ciudad, no solamente agradezco su orientación técnica sino la confianza que hemos ido construyendo, confianza que nació en el mes de diciembre a partir de los primeros encuentros con quien hoy es el presidente para poder plantearle que como iba a ser concejal me desvelaba la situación de la ordenanza y que entendía que teníamos la capacidad política y de gestión para que se armara una mesa de tres patas entre la cooperativa, el Municipio y el Concejo Deliberante para poder poner la voz y la capacidad política y técnica para construir una tercera posición que pudiera traer un sentido social a hoy, a este momento cuando empezamos a sentir el impacto, no de la ordenanza, y acá quiero aclarar, no de la ordenanza que quinientas millones de veces se ha mencionado sino de la situación política que se iba a presentar en un país donde la crisis económica sabíamos que iba a estar profundizada, no importa qué presidente estuviera en ese lugar, ya sabíamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que esta crisis económica en Argentina se iba a profundizar, que todo cambio de gobierno siempre profundiza las crisis económicas, no solamente a nivel nacional sino a nivel provincial, entendiendo que esa escena fue la primera intención para encontrar otro modelo de gestión, seguí recorriendo gente, oficinas, referentes, voces intentando instalar acuerdos para no llegar, quizás, a esta instancia porque si hay algo que nos marcó en nuestro proyecto político en el que trabajé para llegar al 16 de abril con un cambio distinto es que hay otras formas de hacer política partidaria y hay otra forma de hacer política de gobierno, por lo menos eso fue lo que dijo la gente cuando nos acompañó con los votos y ojalá que al término de los cuatro años podamos decir, es lo que votamos, en este proceso rescato entonces que no estoy en contra ni de la cooperativa Calf ni estoy en contra de que la deuda de CAMMESA debe pagarse, lo que sí tengo una posición crítica respecto de algunas acotaciones que se han dado en esa ordenanza que también implican aportes o quitas en los bolsillos ciudadanos y también traté de hacer algo con eso, la única herramienta que no puede desaparecer de un espacio democrático es la participación y yo creo que por más votos que tenga cada uno, por más representatividad de este Cuerpo de dieciocho concejales no vamos a llegar a la casa de cada una de las personas y más allá de la cantidad de hojas que escribamos para fundamentar la técnica legislativa, la ley, lo que sea que se nos ocurra para entender qué es lo que está pasando hoy aquí lo defina la letra legal, yo creo que acá hay claramente dos posiciones, sí o no a la participación de la gente, no hay otra posición, démosle el modo de Banca Ciudadana que ya fue denegado, démosle el modo de una modificación de la ordenanza que no se pudo porque no existen los votos para poder hacerlo, démosle el modo de un proyecto de derogación de ordenanza que tampoco se dio lugar, démosle el modo de, qué modo le vamos a dar, audiencia pública es casi el último modo que nos queda que se escurre de la letra de la Carta Orgánica, si hay un modo nuevo, por favor, les pido que me den claridad, yo estoy hablando de participación, no estoy hablando de artículos, no estoy hablando de nada, estoy hablando de participación y de representación, (Aplausos) si nosotros ponemos la discusión, el debate sano que corresponde que tengamos acá con la altura política que nos debería asistir por ser referentes de la gente, representantes de la gente, no podemos correr el foco de la participación, así que puedo darles letra de lo que se les ocurra, no soy abogada, no me tocó por ese lado, no soy constitucionalista pero si soy altamente defensora de la democracia y de las instituciones, incluso cuando no celebran mi ideología, por lo cual quiero que el Presidente Milei tenga el mejor gobierno posible que haya visto la Argentina, porque eso sería bueno para todos los argentinos y no estoy a favor de sus políticas económicas y muchas otras pero sin embargo acá desde la izquierda, desde la derecha, desde arriba, desde abajo creo los que estamos con ese despacho por minoría, no me gusta la palabra disidencia, estamos en un despacho por minoría, yo no estoy en la Comisión de Servicios Públicos, entonces no pude votar, yo ratifico los términos de la participación y que se habilite el espacio para que la gente, con el caudal de firmas pueda decir incluso hasta si estuvo engañada, al firmar una planilla y si el título estuvo mal, lo pueda decir, pero si firmó una planilla en el marco de una preocupación pública mayoritaria

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

evidentemente por la cantidad de firmas, algo tienen que tener que decir y se algo no soy yo la persona para decirles no los vamos a escuchar. Gracias. (Aplausos) CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias Presidenta. Saludo a todos los presentes y como ya es público, en mi caso acompaño este despacho, estamos en este caso puntualmente rechazando el pedido de la Audiencia Pública y los argumentos tienen que ver con los argumentos que forman parte del despacho que los comparto, por supuesto que valoramos la herramienta de la Audiencia Pública incluso esta gestión ha llevado adelante como un instrumento de participación, de consulta cuando fue el tratamiento del nuevo marco regulatorio para el transporte público se utilizó y se utilizó muy bien, hubo un intercambio importante donde creo que toda esa información, ese cúmulo de opiniones pudieron enriquecer justamente la decisión final que fue este contrato y hoy por hoy creo que ha dado buenos resultados pero entiendo que en esta oportunidad y como ya se dijo anteriormente, en esta oportunidad siento que llega de un modo, no en el tiempo que debería haber sido, así que esto debería haber sido antes de la toma de decisiones sino parece, más bien, una refutación a una decisión que se ha tomado de un modo democrático, un órgano legislativo y con total legalidad, pareciera ser una refutación y un tirón de fuerzas que me parece que no es la idea y no es el espíritu de este instrumento, yo creo que el debate no se va a acabar acá, puede seguir con los otros formatos que veamos, esto es dinámico, es una construcción que vamos a hacer entre todos los espacios, la norma, como bien dijo el concejal Montero, tiene algunos grises que supongo deberíamos trabajar todos para poder aclararlos, también lo mencionaron quienes solicitan la audiencia el día lunes cuando estuvieron en la Comisión, que es una norma un poco vieja y que requiere poner algunos puntos, arrojar claridad en algunos puntos que hoy por hoy no están claros y que quizás sean esos puntos los que hoy nos llevan a esta interpretación que podemos hacer uno y cada uno de los que estamos acá, así que mi posición tiene que ver con esto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Rojo tiene la palabra. CONCEJALA ROJO: Muchas gracias señora Presidenta. Buenos días y saludo a todos los presentes, a quienes están también por el canal de YouTube. ¿Me escucha? CONCEJALA PRESIDENTA: Acérquese al micrófono. CONCEJALA ROJO: Bien, buenísimo. Bueno, con relación a este planteo surgieron en mis pensamientos varias ideas que tienen mucho que ver también con mi formación profesional y desde allí lo primero que analizo es que existe un marco normativo que establece claramente los requisitos para la convocatoria a una Audiencia Pública y claramente en nuestra ciudad, o sea, en nuestro marco normativo y así lo primero que encuentro es el Artículo 6º de nuestra Carta Orgánica, de nuestra Carta Orgánica Municipal y que para mí es un artículo súper importante que dice que la Municipalidad de la ciudad de Neuquén garantizará y promoverá la participación como elemento de existencia y profundización de la democracia a través de mecanismos establecidos en esta Carta Orgánica y a su vez nos vamos al Artículo 157 de la misma Carta Orgánica donde nos dice que la Audiencia Pública es un derecho colectivo, también puede ser individual que tienen los habitantes de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dar y recibir opinión e información sobre las actuaciones político-administrativas en forma verbal, en unidad de acto y con temario preestablecido de acuerdo a lo que establezca la ordenanza pertinente, luego tenemos el Artículo 158, que no quiero ser tan de explicar todo pero agregar que podrá llamarse a Audiencia Pública por decisión de los órganos ejecutivos o legislativo o a pedido del tres por ciento de los electores y que debe realizarse dentro de los treinta días de ser solicitada, el Artículo 157 nos refiere a la ordenanza pertinente y la ordenanza pertinente es la N° 7778 que dice en su Artículo 6° Que la solicitud de audiencia podrá ser presentada ante el Concejo Deliberante o el intendente municipal quienes resolverán en cada caso, y me quiero quedar acá, en cada caso en particular, sobre la procedencia del pedido de audiencia y el cumplimiento de los requisitos del artículo precedente que es al Artículo 5° que establece una serie de requisitos, entonces la primera pregunta que procede es ¿procede la Audiencia Pública según este marco normativo en este caso, en este caso en particular?, desde mi mirada lo primero que tengo es el Artículo 1° de la Ordenanza N° 7778 cuando dice que tiene que ser un tema del ámbito de competencia de la Municipalidad de Neuquén, ahí me voy a la ordenanza de procedimientos, la Ordenanza N° 1728, nos dice qué es la competencia y la competencia es ese conjunto de atribuciones que en forma expresa o razonablemente implícita confiere la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las leyes, ordenanzas y los reglamentos y el pedido de Audiencia Pública presentado es para dar y recibir información sobre las actuaciones política-administrativas desplegadas por este Concejo Deliberante en el marco de la sanción de la Ordenanza N° 14645, o sea de este Cuerpo que es un Cuerpo municipal, nuestra Carta Orgánica también establece esa calidad, por lo que sin duda encuadra, en principio, en el primer artículo de la Ordenanza N° 7778, a su vez la Carta Orgánica establece también en el Artículo 16 cuáles son las competencias municipales y en el inciso 10, señala que se encuentra la de establecer formas de participación como es la Audiencia Pública, o sea que, dentro de la competencia estamos claros, además y esto tiene que ver con lo que decía el concejal Montero hace un rato, entiendo que resulta procedente cuando la Ordenanza N° 14645 ya es norma vigente, a mi parecer es así ya que aunque existan interpretaciones doctrinarias y jurisprudenciales, ellas son solo interpretaciones en casos concretos, particulares y especialmente para este caso, el marco legal aplicable no lo exige, en ningún lugar dice que debe ser previo o antes, la Audiencia Pública debe ser previa o anterior al dictado de una ordenanza, no lo exige, (Aplausos) además algo estudiado, como bien señala Miguel Ángel Ekmekdjian en su Tratado de Derecho Constitucional, Tomo IV, el procedimiento de Audiencia Pública es muy disperso, en la normativa, es muy disperso en la normativa ya que hay entes que tienen sus propias regulaciones y otras se sujetan a leyes provinciales, nacionales, es muy dispersa la normativa por lo que en este caso en particular debe evaluarse especialmente el marco normativo aplicable a este caso que es lo que yo analicé, es claro que una Audiencia Pública de ninguna manera puede solicitarse para la derogación de una ordenanza, eso sí es claro, pero desde mi óptica hasta el juez más formal de los jueces, que es para mí el ámbito más formal que existe, hubiera pedido a la apoderada que aclare su petición o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la circunscriba haciéndose cargo, por su calidad de apoderada, de que todas las personas que representan entienden que no es ese fin o sea que no es fin de la derogación de la ordenanza y aquí vino la apoderada a la Comisión de Servicios Públicos y dijo claramente que lo que querían era informarse y expresarse para ser oídos en sus opiniones, eso fue claro, también en materia de derecho público, especialmente de la administración pública, rige el principio del informalismo a favor del administrado con lo que con mayor razón cabe entender esta petición a su favor y no en su contra, de acuerdo con estas ideas la petición formulada, la Audiencia Pública, desde mi entender se encuadra en el marco normativo, por lo tanto es procedente y además los requisitos para solicitar la convocatoria que surge en el Artículo 5º de la Ordenanza N° 7778 se encuentran esbozados en la presentación que realizan, con lo que también están cumplidos y de acuerdo con ello mi voto es negativo al despacho de la mayoría y afirmativo al despacho de la minoría o en disidencia, ya que entiendo que debiera convocarse a la Audiencia Pública tal como se solicita. Muchas gracias señora Presidenta. (Aplausos). CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Muchas gracias señora Presidenta. La verdad que la concejal preopinante dio una clase magistral y una resolución judicial que yo debería ser el juez que le sigue y dice adhiero a todo lo dicho por la concejal preopinante, pero voy a dejar sentada mi postura, hoy estamos en la casa del pueblo, con el pueblo presente y hay un montón de concejales de este Cuerpo que está legislando de espaldas al pueblo, después no quieren que les digan casta, pero hoy están haciendo algo totalmente de casta, yo soy parte del Cuerpo que participó en la ordenanza que hoy estamos discutiendo pero eso no quita, reconozco por supuesto que mi postura es distinta quizás a la de otros concejales preopinantes y a la de los afiliados que están haciendo esta presentación pero eso no quita que yo sea una defensora como bien decía la concejal Pérez de la participación ciudadana y la transparencia administrativa, por eso yo voy a impulsar y apoyar cualquier iniciativa ciudadana que se ajuste a los principios de nuestra legislación, como es este el caso, por eso apoyé la Banca Ciudadana, que eso también hay que dejarlo sentado, la Banca Ciudadana también fue solicitada por este tema y fuimos muy pocos los concejales que apoyamos esa iniciativa, que tenía una reglamentación y que se votaba con una Resolución de Labor Parlamentaria y ahí dimos nosotros también nuestro argumento de por qué había que aceptar la Banca Ciudadana porque si bien puede que no te guste el tema del cual va a hablar la Banca Ciudadana es una herramienta que tienen los vecinos y está para ser utilizada y por eso también voy a acompañar este pedido de Audiencia Pública porque la norma es clara, acá no es una cuestión de interpretación, la norma es muy clara, el Artículo 157 habla de que puede haber Audiencia Pública de acuerdo a cualquier tema de interés general, me van a decir que este no es un tema de interés general, entonces no sé cuál es un tema de interés general (Aplausos), yo escuché a concejales hablar sobre la posibilidad de que esto abra puertas a después posibles Audiencias Públicas con otros temas de los cuales estemos nosotros debatiendo a futuro de la gestión de Neuquén pero bienvenido sea, a ver, si tenemos por cada tema que nosotros vamos a hablar doce mil firmas de vecinos que quieren una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Audiencia Pública sea anterior o sea posterior de cualquier tema que vayamos a debatir en este Cuerpo quiere decir que tenemos la sociedad más participativa de todas y eso tendríamos que agradecerlo, no negarle el derecho (Aplausos), los vecinos quieren ser parte de la solución, no del problema, el problema lo tenemos todos y no nos olvidemos que nosotros estamos sentados en esta banca por el voto de esos vecinos, hay concejales preopinantes que cuando se sentaron en esta banca, para estar sentados en esta banca hicieron uso de la Carta Orgánica, de un derecho que la Carta Orgánica les permite bajar de su candidatura a intendente, a concejal y eso, ahí de repente la Carta Orgánica es clara, ahí de repente la aprovechamos, incluso concejales que no llegaban al porcentaje para ser concejales e hicieron uso de ese derecho por Carta Orgánica y hoy le están negando el derecho a los vecinos de hacer uso de una herramienta que está en la Carta Orgánica, que está reglamentada por una ordenanza y que es clara, los requisitos son formales, no tenemos que hablar del fondo del asunto, yo quizás no concuerdo con la derogación de la ordenanza pero sin embargo no me voy a meter en el fondo del asunto porque es una herramienta que está, recién estaba analizando las noticias con respecto a Audiencias Públicas de otros municipios, veo que San Martín de los Andes, por ejemplo, tiene audiencia prácticamente casi como cantidad de Sesiones, por cada tema de que van a sesionar prácticamente tienen una Audiencia Pública, veo que Chos Malal estuvo a punto de tener una Audiencia Pública, ahora frenada, pero estuvo a punto de tener una Audiencia Pública con respecto a la tasa vial, o sea tenemos municipios que instan a la participación ciudadana y tenemos municipios que les niegan el derecho a los vecinos de participar en la solución; yo la verdad no voy a exponer mucho más porque lo que dijeron los concejales preopinantes fueron muy claro, se necesita cumplir con la manda que nos ordena, que es la Carta Orgánica, los vecinos cumplieron con toda la formalidad, hicieron la presentación, cumplieron con el tema de interés general, cumplieron con las firmas, de hecho vinieron a dar explicaciones y dieron catedra de lo que es la solicitud de una Audiencia Pública, porque la verdad que los argumentos que dio el abogado Rambeaud fueron muy claros, no entiendo los fundamentos por los cuales rechazarlo, porque yo no entiendo acá que haya que debatir sobre si hay Audiencia Pública o si no hay Audiencia Pública, hoy les estamos cercenando derechos a los vecinos de Neuquén (Aplausos), yo estoy a favor de abrir el diálogo, sea el tema que sea. Muchas gracias. (Aplausos) CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Martine tiene la palabra. CONCEJAL MARTINE: Gracias Presidenta. Yo, muy breve, obviamente adelantar mi acompañamiento al despacho de minoría para que se pueda realizar la Audiencia Pública (Aplausos), creemos que es un derecho democrático mínimo, elemental, incluso cuando nosotros cuestionamos este instituto de la Audiencia Pública pero por otras razones, porque justamente, no sea vinculante porque por más que se hayan reunido miles de vecinos y vecinas para convocarla y después la opinión mayoritaria en una audiencia fuera contraria a la Ordenanza N° 14645, bueno eso no tendría un impacto en lo que pasara acá en el Recinto, ahora es un derecho democrático mínimo, elemental, yo no sé cuál es el problema que hay en que los vecinos y vecinas puedan expresar su visión, seguramente muchos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinos no compartan con algunos de los concejales que estamos acompañando este pedido de la Audiencia Pública muchas otras ideas, ahora porque no pueden expresarse en relación a este tema que además yo creo que es, además de que creo que es su derecho, de que creo que corresponda que se los debe escuchar, creo que es un error del oficialismo porque se están poniendo en contra a miles de personas que firmaron a favor de esta petición y yo quería traer un tema más porque un concejal preopinante planteaba el tema de que, bueno, obviamente todos los inviernos hace frío y es obvio que todos los inviernos cuando hace frío las personas que no tienen acceso a la red de gas natural consumen más energía eléctrica y eso impacta en sus facturas, eso pasa todos los años, desde ya, ahora qué timing que tienen como para agregar este nuevo ítem en la factura al mismo tiempo que van a haber tarifazos brutales y esto quizás no lo llegan a dimensionar quienes tienen salarios por encima de la media, ahora para alguien que cobra el salario mínimo tener que pagar siete mil pesos más por mes por esta deuda que no contrajeron, que por otra parte a mí me llama la atención, un concejal preopinante en un tema que ya tratamos, insistía con el tema de auditar las universidades públicas, le parecía muy importante auditar las universidades públicas, no se le ocurrió por ejemplo auditar CAMMESA, está a favor del pago de los usuarios a CAMMESA (Aplausos), entonces yo creo que para quienes no perciben un salario como quizás el que tienen los concejales y concejalas, pagar siete mil pesos más por factura es mucho, es mucho, miren, incluso en mi caso, a mí me vinieron veintitrés mil pesos, este mes de Calf, siete mil doscientos, o sea, siete mil doscientos, el treinta y uno por ciento de mi factura es esta ordenanza, ¿no?, incluso yo comprendo por ejemplo en el caso de, bueno, en el debate anterior hay concejales que directamente están a favor del déficit, de terminar con todo lo público, la salud, la educación, etcétera, etcétera, hablan de la casta, después tienen treinta años ocupando una banca, funciones públicas y demás pero hablan de la casta y demás, ahora hay concejales y concejalas que no, que acá dicen defender lo público, dicen defender la política y demás, ahora ustedes qué opinan que va a pensar un usuario, un trabajador que cobra, no sé, trescientos mil pesos por mes, qué creen que va a pensar cuando vea que el sesenta y dos por ciento de la factura es esta ordenanza y las tasas e impuestos municipales, no creen que eso va a sumar al rechazo contra su gestión y va a promover la antipolítica, yo creo que sí y todavía faltan muchos de los aumentos que este gobierno nacional, criminal, ya lo dije, tiene previstos para la energía eléctrica y para el gas, que parten de dos cosas, de reconocer aumentos en la generación, en el transporte, en la distribución y también de quitar todos los subsidios, entonces esto que para algunos y algunas en su momento nos decían, no iba a ser tan relevantes, iban a ser dos mil, tres mil pesos, bueno si uno ahora acumula toda la serie de incrementos en el costo de vida y en particular de los servicios públicos, esto termina golpeando fuertemente al bolsillo del pueblo trabajador por eso hay este descontento que hay y que es bastante plural y diverso, repito, acá otro concejal hablaba de esto es una movida política, bueno sí, estamos en el Concejo Deliberante primero, entonces política, a mí, ya me estoy yendo del Concejo, pero a veces me parece medio ridículo cuando dicen no hay que discutir política y dónde estamos, paren, ahora esto no tiene

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nada que ver con ninguna alianza política, esto tiene que ver con, es más, una de las concejales preopinante votó a favor de esta ordenanza que nosotros cuestionamos, salimos públicamente, es más, como entendemos que la Audiencia Pública no puede derogar la ordenanza, sino que lo puede hacer el Concejo Deliberante o lo podía hacer el Intendente vetándolo, entonces qué hicimos, presentamos un proyecto de ordenanza para derogar la ordenanza, eso lo entendemos, si bien no somos abogados más o menos eso lo entendemos, ahora incluso quienes aprobaron esa ordenanza en algún caso dicen, bueno, quizás doce mil, trece mil personas pidiéndolo y debería darles el derecho a opinar por lo menos, sabiendo que no se va a revertir con una Audiencia Pública esta ordenanza ni siquiera, a mí me parece un poco irracional y además me parece que están equivocándose desde el gobierno municipal, desde el oficialismo municipal, así que era solamente agregar eso, que tengan en cuenta no solamente los argumentos técnicos sino también que esto está golpeando en el bolsillo del pueblo trabajador, que la gente sabe que una parte de ese tarifazo tiene que ver con el gobierno nacional, ahora es inexplicable que después vos lees los ítems de la factura y tenés una parte muy importante que también tiene que ver con la decisión que tomó este Concejo Deliberante, así que simplemente eso y adelantar nuevamente desde ya nuestro acompañamiento al pedido de Audiencia Pública. Gracias. (Aplausos) CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Bueno, la primer discusión que tuvimos en este Concejo Deliberante es dónde iba a ir esta ordenanza, me parece totalmente lógico que fuera a la Comisión de Servicios Públicos porque fue la Comisión de Servicios Públicos de dónde salió el proyecto de ordenanza y la Ordenanza N° 14645, por lo tanto no me parece ilógico y de hecho se votó en ese sentido, algunos quizás no se dieron cuenta que votaban eso, otros lo hicimos conscientemente porque el origen de la Ordenanza N° 14645 fue la Comisión de Servicios Públicos, después en función de eso lo que se le ha hecho firmar a la gente es por la derogación de la ordenanza, nosotros en ese sentido la Audiencia Pública creemos que es un mecanismo muy importante de llevar adelante pero no es este el caso porque en este caso ya hay gran parte la gente que está firmando por la derogación de la ordenanza, ya lo planteó en la justicia, esto está en el ámbito de la justicia por lo tanto tenés (Voces en la tribuna) CONCEJALA PRESIDENTA: Silencio por favor. CONCEJAL ARTAZA: Tecker Liliana Andrea y Otros contra Calf por sumarísimo Ley 2268 y otros, después tenemos Fassi Edgardo Martín y otros contra también la cooperativa y Reuteman Arturo Oscar y otros contra la cooperativa, en los tres casos son firmantes, por lo tanto tiene que ser la justicia quien definirá si se tiene que mantener la ordenanza o no, así que yo no estoy de acuerdo con el planteo, no estoy de acuerdo, por supuesto, con la Audiencia Pública. (Voces en la tribuna) CONCEJALA PRESIDENTA: A ver, por favor, los vecinos que están en la barra si pueden tomar silencio porque si no se van a tener que retirar, por favor. CONCEJAL ARTAZA: La Audiencia Pública además es no vinculante, ya lo dijo, hay dos camaristas de la Corte Suprema que lo dijeron, lo dijo Lorenzetti en su obra "Consumidores" del 2006 y lo dijo en otro fallo Rosatti que planteó exactamente lo mismo, por lo tanto debería haberse

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consumado, en todo caso, la Audiencia Pública con anterioridad, por lo tanto nosotros desde el bloque Hacemos Neuquén vamos a acompañar lógicamente el despacho por mayoría. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal espéreme unos minutos. Vecinas y vecinos, nosotros tuvimos la amabilidad de que pudieran ingresar al Concejo Deliberante para escuchar a los concejales y las concejalas porque tuvimos la buena voluntad porque consideramos que iban a respetar cada vez que el concejal o concejala hablara, entonces les voy a pedir y serían tan amables que dejen que los concejales puedan hablar sin ser interrumpidos. Gracias. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. A ver, yo primero voy a aclarar alguna cuestión, porque la escuchaba a una de las concejalas preopinantes que planteaba que en la Comisión de Servicios Públicos manifestaron quienes estuvieron ahí que querían la Audiencia Pública para recabar información, eso no se ajusta a lo que pasó en la Comisión y tampoco se ajusta a lo que dicen públicamente los medios, ni se ajusta con la documentación que presentaron, claramente nos manifestaron quienes estuvieron en representación de todos los firmantes, es que ellos estaban ahí pidiendo una Audiencia Pública para derogar una ordenanza, el objetivo, aunque ellos dicen que no es vinculante es que después de la Audiencia Pública se derogue la ordenanza, lo dijeron explícitamente, digamos, en las intervenciones, no el doctor Rambeaud sino otros que estuvieron ahí, y esto fue así para todos los que estábamos ahí presentes, entonces, y además es como lo han manifestado en muchos medios de comunicación, yo me planteaba, yo quiero acá hacer una separación y de hecho justificamos nosotros el tema del despacho pero también tiene que ver con algún planteo que hizo alguno de los concejales preopinantes y que también lo manifestaron en la Comisión sobre cómo se fue dando esta situación de la ordenanza, de porqué un grupo de vecinos tiene que pagar en la tarifa una deuda que es con CAMMESA y me tomé el tiempo, porque esto también es interesante, todo lo que voy a plantear ahora está respaldado en documentos y ordenanzas que datan del 2005 al 2006, son documentos públicos para las y los vecinos que quieran verlos los pueden buscar en la página del Concejo Deliberante, tanto en el Diario de Sesiones como en las ordenanzas votadas; sí, uno se preguntaría si esta es la primera vez que viene al Concejo Deliberante el debate de una deuda de CAMMESA que Calf tiene que afrontar y que se transforma a tarifa para usuarios, la verdad que cuando uno repasa la historia de Calf se encuentra que después de la adjudicación que se hizo el gobierno del Intendente Jalil, hubo un recurso presentado por un vecino patrocinado por el doctor Frare que interpuso un recurso para que esto no sea así, cuando asume el Intendente Quiroga tiene que salvar esta situación y la verdad que afrontó con la responsabilidad de quien tiene que gestionar una ciudad de poder garantizar el servicio a través de la cooperativa, lo digo porque también hay quienes a lo largo de su accionar en el tiempo han estado trabajando para que Calf desaparezca como tal y que el servicio se privatice y esto está oculto en algunos de los que caminan este recorrido, quiero traer a la memoria y me

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parece que es fundamental que nos posicionemos en el tiempo, en una ordenanza que se vota en el 2005, sí, esa ordenanza en la gestión del Intendente Quiroga lo que trae es la Ordenanza N° 10362, se tramitó por el expediente 9677-M-2004, generó un gran debate en este Concejo Deliberante y establecía como un marco regulatorio para salvar la situación y dentro de esta cuestión, incluso hubo mucha tensión, si yo los invitara y lo puedan hacer quienes quieran a ver el Diario de Sesiones cómo fue el debate, incluso hubo problemas con el despacho, pero no me va a dar el tiempo para explicar todo esto, pero sí esa ordenanza generaba en su Artículo N° 14 para adelante, la creación de una comisión técnica que va a estar representada por dos personas del Ejecutivo municipal, dos del Deliberante y dos representantes de Calf, una comisión que tenía la función de poder asesorar debatir porque se estaba viviendo un proceso de transición en cuanto a la normalización del servicio, a fines del 2005 se generan una serie de actuaciones administrativas a partir de la Secretaría de Energía y que tienen que ver con CAMMESA que repercutieron en todo el sistema eléctrico, quiero traer a la memoria también que a fines del 2005 y sobre el 2006, quien preside la Comisión, quien preside Calf era Silva, porque esto también, hay un cambio de autoridades y quiero ir poniendo los actores sobre el debate, exactamente el señor Marcos Silva, y me voy a traer a la memoria colectiva, tal vez para algunos, no lo sepan, para otros sí, en la gestión municipal entre febrero-marzo, contratan y designan a un director general que tiene que ver con contralores del servicio eléctrico que es el ingeniero Galván, que también estuvo presente en la Comisión de Servicios Públicos, concejal mandato cumplido, estos documentos que voy a contar a continuación tiene que ver con intervenciones que llegan al Concejo Deliberante en el marco de mayo-junio de 2006 que son generados a peticiones de Calf y que vienen, luego de pasar por las áreas técnicas municipales, al Concejo Deliberante, entonces le pediría si es posible una imagen, porque también en este como nos vamos apoyando con la memoria, la imagen número uno que le había acercado a la secretaría técnica, a ver si la puede proyectar que por medio de comunicación. CONCEJALA PRESIDENTA: Si por favor por el área técnica nos puede compartir la imagen que solicita por el concejal. (Imagen en pantalla) CONCEJAL SGUAZZINI: Calf pagará en cuotas una millonaria deuda, la imagen número tres que tiene que ver con la deuda de Calf de agosto de 2006 (Imagen en pantalla) piden que una deuda de Calf vaya a la tarifa de la luz, qué pasa en ese marco y esto es interesante, si, en ese marco llega aquel debate dos expedientes que son el expediente OE, que es del Órgano Ejecutivo, 2762-C-2006 porque es originado en el 2006 y el otro expediente es el OE-2092-C-2006 y esto generó que dentro del Concejo Deliberante se debatiera una cuestión de instrumentos técnicos que tienen que ver justamente con decisiones tomadas por la Secretaría de Energía que impactaban sobre todos los usuarios, a través de disposiciones de la Secretaría y de CAMMESA, Calf le estaba pidiendo al Concejo Deliberante que lleve la deuda a todos los usuarios, (voces de la tribuna), discúlpeme, le puedo pedir algo, hay una persona que está en el Recinto que reiteradamente y lamentablemente es un concejal mandato cumplido que mientras están hablando los concejales interrumpe, hace menciones impropias, yo le pediría que por favor se llame al silencio o se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

retire y lo que corresponde dando el ejemplo de haber sido alguien que estuvo en este Recinto, que sea respetuoso, más siendo él el funcionario que estuvo en esa época en Municipio, tampoco quiero hacer mención de que este ingeniero perdió un juicio con Calf, bien, voy a seguir; qué pasó con ese debate, se debaten en la Sesión estos dos insumos, no me quiero pasar con el tiempo, porque sí tenemos un acuerdo de Labor Parlamentaria que hacemos uso de diez minutos, se votaron dos ordenanzas, esas dos ordenanzas que son las Ordenanzas N° 10509 y N° 10510, transfirió a los setenta mil usuarios de Calf esta deuda en términos de conceptos y lo que es interesante, miren, el Artículo 1° de la Ordenanza N° 10510 dice que va a ser retroactivo al primero de diciembre de 2005, es decir el Concejo Deliberante vota en esta Sesión una retroactividad al primero de diciembre de 2005, la segunda ordenanza, digamos, la Ordenanza N° 10509, dice que, en el Artículo 2°, los presente incrementos se aplicarán en forma retroactiva a partir de los consumos realizados al primero de noviembre de 2005, sí, estamos hablando de ordenanzas de mitad de año 2006 que reconoce que esto se puede llevar para atrás, no solo queda ahí, no voy a llegar pero, esto también se debatió en una tercera presentación, en una tensión que se generó entre el Concejo Deliberante que tuvo que mediar en una situación de traslado de tarifa de valores, yo les voy a pedir que me muestren, cuando nos va dar, la imagen número cuatro, que se aumentará el seis por ciento la tarifa, septiembre de 2006, ese aumento de tarifa en el 2006 justamente tiene que ver con otra ordenanza, tiene que ver con otra ordenanza que trasladaba esta discusión de los usuarios, Calf tenía una discusión con el EPEN, es increíble cuando uno mira los valores, el EPEN pasó a cobrar un cargo de noventa mil pesos a trescientos cincuenta mil pesos, uno cuando lo mira a la distancia no tiene dimensión de lo que eso implicaba pero técnicamente se autorizó que ese traslado se pudiera hacer en tarifa y entonces de septiembre de 2006 se autorizó ese traslado que era un debate que venía de 2005, qué hizo el intendente Quiroga, el Intendente Quiroga con su equipo técnico trabajó este tema, voy a hacer una observación, vieron que yo dije que la ordenanza que se votó en el 2005 tenía una comisión técnica, en los considerando y en la intervención no dice en ninguna parte que participó la comisión técnica, segundo tema que me hago una pregunta con esto, digamos, hubo alguna presentación de recurso, presentación de los vecinos con amparo con todo esto, tampoco lo hubo y en este planteo, cuál era la situación, claramente no es la primera vez que este Concejo Deliberante tiene que intervenir y discutir deudas que son reales, deudas que son reales, no son deudas, son deudas reales que tiene y que con lo cual se trasladaron a la tarifa de los usuarios y en este contexto quienes tenían la gestión, les voy a contar una cosa, estas tres ordenanzas, estas tres ordenanzas también se votaron sobre tablas, las tres ordenanzas se votaron sobre tablas, llegan al Recinto con despacho, se votan sobre tablas y se permitió trasladar este incremento construyendo un aumento de tarifa, creando incluso ítems nuevos para poder salir de esta situación, yo creo que lo que hizo el Intendente Quiroga en aquel momento era de una alta responsabilidad para proteger a la cooperativa, a nosotros nos costó discutir en el año pasado una situación grave que planteaba el concejal Galíndez, si nosotros no hubiéramos resuelto esta situación, si no hubiéramos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resuelto esta situación hoy estaríamos en el marco de muchas cooperativas, yo lamento que algunos se enteren de quienes los acompañan porque me parece que hay una cuestión que hay que saber distinguir, cuál es la diferencia de ese escenario del 2006 a ahora, es que quienes construían un espacio estaban acompañando y quienes tenían actividad política y se mantienen en el tiempo hoy deciden por lo mismo no acompañar y construyen hacia la vida interior de Calf un espacio de debate político pero cuando les tocó ser funcionarios acreditaban lo mismo que hoy critican. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Otton le doy la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias. Yo escuchaba recién, hay gente que, primero me parece tremendo el argumento de si otro lo hizo, nosotros lo podemos hacer, ¿no?, es como si otros lo hicieron lo podemos hacer (Aplausos) pero además con esa lógica, miren hay gente que está recién por primera vez poniendo un medidor y a esa gente ya le estamos achacando que pague una deuda que no contrajo, digo si es por discutir este argumento de que las deudas contraídas hay que pagarlas, qué va a hacer toda aquella gente que por primera vez en su vida tiene un medidor o todas aquellas personas que no vivían en nuestra ciudad y que vienen, como informan los medios permanentemente, cada vez tenemos más afluencia de personas que vienen de otras provincias, no contrajeron esa deuda, sin embargo van a llegar con el treinta y un por ciento de su boleta teniendo que pagar una deuda que no contrajeron, eso en primer lugar, en segundo lugar, miren la verdad es que desde que estoy acá, creo que mañana o pasado mañana va a hacer un año que estoy acá en la banca, es la primera vez que observo un debate tan interesante, un debate, un debate con intercambio de opiniones, con concejales que se anotan, creo que han hablado muchísimo, con posibilidad de extenderse en el tiempo, con posibilidad de argumentar cosas anteriores, es decir, la verdad así debería ser siempre más allá de que es la tres de la tarde y hace hambre, ¿no?, las cuatro ya, casi las cuatro pero digo, me parece que este es el trabajo que se debiera hacer en un Concejo Deliberante, en una casa que legisla y debate reglamentaciones y ordenanzas para regular la vida de la ciudad y de la sociedad en la que vivimos, ahora también en los debates cuando son así aparecen argumentos que no son argumentos, argumentos que o posiciones que intentan desprestigiar, en vez de argumentar en contra, intentan desprestigiar posicionamientos; a mis once años de edad juntaba agua con una damajuana y un balde en la canilla comunitaria que había en el asentamiento ilegal en el que yo vivía, peleábamos con los alacranes, vivía en una casilla que tenía piso de tierra, estaba estudiando en el secundario, que tenía piso de tierra, techo de chapas de cartón y la casilla estaba hecha de ladrillones puesto de cantonera, sin columnas porque así salía barato y mis papás lo podían pagar, entonces poner en duda, digo, si uno parece que recién conociera la vida de los asentamientos, bueno no, la viví desde adentro, sin electricidad, sin cloacas, sin gas y además soy maestra del oeste, llevo veintidós años trabajando desde la calle Colón para allá, tengo conocimiento sobrado de lo que son los asentamientos y los barrios más humildes de nuestra ciudad, otra cuestión que quería plantear, porque digo ojalá sigan sucediendo Sesiones en las que tenemos muchos vecinos y vecinas, más allá de la incomodidad que genera

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los aplausos o, para algunos, para algunas, los aplausos, o las interrupciones, yo sé que el respeto para algunas personas implica que hayan otras que se tengan que quedar contenidos adentro de sus pensamientos y que no puedan esgrimir opinión ni sonido pero quiero decirle señora Presidenta, con todo respeto, que no es por amabilidad que están los vecinos y vecinas acá, esta casa tiene la obligación de recibirles (Aplausos), quiero decirle eso con todo respeto porque ojalá nos siga pasando y lo último respecto de esta Sesión tan particular, creo que tampoco hace falta, miren, la foto nos da que el ochenta por ciento, noventa por ciento de los presentes tienen su cabellera de gris a blanca, creo que es absolutamente innecesario dos personas que estén ahí guardando las formas porque más que quizás gritar o pasarse de raya respecto a esas cosas que molestan, no los veo agrediendo físicamente a nadie y realmente me parece innecesario, dicho todo esto entiendo que cuando se cierre el debate vamos a estar en condiciones de votar primero la moción que realicé para que sea nominal la votación y segundo insisto en que quisiera que me aclaren porque hay acuerdos que evidentemente pasan por otro lado y no por Labor Parlamentaria, cómo sería la votación de un despacho habiendo un despacho por mayoría o por minoría. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. También decirles que muchas personas están sentadas acá porque pasaron listado y se olvidaron de anunciarlas y las dejaron afuera. Lo siguiente va a ser, vamos a la votación, primero tenemos una moción, una moción de votación nominal, un pedido de la concejala Otton y después vamos a poner a consideración el despacho de mayoría y ahí terminaría el tema, si en el caso que no tenga éxito o mayoría el primer despacho seguimos por el otro, tenemos una moción de la concejala Otton para la votación que sea en forma nominal. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Sí concejala Stillger. CONCEJALA STILLGER: Que aclaren cómo sería el voto nominal, es la primera vez que yo voto de esta manera. CONCEJALA PRESIDENTA: Prosecretaría dirá los nombres y apellidos y uno dice negativo o positivo al despacho de mayoría. Cada concejal y concejala puede decirlo como quiera decirlo, en mi caso lo voy a decir de la manera que me parece correcta. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Entonces estamos en la votación del Despacho N° 003/2024 de mayoría. CONCEJALA PRESIDENTA: Ponemos a consideración el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Comenzamos con Concejala Argumero: CONCEJALA ARGUMERO: Mi voto es afirmativo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Artaza. CONCEJAL ARTAZA: Afirmativo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejala Cofré. CONCEJALA COFRÉ: Afirmativo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Eguía. CONCEJAL EGUÍA: Afirmativo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejala Fernández. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Afirmativo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Figueroa. CONCEJAL FIGUEROA: Afirmativo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Galíndez. CONCEJAL GALÍNDEZ: Afirmativo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Marino. CONCEJAL MARINO: Afirmativo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Martine. CONCEJAL MARTINE: Negativo. PROSECRETARIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVO: Concejal Meriño. CONCEJAL MERIÑO: Afirmativo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejala Miranda. CONCEJALA MIRANDA: Afirmativo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Montero. CONCEJAL MONTERO: Negativo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejala Otton. CONCEJALA OTTON: En contra. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejala Pérez. CONCEJALA PÉREZ: Negativo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Rojo. CONCEJAL ROJO: Negativo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Sguazzini. CONCEJAL SGUAZZINI: Afirmativo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejala Stillger. CONCEJALA STILLGER: Negativo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejala Todero. CONCEJALA TODERO: Negativo. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos afirmativos, 7 votos negativos, el proyecto queda aprobado. Continuamos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de la Entrada N° 0099/2024 que ha obtenido despacho de la Comisión Interna de Ecología a fin de que tome estado parlamentario. Identificamos la carátula. **ENTRADA N° 0099/2024 - EXPEDIENTE N° 666-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE FINANZAS RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA, SOBRE CONTROL AMBIENTAL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES SEGÚN SU COMPLEJIDAD AMBIENTAL. - DESPACHO N° 004/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación del despacho de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? (Voces y gritos de la tribuna) Se espera el retiro de las personas de la tribuna. Ahora lo volvemos a leer. Nuevamente por Prosecretaría continuamos, seguí leyendo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Estamos en el Punto 3.B en la Página 5 con los despachos de Comisiones Internas de Servicios Públicos en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de la Entrada N° 0099/2024 que ha obtenido despacho de la Comisión Interna de Ecología a fin de que tome estado parlamentario. Identificamos la carátula. **ENTRADA N° 0099/2024 - EXPEDIENTE N° 666-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE FINANZAS RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA, SOBRE CONTROL AMBIENTAL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES SEGÚN SU COMPLEJIDAD AMBIENTAL. - DESPACHO N° 004/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación de la Entrada identificada con despacho. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos ahora con el cuarto Punto en el que se encuentran los despachos con estado parlamentario, Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 4 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0565/2023 - EXPEDIENTE N° CD-028-C-2023 - CARÁTULA: CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE NEUQUÉN. ELEVA PROPUESTA DE NOMBRES DE CALLES PARA EL SECTOR Z1 DEL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN. - DESPACHO N° 013/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-028-C-2023; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-028-C-2023; y **CONSIDERANDO:** Que el Consorcio de Administración del Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén (PIN) solicita la designación de nombres para distintas calles, con la finalidad de promover la continuidad de las empresas ya radicadas en el sector. Que, asimismo, la solicitud responde a la necesidad de establecer correctamente el domicilio de las empresas, contribuyendo a disminuir posibles problemas legales y acceder a servicios básicos, además de favorecer a la credibilidad empresarial, facilitando recibir de manera formal correspondencia y notificaciones oficiales de entidades gubernamentales y judiciales. Que iniciativas como la presente reivindican la idiosincrasia neuquina, contando su historia y homenajear a aquellas personas o sucesos que están escritos en la identidad y tradición de cada barrio de la ciudad. Que, a estos fines y tras una exposición de los motivos, proponen los nombres de diferentes hombres y mujeres en reconocimiento a sus destacadas labores industriales y científicas, y a los primeros estudios del territorio neuquino y los procesos geológicos que han ocurrido a lo largo del tiempo. Que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén informa que, salvo en el caso de los Códigos 04467 y 0363, el resto de las calles no cuentan con nombre oficial asignado y los propuestos no figuran en el Registro Único de Nombres de Calles de la Ciudad de Neuquén. Que, la presente designación se realiza conforme al Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9375, en reconocimiento a la trayectoria y compromiso de estas personas con la ciudad, respetando la premisa de paridad de género. Que este Concejo Deliberante se expresó de manera favorable en situaciones anteriores, análogas a la ordenanza propuesta. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

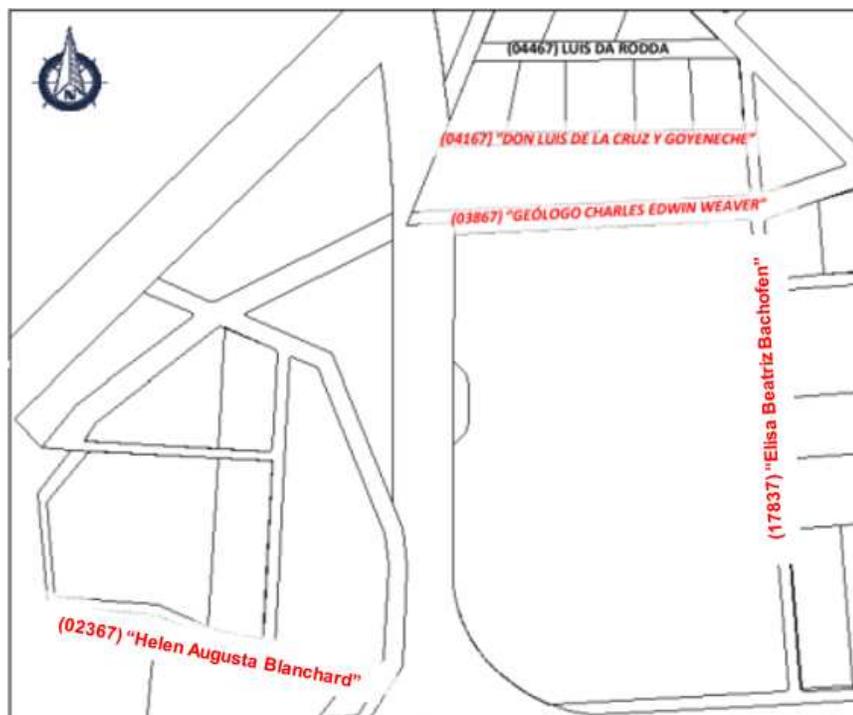
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre “Don Luis de la Cruz y Goyeneche” a la calle identificada con el Código 04167.- **ARTÍCULO 2º):** DESÍGNASE con el nombre “Elisa Beatriz Bachofen” a la calle identificada con el Código 17837.- **ARTÍCULO 3º):** DESÍGNASE con el nombre de “Geólogo Charles Edwin Weaver” a la calle identificada con el Código 03867.- **ARTÍCULO 4º):** DESÍGNASE con el nombre de “Helen Augusta Blanchard” a la calle identificada con el Código 02367.- **ARTÍCULO 5º):** Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 6º):** DE FORMA.- **ANEXO I** -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 2 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Hacienda **ENTRADA N°: 0100/2024 - EXPEDIENTE N°: 692-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA, SOBRE DESIGNACIONES Y CONTRATACIONES MUNICIPALES Y ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS PREVIA VERIFICACIÓN DE DEUDA CON EL MUNICIPIO. - DESPACHO N°: 014/2024.- MOCIÓN DE APLAZAMIENTO APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 05/2024** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Este que habíamos pospuesto en anteriores Sesiones, se terminó resolviendo el tema por lo tanto tal como está redactado quedan incluidos solamente Secretarios, Subsecretarios, quienes ejerzan funciones similares, no afecta el Estatuto Municipal, así que se sacó el inciso d que afectaba a los empleados municipales por lo tanto, estamos en condiciones de aprobarlo, aquí lo que estaríamos haciendo es, para todos los que ejerzan funciones jerárquicas en el Estado municipal tienen que tener un libre de deuda del Municipio. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Pasamos a la lectura del despacho que ha acercado el concejal Artaza. VISTO el Expediente N° OE-692-M-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-692-M-2024; y CONSIDERANDO: Que la Carta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orgánica Municipal, en su Artículo 133º), establece que la Municipalidad, por ordenanza, regulará el acceso a la función pública y la carrera administrativa, de acuerdo con los principios de mérito, capacidad e idoneidad, instrumentando el ingreso por concurso público y examen de salud, la capacitación permanente e integral, y examen de promoción. Que, asimismo, establece que serán deberes de los agentes municipales desempeñarse con cortesía, buena conducta, reserva en los asuntos, respeto a las normas de ética y cumplimiento de las funciones asignadas. Que el Artículo 1º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 comprende a todas las personas que, en virtud de acto administrativo emanado de autoridad competente, presten servicios remunerados en la Municipalidad de Neuquén y Organismos descentralizados, con las excepciones de su Artículo 2º). Que el Artículo 4º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, modificado por el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 13463, establece los requisitos para el ingreso a la Administración Municipal. Que el Artículo 5º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, determina quienes se encuentran impedidos de forma absoluta para ingresar a la Administración Municipal, estableciendo en su inciso i) “Deudores del fisco Municipal hasta tanto no cumplimente el pago de sus obligaciones”. Que el proyecto entiende que los Secretarios y Subsecretarios del Órgano Ejecutivo Municipal, miembros de Directorios de Entes Autónomos o Autárquicos y toda persona que por disposición legal o reglamentaria ejerza funciones de jerarquía equivalente a la de los cargos mencionados, que asuman cargos dentro de la Administración Municipal, no pueden adeudar al momento de asumir suma alguna en concepto de tributos y multas cuya determinación, fiscalización y recaudación sean facultad del Órgano Ejecutivo Municipal. Que, asimismo, es precedente aclarar que aquellos que ingresen y ocupen algún cargo en la Administración Municipal deberán cumplir con una obligación que es no solo tributaria sino moral, ya que no es dable pensar que aquellos que cobran sueldo del Municipio, con los aportes que se le exige a la ciudadanía, no cumplan con su obligación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá exigir un certificado de libre deuda municipal, que acredite que la persona no tiene deuda con el Municipio, previo a la designación para ocupar el cargo de: a) Secretario y Subsecretario del Órgano Ejecutivo Municipal. b) Miembros de Directorios de Entes Autónomos o Autárquicos. c) Toda persona que por disposición legal o reglamentaria ejerza funciones de jerarquía equivalente a la de los cargos mencionados.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Si no hay pedido de palabra. Concejala Todero tiene la palabra. **CONCEJALA TODERO:** Una consulta, porque nosotros en Labor Parlamentaria habíamos acordado el aplazamiento, el otro, no dije nada. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0819/2022 - EXPEDIENTE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

N° CD-011-F-2022 - CARÁTULA: FERREYRA SILVANA. SOLICITA EXENCIÓN O RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO REFERENTE A PLANOS ACTUALIZADOS DE VIVIENDA. - DESPACHO N° 023/2024.- VISTO el Expediente N° CD-011-F-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-011-F-2022; y CONSIDERANDO: Que la señora Silvana Mabel Ferreyra, DNI. N° 25.947.064, solicita exención y/o plan de facilidades de pago para la presentación de la Certificación de Deslinde y Amojonamiento (C.D.A.) y actualización de planos, relacionados a la regularización del inmueble donde habita, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-7894-0000.- Que fundamenta la solicitud en que el proceso de regularización resulta excesivamente costoso en comparación con los ingresos familiares que posee. Que las presentes actuaciones cuentan con informe socioeconómico del año 2022, siendo necesario solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal una actualización del mismo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área corresponda, remita a este cuerpo legislativo el informe socioeconómico y el monto total de tributos municipales que debería pagar la Sra. Ferreyra Silvana Mabel, DNI. N° 25.947.064, a fin de regularizar la situación dominial del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-7894-0000.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la **ENTRADA N° 0492/2023 - EXPEDIENTE N° 4658-V-1998 - CARÁTULA: VIVANCO CLAUDIO OSCAR. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO.- DESPACHO N° 024/2024.-** visto en el Artículo 4º Bis) de la Ordenanza N° 2080, determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. Que la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes analizó la situación socio económica de los adjudicatarios, emitiendo informe de fecha 29 de marzo de 2023, sugiriendo otorgar un plan especial de 122 (ciento veintidós) cuotas mensuales y consecutivas sin interés, de \$ 49.645,52 (pesos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco con cincuenta y dos centavos). Que, en virtud del tiempo transcurrido, es necesario solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que actualice el informe socioeconómico y el valor de venta del Lote 18 de la Manzana A-6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5409-0000, a nombre del Sr. Claudio Oscar Vivanco, DNI. N° 23.384.832, y la Sra. Lilana Anahi Porma, DNI. N° 23.918.453. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: Los Expedientes N° SEO-4658-V-1998; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 8161, sancionada el 29 de mayo de 1998, promulgada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tácitamente, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes resultantes de la mensura de subdivisión del Lote 6 de la Chacra 65, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5609-0000, a los vecinos del sector como también a familias de escasos recursos inscriptas en el Registro de Postulantes. Que, consecuentemente, a través de Decreto N° 1471/1998, el Órgano Ejecutivo Municipal adjudicó en venta a favor del Sr. Claudio Oscar Vivanco, DNI. N° 23.384.832, y la señora Sra. Lilana Anahi Porma, DNI. N° 23.918.453, el inmueble individualizado como Lote 18 de la Manzana A-6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5409-0000, ubicado en el Barrio Confluencia, con una superficie de 305,20m² (treientos cinco con veinte metros cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-3167/1999. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató en diferentes fechas la ocupación real y efectiva del inmueble, como así también que las mejoras fueron introducidas sobre el mismo por parte del Sr. Claudio Oscar Vivanco y la Sra. Lilana Anahi Porma. Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, en Reunión N° 434, con fecha 20 de mayo del año 2022, determinó que el precio de venta del referido inmueble asciende a la suma de \$ 4.669.560 (pesos cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta). Que, atento al tiempo transcurrido desde que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén determinó el precio de venta, la Subsecretaría de Tierras actualizó el valor fijado de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC), conforme lo estipula el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 14047, quedando como precio final el importe de \$ 6.058.754 (pesos seis millones cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro). Que el señor Vivanco y la señora Porma manifestaron que debido a su situación socioeconómica no pueden afrontar el pago del precio de venta de la tierra previsto en el Artículo 4º Bis) de la Ordenanza N° 2080, determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. Que la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes analizó la situación socio económica de los adjudicatarios, emitiendo informe de fecha 29 de marzo de 2023, sugiriendo otorgar un plan especial de 122 (ciento veintidós) cuotas mensuales y consecutivas sin interés, de \$ 49.645,52 (pesos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco con cincuenta y dos centavos). Que, en virtud del tiempo transcurrido, es necesario solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que actualice el informe socioeconómico y el valor de venta del Lote 18 de la Manzana A-6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5409-0000, a nombre del Sr. Claudio Oscar Vivanco, DNI. N° 23.384.832, y la Sra. Lilana Anahi Porma, DNI. N° 23.918.453. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, remita a este cuerpo legislativo el informe socioeconómico y el valor actualizado de la venta del Lote 18 de la Manzana A-6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5409-0000, a nombre del Sr. Vivanco Claudio Oscar, DNI. N° 23.384.832, y la Sra. Porma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Lilana Anahi, DNI. N° 23.918.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0104/2024 - EXPEDIENTE N° 1003-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA, SOBRE ACEPTACIÓN DE DONACIONES DE BIENES MUEBLES NO REGISTRABLES E INSUMOS CON DESTINO AL DESARROLLO Y/O MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES.- DESPACHO N° 025/2024.-** VISTO el Expediente N° OE3-1003-M-2024; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita autorización para aceptar donaciones de bienes no registrables e insumos con destino al desarrollo y/o mantenimiento de los espacios verdes. Que esta comisión considera que no es necesario delegar estas facultades, puesto que a los trámites de donaciones se les da tratamiento preferente y no insumen mucho tiempo legislativo. Que, por todo lo expuesto, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración la Remisión para su aprobación. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0114/2024 - EXPEDIENTE N° 9554-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS. SOLICITA EXIMICIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - NOMENCLATURA N° CATASTRAL N° 09-21-080-6196-0000 - A FAVOR DE PEREYRA RITA ALICIA NOEMÍ. - DESPACHO N° 026/2024.-** VISTO el Expediente N° OE-9554-M-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-9554-M-2023; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Rita Alicia Noemí Pereyra, DNI. N° 20.824.482, domiciliada en la calle Belgrano, Manzana 5, Dúplex 23, sin número, Barrio San Lorenzo Sur, solicita eximición de pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad de Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-6196-0000, Partida N° 52092. Que de la encuesta socioeconómica realizada desde la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes de la Municipalidad de Neuquén, mediante el Informe Social N° 141/2023, se desprende la situación actual por la que atraviesa la solicitante. Que el mencionado informe describe que se trata de un hogar parental, conformado en segundas nupcias, teniendo a cargo una menor de edad de instrucción educativa secundaria. Asimismo, reside junto al grupo familiar una hija de la peticionante, con certificado de discapacidad, de 35 años de edad. Los únicos ingresos estables provienen de la solicitante como empleada de la provincia y de una pensión por invalidez de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

su hija. Que el Inmueble en cuestión posee deuda al cobro por vía judicial, mediante el Certificado N° 346954. Que el Inciso i) del Artículo 204º) de la Ordenanza N° 10383 establece que para la eximición se debe ocupar el inmueble exclusivamente como vivienda propia. Que en el inmueble existe un alquiler, en el cual funciona una actividad comercial, por lo que se tramita la presente eximición por vía de excepción, en el marco del Artículo 114º) de la Carta Orgánica Municipal. Que, asimismo, la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes, mediante el Pase N° 314/2023, sugiere girar las actuaciones al Concejo Deliberante a fin de otorgar, por el término de 24 (veinticuatro) meses, la eximición en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, teniendo en cuenta la fecha de presentación de las actuaciones, siendo los periodos que abarcan desde el 01 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2025 inclusive. Que, tomando en cuenta que en el inmueble bajo estudio residen dos personas con discapacidad, sumado a la situación de vulnerabilidad acreditada mediante informe de la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes de la Municipalidad de Neuquén, es menester condonar la deuda por la totalidad de la deuda anterior a junio 2023 y otorgar a la peticionante la eximición en concepto de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-6196-0000, Partida N° 52092, por un período de 24 (veinticuatro) meses, desde el 01 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2025 inclusive. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora Rita Alicia Noemí Pereyra, DNI. N° 20.824.482, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-6196-0000, Partida N° 52092, por la totalidad de la deuda anterior a junio 2023.-

ARTÍCULO 2º): EXÍMASE por el termino de 24 (veinticuatro) meses a la señora Pereyra Rita Alicia Noemí, DNI. N° 20.824.482, del pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-6196-0000, Partida N° 52092, desde el 01 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2025 inclusive.-

ARTÍCULO 3º) DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 17 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0139/2024 - EXPEDIENTE N°: 1173-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE/2023, SEGÚN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA. - DESPACHO N°: 027/2024.- VISTO** el expediente N° OE-1173-M-2024; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva la rendición de cuentas correspondientes al periodo de octubre 2023. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Como son varios expedientes que están quedando de Hacienda y la mayoría ya están vistos, los trabajamos en Comisión y demás, pediría la eximición de lectura. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción de omisión de lectura e incorporar en el Diario de Sesiones lo que está en el Punto 4 Página 3 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Pongo a consideración la Remisión de la Entrada N° 0139/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 3 **ENTRADA N° 0184/2024 - EXPEDIENTE N° 2636-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACTUALIZACIÓN DE TOPE DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRAS. - DESPACHO N° 028/2024.-** VISTO el Expediente N° OE-2636-M-2024, la Ley Provincial N° 687 y su Decreto Reglamentario N° 108/1972; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-2636-M-2024, la Ley Provincial N° 687 y su Decreto Reglamentario N° 108/1972; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 130º), establece que el régimen de contratación será establecido por ordenanza, la que deberá tener en cuenta los principios de publicidad, concurrencia, agilidad y selección objetiva, con equilibrio de precios y calidad. Que el Artículo 138º) del mismo cuerpo normativo determina que el Concejo Deliberante dictará una ordenanza que regule la ejecución de las obras públicas. Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 7838, la cual estableció el Régimen General de Contrataciones en el ámbito municipal, pero no emitió una norma específica en el mismo sentido respecto del Régimen de Obra Pública, razón por la cual las contrataciones de esta especie se rigen por la Ley Provincial N° 687 y su Decreto Reglamentario N° 108/1972, normativa a la cual se adhirió oportunamente mediante la Ordenanza N° 937. Que el Artículo 12º) de la mencionada ley, de aplicación en el ámbito municipal, establece como principio y criterio rector que toda contratación de obra pública deberá realizarse mediante licitación pública, previendo a continuación algunas excepciones que resultan de aplicación en la materia. Que, entre estas excepciones normadas, cabe mencionar la prevista en el inciso a) del artículo mencionado, que establece que se podrá realizar la contratación mediante licitación privada, concurso de precios o contratación directa, en tanto que el presupuesto oficial de la obra no exceda el tope el Poder Ejecutivo que fije anualmente. Que, asimismo, el Artículo 12º), Inciso 1), del Decreto N° 108/1972, reglamentario de la Ley Provincial N° 687, establece que el Poder Ejecutivo, al establecer anualmente el tope mencionado determinará los montos máximos correspondientes para las adjudicaciones por licitación privada, concurso de precios y contrataciones directas. Que la última

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actualización de los montos máximos a los que deben ajustarse las contrataciones relativas a las obras públicas municipales efectuadas mediante licitación privada, concurso de precios o contrataciones directas, se materializó mediante el Decreto Municipal N° 0106/2023. Que, actualmente, los límites se encuentran desfasados, puesto que el proceso inflacionario, de público y notorio conocimiento, que atraviesa nuestro país conlleva necesariamente a que los valores de los montos actuales pierdan anclaje con la realidad económica imperante. Que, por el contexto inflacionario que la economía nacional atraviesa y que impacta directa y significativamente sobre los precios de los bienes y servicios, es necesario adoptar medidas que dinamicen las etapas del sistema de contrataciones de obras públicas, observándose que si los montos no son actualizados con una periodicidad más frecuente pierden anclaje con la realidad económica imperante, pudiendo eventualmente perjudicar al erario público municipal. Que es dable destacar la necesidad de una actualización periódica más asidua del tope que resulta de aplicación para los distintos procedimientos de contrataciones en materia de obras públicas, fundado en la duración y complejidad de cada uno de los procesos licitatorios, donde claramente la licitación pública, modalidad a la cual no se le aplica el tope, demanda un proceso mucho más extenso y una mayor cantidad de recursos municipales, a diferencia de las otras modalidades de contratación autorizadas por el ordenamiento jurídico, como licitación privada, concurso de precios y contratación directa, que son las que requieren la determinación del referido tope para su aplicación. Que es preciso tener en cuenta que estas últimas fueron previstas por el legislador en miras de que aquellas obras de menor envergadura no se vieran afectadas por los tiempos administrativos que implica el normal desarrollo del trámite de las licitaciones públicas, las cuales debido a demandar una mayor amplitud de plazos pueden resultar proporcionalmente más costosas para el fisco, en relación a otras obras de montos más bajos que se tramitan bajo las otras modalidades de contratación autorizadas. Que, asimismo, cabe destacar que no obstante a considerarse a la licitación pública como la regla general de las contrataciones, ésta constituye al mismo tiempo una especie dentro del amplio género del sistema de selección del contratista estatal, atento a ser un procedimiento más, pero no el único. Que las fluctuaciones en el valor de la moneda traen como consecuencia alteraciones en el valor de las prestaciones de los contratos administrativos, que se traducen en mayores costos. Que, sumado a ello, una mayor demanda de tiempo para la adjudicación y ejecución de una obra genera una mayor alteración de la ecuación económica, especialmente en los contratos de obra pública, por tratarse de contratos de ejecución diferida. Que, por las razones expuestas, la Municipalidad de Neuquén muchas veces debe afrontar asiduamente mayores costos derivados de los largos tiempos administrativos propios de una licitación pública, en obras que no lo deberían ameritar. Que, en virtud de ello, sumado al contexto inflacionario que sufre nuestro país, se considera atinado y conveniente que se autorice al Órgano Ejecutivo Municipal a permitir una actualización más frecuente del tope previsto para el presupuesto oficial de las obras, establecido en el Inciso a) del Artículo 12º) de la Ley Provincial N° 687, que resulta aplicable a nuestro derecho local en virtud de la adhesión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

formulada mediante la Ordenanza N° 937, cuando la variación acumulada desde la última actualización sea igual o superior al 50%, desde el último mes actualizado, según el Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Neuquén, publicado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén. Que tal autorización, en los términos planteados, permitirá que cobre vigencia la actualización simultánea de los montos máximos correspondientes para las adjudicaciones por licitación privada, concurso de precios y por contratación directa, prevista en el Artículo 12º), Inciso 1), del Decreto Reglamentario N° 108/1972. Que el Estado Municipal tiene facultades suficientes para modificar la periodicidad para la actualización tanto del tope aludido, como de los montos límites para los distintos mecanismos de contratación, ya que el hecho de haber adherido expresamente a la ley de obras públicas provincial y a su decreto reglamentario, mediante la citada Ordenanza N° 937, no le impide modificar los alcances, términos y finalidades allí previstos, en virtud de la indiscutida autonomía municipal que constitucionalmente posee. Que, al respecto, la Constitución Nacional ha consagrado en su Artículo 5º) que los gobiernos provinciales deberán asegurar el régimen municipal y a partir de este artículo la Corte Suprema de Justicia de la Nación consagró el principio de autonomía municipal en los fallos Rivademar y Municipalidad de Rosario, jurisprudencia que luego fue adoptada por la Convención Constituyente de 1994, plasmada en el Artículo 123º) de la Carta Magna Nacional, que expresa que las provincias deberán asegurar en sus constituciones la autonomía municipal. Que, en otro orden normativo, la norma fundamental provincial, desde su sanción en el año 1957, consagra en su Artículo 271º) el principio de autonomía municipal en el ejercicio de sus atribuciones y resoluciones. Que, asimismo, nuestra Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 2º) que el Municipio de Neuquén es autónomo e independiente de todo otro poder en el ejercicio de sus competencias institucionales, políticas, administrativas, económicas y financieras, sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución de la Provincia del Neuquén y en la propia Carta Orgánica Municipal. Que, consecuentemente, la autonomía es la facultad que tiene la autoridad para darse sus propias normas, elegir sus autoridades, autofinanciarse y administrarse a sí misma, dentro del marco de su competencia territorial y material, gozando la Municipalidad de Neuquén de autonomía plena en tal sentido, que se refleja en los cuatro órdenes constitucionalmente indicados: institucional, político, económico financiero y administrativo. Que, en los municipios autónomos, el gobierno municipal tiene una esfera propia de acción que no le ha sido otorgada por un nivel superior, sino que le ha sido reconocido por el poder constituyente. Que, atento a que la propia Ley Provincial N° 687 establece que será el Poder Ejecutivo quien determinará anualmente el tope máximo para el presupuesto oficial de las obras, permitiéndole a su vez establecer los montos máximos correspondientes para las adjudicaciones por licitación privada, concurso de precios y por contratación directa, desde el ámbito normativo municipal referido resulta válido concluir que dicha potestad queda entonces remitida al Órgano Ejecutivo de este nivel estatal, es decir al Órgano Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Neuquén, en su calidad de emisor de actos de administración

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

local, sin la interferencia de autoridad de otro orden de gobierno. Que el hecho de que la Municipalidad haya adherido a la norma provincial sin introducirle modificaciones hasta la fecha, mal puede interpretarse como una cesión de jurisdicción al respecto, ya que la competencia sobre la determinación del régimen de obras públicas es constitucional y no legal, vale decir que no pertenece al estado provincial, sino al propio estado municipal y por ello, el Municipio, a través del Concejo Deliberante, puede válidamente modificar o adecuar una norma a la cual oportunamente adhirió, atento a no haber entregado la competencia ni renunciado a ella al formalizar tal adhesión. Que, en el marco de un contexto inflacionario nacional como el presente, resulta oportuno y conveniente adoptar medidas de procedimiento tendientes a dinamizar los circuitos y etapas del sistema de contrataciones, a fin de minimizar el impacto negativo de la inflación en el erario público municipal. Que, por todo lo expuesto y sin perjuicio de que el Municipio adhirió e incorporó la normativa provincial referida a un tema de su propia competencia, a través del dictado de una norma legislativa local, resulta incuestionable que se encuentra plenamente facultado para imponer su impronta de acuerdo a su realidad municipal, contando con las atribuciones suficientes para modificar o adecuar la misma, en todo lo que considere oportuno y necesario, ya que de otro modo implicaría la violación tanto de la Constitución Nacional y Provincial, como de la Carta Orgánica Municipal, que establecen la coexistencia de distintos órdenes gubernamentales que actúan de manera autónoma en los ámbitos de competencia fijados por las mencionadas normas fundamentales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE el Artículo 1º) BIS a la Ordenanza N° 937, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1º) BIS:** FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar y actualizar el tope para el presupuesto oficial de las obras, previsto en el Artículo 12º), Inciso a), de la Ley Provincial N° 687, con una periodicidad anual o cuando la variación acumulada desde la última actualización sea igual o superior al 50%, desde el último mes actualizado, según el Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Neuquén, publicado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, quedando autorizado a determinar simultáneamente con la misma periodicidad, los montos máximos correspondientes a las adjudicaciones por licitación privada, concurso de precios y por contratación directa, de conformidad con las previsiones del Artículo 12º), Inciso 1), del Decreto Reglamentario N° 108/1972.” **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: continuamos con la **ENTRADA N°: 0661/2023 - EXPEDIENTE N°: 8885-I-2023 - CARÁTULA: I.M.P.S. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO AÑO 2024, SEGÚN ORDENANZA N° 11633 ARTÍCULO 15. - DESPACHO N°: 029/ 2024.- VISTO**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el Expediente N° OE-8885-I-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-8885-I-2023; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) de la Ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2024, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante. Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15º), Inciso e), de la Ordenanza N° 11633. Que es primordial aprobar el presupuesto para que el Instituto Municipal de Previsión Social pueda proseguir sus funciones con un presupuesto actualizado a la fecha. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) para el Ejercicio 2024, que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0068/2024 EXPEDIENTES N°: 4290-M-1990, 6292-I-1999, 10561-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ADJUDICACIÓN LOTE 7, MANZANA J2, BARRIO PROVINCIAS UNIDAS.- DESPACHO N°: 030/2024.- VISTO** el Expediente N° SPC-4290-M-1990, SEO-6292-I-1999, OE-10561-M-2011, la Ordenanza N° 14493 y el Decreto N° 0934/2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SPC-4290-M-1990, SEO-6292-I-1999, OE-10561-M-2011, la Ordenanza N° 14493 y el Decreto N° 0934/2023; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 14493, promulgada por Decreto N° 0444/2023, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Juan Carlos Inostroza, DNI. N° 29.497.770, el inmueble identificado como Lote 7 de la Manzana J-2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3378-0000, ubicado en el Barrio Provincias Unidas, con una superficie de 246,10m² (doscientos cuarenta y seis con diez metros cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-4176/90. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató, en diferentes fechas, la ocupación real y efectiva del inmueble, como así también que las mejoras fueron introducidas por parte del señor Inostroza. Que, mediante el Decreto N° 0934/2023, se adjudicó en venta a favor del señor Juan Carlos Inostroza el inmueble identificado como Lote 7 de la Manzana J-2, ubicado en el Barrio Provincias Unidas, en la suma de \$

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

6.760.367 (pesos seis millones setecientos sesenta mil trescientos sesenta y siete). Que, posteriormente, con fecha 12 de octubre del año 2023, mediante Declaración Jurada N° 042, el adjudicatario manifiesta que no puede asumir un compromiso de pago por el valor tasado, solicitando se revea el mismo. Que, de acuerdo al informe socioeconómico, la Dirección de Evaluación Técnica y Social del Contribuyente sugiere condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la suma informada en el Decreto N° 0934/2023 y ofrecer por el restante 50% (cincuenta por ciento) un plan de pago especial consistente en 150 (ciento cincuenta cuotas) mensuales y consecutivas, de acuerdo a la financiación establecida en la Ordenanza N° 14449, modificatoria de la Ordenanza N° 2080, a fin de cancelar el valor del inmueble individualizado como Lote 7 de la Manzana J-2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3378-0000. Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras mediante el Dictamen N° 223/2023 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen de Legalidad N° 900/2023, no formulando observaciones legales al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 14493, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 3º):** ESTABLÉCESE excepcionalmente como precio de venta la suma de \$ 3.380.183,50 (pesos tres millones trescientos ochenta mil ciento ochenta y tres con cincuenta centavos), que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del valor determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia. El precio de venta se financiará a través de un plan especial de facilidades pagos consistente en 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales, iguales y consecutivas de \$22.534,56 (pesos veintidós mil quinientos treinta y cuatro con cincuenta y seis centavos). Las cuotas se actualizarán semestralmente por el Índice de precios al consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de precios al consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA- Para esta Entrada se requieren para su aprobación los dos tercios del Cuerpo. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 18 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Continuamos en el Punto 4 en la Página 4 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0087/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-010-C-2024 - CARÁTULA: CONCEJAL STILLGER DENISSE Y OTROS. SOLICITAN SUSPENDER POR EL PLAZO DE UN (1) AÑO LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE PUBLICIDAD Y DE COMUNICACIÓN EN MEDIOS GRÁFICOS, RADIALES, TELEVISIVOS, DIGITALES Y DE LA VÍA PÚBLICA. - DESPACHO N°: 008/2024.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º)**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEL REGLAMENTO INTERNO. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Entendiendo que todos tienen el proyecto en sus manos, pido la omisión de lectura del despacho, después si pido la palabra. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Montero de omisión de lectura. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° CD-010-C-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-010-C-2024; y CONSIDERANDO: Que en la actual coyuntura que vive el país, a la cual no es ajena la Ciudad de Neuquén, es de suma importancia propender a la austeridad y eficiencia en el uso de los escasos recursos públicos existentes, asignándose los mismos a cuestiones prioritarias, con el fin de mejorar la situación económico-financiera del estado municipal. Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite proyecto de ordenanza proponiendo declarar la situación de emergencia del transporte público por falta de fondos, pudiéndose utilizar los recursos como por ejemplo el de la pauta publicitaria en este caso. Que, a su vez, el municipio dispone no sólo del Boletín Oficial, sino también de canales de comunicación propios de las diferentes Secretarías o Direcciones de Prensa, que tienen a su disposición la señal de Radio FM Capital y Televisión del Neuquén (RTN), como también la página web oficial del municipio y sus redes sociales. Que, en virtud de lo expuesto, el acceso a la información pública se encuentra debidamente resguardado, no resultando imprescindible para tal fin la intervención de los medios de comunicación privados comprendidos en el presente proyecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE por el plazo de un (1) año las campañas institucionales de publicidad y de comunicación sin información pública en medios gráficos, radiales, televisivos, digitales y de la vía pública con carácter oneroso que realiza el Estado Municipal.- ARTÍCULO 2º): Estarán alcanzados por la presente ordenanza tanto el Órgano Ejecutivo Municipal como el Concejo Deliberante.- ARTÍCULO 3º): EXCEPTÚASE de la suspensión establecida en la presente ordenanza a los actos de publicidad oficial cuya obligatoriedad surja de la normativa vigente, así como también las campañas de concientización y de prevención vinculadas con temas de salud, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, trata de personas, violencia contra los niños, niñas y adolescentes, promoción de los derechos de las personas mayores y de las personas con discapacidad y las campañas que resulten derivadas de casos de fuerza mayor siempre que estén suficientemente fundadas.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Quiero ser breve. Por ahí la iniciativa fue del bloque por más que diga concejal Denisse Stillger pero básicamente lo que veníamos a plantear es que estamos en un año complejo para todos los neuquinos, para todos los vecinos y queríamos dar una herramienta más al Órgano Ejecutivo Municipal para justamente poder usar de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

su presupuesto y reasignar partidas dándole esta herramienta, este proyecto de ordenanza por el cual se puede suspender la pauta oficial, obviamente todos los actos de gobierno están comprendidos en lo que es el Boletín Oficial, así que eso quedaría resguardado y para todo lo otro darle la posibilidad al Ejecutivo municipal que cuente con estas partidas para poder reasignarlas adonde lo considere, así que esa era la postura planteada. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Bueno, como ya lo adelantamos en el trabajo en Comisión de este proyecto, nosotros si bien compartimos por supuesto lo que se plantea, digamos, como motivación de esta iniciativa que tiene que ver con austeridad en un contexto tan complejo y tan difícil que estamos atravesando pero entendemos que no es la forma, nosotros no tenemos la competencia para establecerle límites en una cuestión tan central para todo gobierno que es la comunicación de los actos, por lo tanto no vamos a acompañar esta iniciativa y lo que sí dejamos en claro que si entienden que hay algún mal uso de la comunicación oficial ya existe legislación al respecto, así que no hace falta reiterarla. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Muchas gracias señora Presidenta. Recuerdo la legislación esa que plantea la concejal preopinante, fue presentada por el bloque del MPN a la gestión de Pechi Quiroga, entiendo que no sea para visibilizar la publicidad del Estado por parte de autoridades, no sé si se cumple hoy realmente pero no es el tema que hoy nos compete, estamos en una situación de crisis, es claro, los vecinos tienen el bolsillo cada vez más apretado, más claro imposible, hoy tuvimos un debate de un tema que les aprieta mucho más el bolsillo, la suspensión de la pauta oficial, para mí, no solamente es ofrecerle al Intendente una herramienta para que pueda achicar parte de gastos que no afectan servicios al vecino y que pueda quizás utilizarlos en otros servicios o en otras cuestiones que puedan ser mucho más beneficiosas para la ciudadanía si bien por supuesto no desmerezco para nada la publicidad que se hace con respecto a los actos públicos pero me parece que es algo que puede llegar a achicarse y ser utilizado ese ingreso en otras cuestiones, si uno analiza los gastos de publicidad, promoción y difusión del presupuesto, a groso modo, sin hacer un análisis Secretaría por Secretaría, sector por sector, hablamos de un porcentaje de casi el tres coma noventa y ocho por ciento del presupuesto utilizado en pauta oficial, a algunos le parecerá una cifra insignificante, para mí no es insignificante, es más o menos cinco mil millones de pesos que podrían ser utilizados en asfalto, en veredas, en un montón de cosas que pueden hacerle mucho más beneficio al vecino, todos queremos que le vaya bien al gobierno nacional, todos queremos que le vaya bien al gobierno provincial, todos queremos que le vaya bien al gobierno municipal porque la realidad es que de esta crisis tenemos que salir todos juntos y no es que una parte del Estado hay que aportar y en otra parte hay que gastar, no, todos tenemos que aportar nuestro granito de arena porque la realidad es que a todos nos afecta el flagelo de la inflación y de hecho los afecta mucho más a los que menos tienen, entonces me parece que esta iniciativa lo que hace es eso, no solamente es un aporte a ese granito de arena sino que además es un gesto a la ciudadanía que cada vez

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene el bolsillo más apretado, así que los invito a que acompañen esta iniciativa. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quienes estén por la afirmativa? 6 votos, no reúne los votos necesarios. Continuamos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 5 con los despachos con estado parlamentario provenientes del a Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0278/2023 - EXPEDIENTES N° 3168-P-1986 , 3324-S-1987, 2607-F-1997, 2741-T-1998 - CARÁTULA: PORFIRIO CARLOS. SOLICITA SE AUTORICE LA SUBDIVISIÓN LOTE 50 - E 1 CHACRA 50. - DESPACHO N° 008/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Por el mismo motivo que pidieron antes para una moción por la omisión de lectura. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Eguía de omisión de lectura de las Entradas que están en el Punto 4 Página 5 ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. A través de Prosecretaría Legislativa se estará diciendo la cantidad de votos que se necesita para su aprobación. VISTO el Expediente N° SPC-3168-P-1986, sus incorporados SPC-3324-S-1987 y SGC-2607-F-1997, su acumulado sin incorporar SEO-2741-T-1998 y las Ordenanzas N° 3246 y 3320; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SPC-3168-P-1986, sus incorporados SPC-3324-S-1987 y SGC-2607-F-1997, su acumulado sin incorporar SEO-2741-T-1998 y las Ordenanzas N° 3246 y 3320; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 3246, modificada por Ordenanza N° 3320, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a permutar el inmueble designado como Lote 50-E-1 de la Chacra 50, con una superficie aproximada de 2.817,51m² (dos mil ochocientos diecisiete con cincuenta y un metros cuadrados), propiedad del señor Esteban Lucev, con destino a la apertura de la Avenida San Juan, entre las calles Río Quinto y Borlenghi, por los inmuebles designados como Lote 7 de la Manzana 1, Lote 3 de la Manzana 1, Lote 12 de la Manzana 7, y Lote 7 de la Manzana 14, propiedad de la Municipalidad de Neuquén. Que, consecuentemente, con fecha 24 de junio del año 1987 el Órgano Ejecutivo Municipal celebró el convenio con el señor Lucev, cuya copia obra en el Expediente N° SEO-2741-T-1998, a través del cual la Municipalidad de Neuquén entregó en propiedad al señor Lucev el inmueble designado como Lote 7 de la Manzana 14, ubicado en la parte Norte del Barrio Santa Genoveva. Que, posteriormente, con fecha 28 de julio de 1988 el señor Esteban Lucev otorgó mediante actuación notarial poder especial, irrevocable y con valor post mortem, a favor de los señores Ricardo César Messineo y Carlos Esteban Lucev, para que indistintamente formalicen escritura de transferencia del inmueble designado como Lote 7 de la Manzana 14, con una superficie de 413m² (cuatrocientos trece metros cuadrados), ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva, a nombre del señor Lino Bartolomé Turco, DNI. N° 6.441.249. Que el señor Lino Bartolomé Turco solicitó en reiteradas oportunidades a la Municipalidad de Neuquén el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble mencionado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

precedentemente a su nombre. Que, con fecha 16 de agosto del año 2016, la señora Nélida María Franco, DNI. Nº 10.050.488, se presentó ante las oficinas de la Dirección General de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Neuquén a informar el fallecimiento de su esposo, el señor Lino Bartolomé Turco, solicitando el otorgamiento a su nombre de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 7 de la Manzana 14. Que obra en el Expediente Nº SEO-2741-T-1998 copia del Acta de Defunción del señor Lino Bartolomé Turco. Que el Juzgado civil, Comercial y de Minería Nº 3, con asiento de funciones en la localidad de Neuquén Capital, en los autos caratulados "TURCO LINO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO Expediente Nº 510361/2015", resolvió que, por el fallecimiento del señor TURCO LINO BARTOLOME DNI. Nº 6.441.249, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Lorena Marisol Turco, DNI. Nº 25.679.071, y Carlos Alberto Turco, DNI. Nº 28.792.969, y su cónyuge Nélida María Franco, DNI. Nº 10.050.488. Que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén informó que el inmueble designado como Lote 7 de la Manzana 14, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-059-1558-0000, Matrícula Nº 18314, se encuentra Inscripto a nombre de la Municipalidad de Neuquén. Que, a fin de regularizar la inscripción del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-059-1558-0000, resulta necesario sancionar la presente ordenanza, autorizando al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio del citado inmueble, ubicado en la calle Miguel Ángel Camino Nº 413, a favor del señor Carlos Alberto Turco, DNI. Nº 28.792.969, y las señoras Lorena Marisol Turco, DNI. Nº 25.679.071, y Nélida María Franco, DNI. Nº 10.050.488, en carácter de herederos del señor Lino Bartolomé Turco. Que tomó intervención la Dirección General de Revisión y dictamen dependiente de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos sin formular observaciones legales al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a nombre del señor Carlos Alberto Turco, DNI. Nº 28.792.969, y las señoras Lorena Marisol Turco, DNI. Nº 25.679.071, y Nélida María Franco, DNI. Nº 10.050.488, respecto al inmueble designado como Lote 7 de la Manzana 14, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-059-1558-0000, con una superficie de 413m² (cuatrocientos trece metros cuadrados), ubicado en la calle Miguel Ángel Camino Nº 824.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar la documentación pertinente tendiente a la formalización de la Escritura Traslativa de Dominio mencionada en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):**

Los gastos de escrituración y los honorarios profesionales del escribano interviniente serán exclusivamente a cargo de los beneficiarios mencionados en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- PROSECRETARIO

LEGISLATIVO: En el caso de la Entrada Nº 0278/2023 que estamos tratando se requieren los dos tercios del Cuerpo para la aprobación del mismo.

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Ordenanza. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0054/2024 - EXPEDIENTE N° CD-001-Q-2024 - CARÁTULA: QUIRQUITRIPAY MARÍA TERESA. SOBRE REGULARIZACIÓN DE LOTES EN DIVERSOS SECTORES DEL BARRIO VILLA CEFERINO.- DESPACHO N° 009/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-001-Q-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-001-Q-2024; y CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente mencionado, la señora María Teresa Quirquitripay, DNI. N° 17.238.958, solicita al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén la regularización de diversos sectores del Barrio Villa Ceferino. Que el Barrio Villa Ceferino se inició de manera informal en el año 1975, cuando se desarrolló la primera toma de tierras en forma ilegal. Que con el tiempo los vecinos obtuvieron el ordenamiento y amansamiento de sus viviendas, a las que posteriormente cada uno se encargó de realizarle mejoras. Que, con los Boletos de Compraventa obtenidos por el municipio, muchos llegaron a cancelar y escriturar y a su vez tributar los servicios esenciales. Que aún hay sectores que limitan a los Barrios Melipal y Gregorio Álvarez que no cuentan con la totalidad de los servicios. Que la peticionante solicita se realice la regularización de hecho existente en cada lote. Que, asimismo, por los nuevos recorridos de los colectivos y el incremento peatonal, solicita la instalación de semáforos de cuatro tiempos y cámara de vigilancia en el cruce escolar de las calles Juan José Castelli y Combate de San Lorenzo, como así también cámaras de vigilancias cercanas al Boulevard de la calle Juan José Castelli y Catriel. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe: a) El estado actual de la regularización de los lotes del Barrio Villa Ceferino, en los sectores Nueva Amanecer, Monte Sinaí y toma Pacífica. b) Factibilidad de instalación de un semáforo de cuatro tiempos y cámara de vigilancia en las intersecciones de calles Juan José Castelli y Combate de San Lorenzo. c) Factibilidad de instalación cámaras de vigilancia cercanas al Boulevard de calle Juan José Castelli y Catriel.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- Para esta Entrada se requiere para su aprobación dos tercios del Cuerpo. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Es una Comunicación. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Disculpen es una Comunicación, requiere mayoría simple. Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0066/2024 - EXPEDIENTE N° 1550-R-2001 - CARÁTULA: RÍOS HERNÁNDEZ ALEX MIGUEL. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE 6, MANZANA A, BARRIO PARQUE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INDUSTRIAL, SECTOR 2. - DESPACHO N° 010/2024.- VISTO el Expediente N° SEO-1550-R-2001; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SEO-1550-R-2001; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 8209 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Gratuita con opción a compra, a favor de las familias que resulten beneficiarias de los inmuebles destinados a uso exclusivo de vivienda única y asiento familiar, conforme surge Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-4227/00. Que consecuentemente a través del decreto N° 0860/17, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Alex Miguel Ríos Hernández DNI N° 92.777.483 y la señora María Elena Salinas DNI N° 21.581.574, el inmueble individualizado como Lote 6 de la Manzana A, superficie 200 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-0228-0000, ubicado en el Barrio parque Industrial, que surge del Plano de Mensura, registrado ante la Dirección de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-4227/00. Que como precio de venta se estableció el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la provincia, en el marco a lo dispuesto en el artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080. Que mediante Acta de Inspección de fecha 19 de Septiembre del año 2023, personal dependiente de la subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de la señora Salinas. Que posteriormente se presentó el señor Alex Miguel Ríos Hernández ante la Subsecretaría de Tierras Fiscales, manifestando su renuncia a todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el Lote 6 de la Manzana A, cediendo los mismos a favor de su ex esposa señora María Elena Salinas. Que surge de las actuaciones administrativas Acta de Matrimonio con anotaciones marginales respecto del divorcio vincular de los cónyuges Alex miguel Ríos Hernández y María Elena Salinas. Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080 estipula que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función de la fiscal urbana, mediante adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas. Que, en igual sentido, el Artículo 31 de la Carta Orgánica Municipal, establece que la Municipalidad promoverá el acceso a una vivienda digna. Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 2080 establece que el Órgano Ejecutivo Municipal garantizará la protección de los derechos del grupo familiar y de la mujer. Que tomó intervención la dirección de Asesoría legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no formulando observaciones legales al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor Alex Miguel Ríos Hernández, DNI. N° 92.777.483, del inmueble individualizado como Lote 6 de la Manzana A , identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-0228-0000, con una superficie de 200 m² (doscientos metros cuadrados), que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-42270/00, ubicado en el Barrio parque Industrial.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora María Elena Salinas, DNI. N° 21.581.574, el inmueble descrito en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en el marco de la normativa vigente.- ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el respectivo Boleto de Compraventa en el marco legal de la normativa vigente.- ARTÍCULO 5º): Será de exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- ARTÍCULO 6º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.- ARTÍCULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 8º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de su vivienda única.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA. Para esta Entrada se requiere para su aprobación los dos tercios del Cuerpo. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0103/2024 - EXPEDIENTE N°: 718-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DEL ESPACIO MULTIDISCIPLINARIO, POLO GASTRONÓMICO, ESTACIONAMIENTO Y OFICINA DE ATENCIÓN MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 011/2024.**- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad una moción de aplazamiento para ser tratada en la Sesión Ordinaria N° 07/2024. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción de aplazamiento de la Entrada identificada para ser tratada en la Sesión N° 07/2024. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0115/2024 - EXPEDIENTE N°: 2683-Y-2020 - CARÁTULA: YPF S.A. ELEVA PRÓRROGA DE CONTRATO COMODATO DECRETO MUNICIPAL N° 769/2015 - DESPACHO N°: 012/2024.**- VISTO el Expediente N° OE-2683-Y-2020 y la Ordenanza N° 14142 y Decreto N° 1036/2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-2683-Y-2020 y la Ordenanza N° 14142 y Decreto N° 1036/2021; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13250 el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a YPF S.A., el uso en comodato, por el término de cinco (5) años, de una fracción del Espacio Verde N° 411g, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-0854-0000, para el emplazamiento del "Espacio de Energía". Que, consecuentemente, mediante el Decreto N° 769/2015 se aprobó el contrato de comodato suscripto con fecha 30 de julio de 2015, entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa YPF S.A., a través del cual la Municipalidad de Neuquén otorgó a la empresa mencionada el uso en comodato de dicha fracción, en los términos previstos en la citada ordenanza, con vigencia hasta el día 24 de junio de 2020. Que, posteriormente, mediante la Ordenanza N° 14142, sancionada con fecha 03 de diciembre de 2020, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a prorrogar el Uso en Comodato a favor de YPF S.A. de la mencionada fracción, por el término de 12 (doce) meses, prorrogables por idéntico período. Que, por lo expuesto, con fecha 30 de diciembre de 2020, se suscribió la primera prórroga del Contrato de Comodato con vigencia al día 25 de junio de 2021. Que, con fecha 24 de junio de 2021, se celebró la segunda prórroga del mencionado contrato, por el término de un año más y a partir del día 25 de junio de 2021. Que, atento a la caducidad del mencionado contrato, la empresa YPF S.A, mediante Nota N° 5122/2023, solicitó la celebración de un nuevo Contrato de Comodato por el plazo que la Municipalidad de Neuquén estime a los mismos fines. Que el "Espacio de Energía" está ubicado en la zona contigua al anfiteatro del Parque Central, dentro de los límites de éste, sobre la Avenida San Martín, entre las calles Almirante Guillermo Brown e Hipólito Irigoyen. Que dicho espacio es un lugar pensado y diseñado para niños, niñas, familias y estudiantes en general, que invita a conocer de manera interactiva la historia de la Energía, como se compone la matriz energética argentina y mundial, como se extraen hidrocarburos y la geolocalización de las cuencas, brindando información sobre la producción y sus recursos de shale oil y shale gas, ofreciendo una experiencia multisensorial que "los ingresa" en escenarios prehistóricos entre dinosaurios e instalaciones de YPF que operan en nuestra provincia. Que dicho espacio funciona actualmente los días jueves y viernes de 9 a 17 horas y los días sábados de 10 a 18 horas, quedando cerrado al público los días lunes, martes, miércoles y domingos. Que se propone utilizar este espacio los días que permanece cerrado para el desarrollo de otras actividades relacionadas al ámbito cultural. Que, atento al vencimiento del plazo de uso otorgado por la Ordenanza N° 14142 y la solicitud realizada por YPF S.A., resulta procedente elaborar un nuevo instrumento legal a fin de otorgar el uso en comodato que avale la utilización del espacio cedido por la Municipalidad de Neuquén a dicha empresa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la empresa YPF S.A. el Uso en Comodato, por el término de dos (2) años, prorrogable por doce (12) meses, una fracción del Espacio Verde N° 411g, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-0854-0000, con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

destino al funcionamiento del "Espacio de Energía", según el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): DERÓGASE la Ordenanza N° 14142.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- ANEXO I CROQUIS DE UBICACIÓN -----



Para la aprobación de este proyecto se requiere mayoría absoluta del Cuerpo. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? Concejala Pérez le doy la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Perdón, lo que digo es que cuando tratamos esto yo había sugerido que, me

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dijeron que lo habían tomado y lo habían incorporado al despacho, la posibilidad de que la Municipalidad utilice algunas áreas como Cultura, Turismo o algo para utilizar el tiempo ocioso de ese lugar, entendiendo que no está a pleno el funcionamiento y es una infraestructura muy importante para sumar a la ciudad de Neuquén. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En los considerando segunda hoja, al principio de la hoja incorporamos esa cuestión que había planteado la concejal Pérez, dice: Que se propone utilizar este espacio los días que permanece cerrado para el desarrollo de otras actividades relacionadas al ámbito cultural. CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 6 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Servicios Públicos. **ENTRADAS N°: 0135/2024, 0136/2024, 0137/2024, 0138/2024 - EXPEDIENTES N°: 648-E-2024, 649-E-2024, 151-E-2024, 152-E-2024, 9781-E-2023, 9980-M-2023, 9782-E-2023, 9981-M-2023, 1628-E-2024, 1629-E-2024 - CARÁTULA: EXPRESO TIGRE IGUAZÚ S.A.. ELEVA INFORME SOBRE INCREMENTO DE COSTOS EN EL MES DE ENERO/2024. - DESPACHO N°: 002/2024.-** VISTO los Expedientes N° OE-648-E-2024 - OE-649-E-2024 - OE-151-E-2024 - OE-152-E-2024 - OE-9781-E-2023 - OE-9980-M-2023 - OE-9782-E-2023 - OE-9981-M-2023 - OE-1628-E-2024 y OE-1629-E-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-648-E-2024 - OE-649-E-2024 - OE-151-E-2024 - OE-152-E-2024 - OE-9781-E-2023 - OE-9980-M-2023 - OE-9782-E-2023 - OE-9981-M-2023 - OE-1628-E-2024 y OE-1629-E-2024; y CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 14421 se aprobó la metodología para la determinación de los costos totales por kilómetro para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la Ciudad de Neuquén. Que, en el Artículo 2º) de la mencionada, se determinaron como ingresos del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén, para el plazo de duración de la concesión, los que surjan de los pasajeros de las secciones, de los abonos y de las franquicias, determinadas en el sistema por la tarifa vigente para la o las empresas de transporte, como así también de los subsidios nacionales, provinciales o municipales, actuales o futuros, que perciban directa o indirectamente la o las empresas, y de cualquier asignación directa o indirecta de fondos que perciban o beneficien a la o las empresas por razón de la prestación del servicio. Que, mediante el Artículo 3º) de la mencionada ordenanza, modificado por la Ordenanza N° 14511, se determinó que el Órgano Ejecutivo Municipal actualizará y aprobará la valorización de la Estructura de Costos, conforme la metodología aprobada en la misma norma, estableciendo que se actualizarán los costos de cada ítem que la componen. Que, asimismo, en el Artículo 3º) de la citada ordenanza se estableció que cuando el Órgano Ejecutivo Municipal verifique

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

alteraciones en el equilibrio entre ingresos y costos, siempre y cuando dicho desequilibrio no hubiera sido previsto por la o las empresas al formular su oferta, podrán producirse conjunta o indistintamente, modificaciones tarifarias, en los costos, en los kilómetros y en los ingresos, como así también modificaciones derivadas de la aplicación del Marco Regulatorio del Transporte, consignándose además la implementación del subsidio estatal y la eximición del o los tributos municipales que forman parte de la Estructura de Costos. Que el referido artículo estableció que cada vez que se produzca una variación conjunta o individual de los Ítems N° 1 (Personal de Conducción, 2 (Personal de apoyo), 3 (Personal administrativo), 4 (Personal de Tráfico) y 14 (Combustible) de la Estructura de Costos, conforme los parámetros de actualización establecidos para cada uno de ellos en el Anexo II de la ordenanza mencionada, se procederá a la actualización conforme la variación evidenciada. Que, además, el Artículo 3º) de la mencionada ordenanza, modificado por la Ordenanza N° 14511, establece que en el caso que los costos o los ingresos del sistema presentaran una variación superior al cinco por ciento (5%) respecto de la última actualización, las empresas concesionarias y prestadoras del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la ciudad de Neuquén, elevarán a la Autoridad de Aplicación el pedido de revisión de actualización de la Estructura de Costos, quedando facultado el Órgano Ejecutivo Municipal para analizar la actualización de la misma, pudiendo en caso de verificarse una o más de las variaciones aludidas precedentemente, valorizar la citada Estructura de Costos y determinar el nuevo Costo del Sistema y/o el Cuadro Tarifario, a los fines de mantener el equilibrio entre ingresos y costos. Que, mediante el Decreto N° 941/2022, el Órgano Ejecutivo Municipal autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/2022, para la Concesión del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros brindado mediante unidades vehiculares tipo ómnibus y otras unidades de traslado en el caso de movilidad reducida en la Ciudad de Neuquén, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza N° 14419, el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11641 y sus modificatorias, el Artículo 2º) Inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y el Artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 425/2014, en orden a las previsiones normativas de la Carta Orgánica Municipal y de la Constitución Provincial. Que, en el marco de dicho proceso licitatorio, los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno, a cargo de la Secretaría de Hacienda, emitieron la Resolución Conjunta N° 857/22, en virtud de la cual resultaron adjudicatarias de la mencionada licitación las empresas Expreso Tigre Iguazú S.A., en el Grupo de Líneas A, y Ko Ko S.R.L. en los Grupos de Líneas B y C. Que, posteriormente, se suscribieron los respectivos Contratos de Concesión entre la Municipalidad de Neuquén y las empresas Expreso Tigre Iguazú S.A. y Ko Ko. Que, a través de la Cláusula Vigésimo Primera de los respectivos Contratos de Concesión, la Municipalidad de Neuquén y cada una de las empresas concesionarias acordaron que la Estructura de Costos que regirá el Contrato de Concesión es la establecida en el ANEXO IV, que forma parte de dichos contratos, la cual se ajusta a los parámetros establecidos en la Ordenanza N° 14421 y su modificatoria. Que mediante la Ordenanza N° 14421 y su modificatoria, cabe reiterar, se aprobó la metodología para la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

determinación de los costos totales por kilómetro para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén, conforme los Anexos I y II, que forman parte de la referida ordenanza. Que, al respecto, el Anexo I estableció los ítems que integran el esquema de la estructura de costos y el Anexo II, por su parte, determinó los parámetros de actualización de la estructura de costos para cada uno de ellos. Que para el tratamiento de las presentes actuaciones resulta necesario destacar que con fecha 22 de enero de 2024 las empresas Expreso Tigre Iguazú S.A. y Ko Ko S.R.L. informaron que se les ha materializado una suba de costos significativa respecto de la última valorización de la estructura de costos, que fuera efectuada a través del Decreto N° 8/2024, por lo que solicitaron que se verifique dicha variación, en el marco de lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 14421, modificado por la Ordenanza N° 14511. Que, asimismo, ambas empresas concesionarias expresaron que el incremento producido en el Gas Oil Grado 3 al Público, bandera YPF-ACA, ascendió al 26% durante el mes enero de 2024 y, en ese sentido, aclararon que la suba referida puede verificarse en la página web de la Secretaría de Energía de la Nación, en el marco de la Resolución N° 314/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación. Que, en tal sentido, refirieron que la página web que resulta de aplicación por la normativa municipal vigente, Resolución N° 1104/2004 de la Secretaría de Energía, para la determinación del precio del combustible antes mencionado, presenta demoras en su actualización, lo que implica que no se vea reflejado en la misma el verdadero costo del combustible a lo largo de cada mes y, consecuentemente, el costo real operativo del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la Ciudad de Neuquén, concesionado a ambas empresas. Que intervino el Subsecretario de Transporte quien informó que se evidencia una desactualización de costos en el valor mensual del combustible publicado por la Secretaría de Energía, conforme su Resolución N° 1104/2004. Que, en consecuencia, el Subsecretario de Transporte propició que se proceda a realizar el cálculo del Ítem 14 de la estructura de costos, referido al combustible, de acuerdo con la información que resulte de la página web de la Secretaría de Energía de la Nación, en la Sección Precios Vigentes en Surtidor, Resolución N° 314/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, que refleja el costo diario del combustible Gas Oil Grado 3 al Público, por constituir el organismo oficial que interviene en la elaboración y fiscalización del régimen de combustibles y entiende en la fijación de sus precios. Que, en ese sentido, el Subsecretario de Transporte refirió que no obstante que dicha fuente de información, Resolución Nacional N° 314/2016, no se encuentra estipulada expresamente en la Ordenanza N° 14421 y su modificatoria, la Ordenanza N° 14511, constituye una fuente oficial del Estado Nacional y, a diferencia del precio que resulta de la aplicación del parámetro de actualización que surge de la normativa municipal vigente, Resolución Nacional N° 1104/2004, refleja el valor real diario del combustible, lo que permite verificar el costo operativo real y actualizado del servicio concesionado, que ha sufrido en el último tiempo más de un aumento mensual. Que, asimismo, expresó que el contexto económico inflacionario del país y la consecuente y constante escalada de los precios del combustible,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se ha evidenciado también durante el mes de enero de 2024, genera la ineludible necesidad de utilizar un parámetro que permita verificar los valores del combustible en forma diaria, no sólo a efectos de establecer en forma precisa e incontrastable el costo total y real del Servicio Público de Transporte, sino también a fin de lograr el mantenimiento del equilibrio de la ecuación económica financiera exigido por la normativa vigente. Que, en ese sentido, la Dirección General de Gestión Económica, mediante Informe N° 5/2024, verificó la actualización del costo por kilómetro de cada grupo de líneas A, B y C, al día 01 de enero de 2024, de acuerdo con las variables de actualización de los distintos ítem que conforman la estructura de costos, que surgen de las previsiones contempladas en el Anexo II de la Ordenanza N° 14421 y su modificatoria, con excepción del parámetro previsto para el Ítem 14 relativo al combustible. Que la misma Dirección General informó que para la actualización del costo del sistema se consideraron el Índice de Precios Internos Básicos al por Mayor (IPIB) y el Índice de Precios Internos Básicos al por Mayor, mayor desagregación disponible, ambos al mes de diciembre de 2023, y los salarios acordados para el conductor de corta y media distancia del interior del país, para el mes de diciembre de 2023, en función del Acta Acuerdo suscripta el día 01 de noviembre de 2023, entre la Unión Tranviarios Automotor (UTA) y la Federación Argentina de Transportadores de Automotor de Pasajeros (FATAP), ante el Ministerio de Transporte de la Nación y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, que fueran considerados en la valorización de la estructura de costos aprobada mediante el Decreto N° 8/2024 y que no sufrieron modificaciones a la fecha. Que también informó que, en relación con el precio del combustible, se consideró el precio promedio ponderado del Gas Oil Grado 3 para el mes de enero de 2024, sin impuestos, en el Automóvil Club Argentino de la Ciudad de Neuquén, a partir de los precios publicados por la Secretaría de Energía en su página web, en la Sección "Precios Vigentes en Surtidor, Resolución N° 314/2016". Que, finalmente, la referida Dirección General informó una variación del costo por kilómetro valorizado para cada uno de los grupos de líneas A, B y C, comparado con el costo por kilómetro que fuera aprobado mediante el Decreto N° 8/2024, que asciende a 32,86% (treinta y dos con ochenta y seis por ciento) para el grupo de líneas A, 32,62% (treinta y dos con sesenta y dos por ciento) para el grupo de líneas B, y 32,91% (treinta y dos con noventa y un por ciento) para el grupo de líneas C, ascendiendo el costo por kilómetro valorizado al 01 de enero de 2024, a las sumas de \$ 2.750,13 (pesos dos mil setecientos cincuenta con trece centavos) para el grupo de líneas A, \$ 2.720,25 (pesos dos mil setecientos veinte con veinticinco centavos) para el grupo de líneas B y \$ 2.662,84 (pesos dos mil seiscientos sesenta y dos con ochenta y cuatro centavos) para el grupo de líneas C. Que dicha valorización resultó aprobada por el Artículo 1º) del Decreto Municipal N° 163/2024. Que de manera posterior a la emisión del Decreto N° 163/2024, tomó intervención el Subsecretario de Transporte, quien considerando la base de cálculo tomada para la actualización del costo del Ítem N° 14, relativo al combustible, propició la aplicación del mismo parámetro para proceder a revalorizar el costo operativo de cada grupo de líneas, correspondiente a los meses de noviembre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y diciembre de 2023. Que, para la correcta interpretación de lo antes referido, se procede a exponer el contexto normativo relativo a los meses de noviembre y diciembre de 2023. Que inicialmente, a través de los Decretos N° 1156/2023 y 8/2024, se estableció el costo total por kilómetro para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante Unidades Vehiculares Tipo Ómnibus y otras Unidades de Traslado en el caso de Movilidad Reducida en la Ciudad de Neuquén, para los meses de noviembre y diciembre de 2023, respectivamente, y para cada Grupo de Líneas, considerándose para ambas valorizaciones el precio del combustible Gas Oil Grado 3 publicado por la Secretaría de Energía en su página web, en la sección "CONSULTA DE PRECIOS MINORISTAS RES 1104/2004, al mes de octubre de 2023 en el caso de la valorización de noviembre, y de noviembre de 2023 en el caso de la valorización de diciembre. Que, consecuentemente, para el mes de noviembre de 2023, se procedió mediante los Decretos N° 1164/2023 y 1165/2023 a aprobar el tenor de las actas acuerdo a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y las empresas Expreso Tigre Iguazú S.A. y Ko ko S.R.L., respectivamente, para proceder al pago del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros brindado mediante unidades vehiculares tipo ómnibus y otras unidades de traslado en el caso de movilidad reducida en la ciudad, correspondiente al mes de noviembre de 2023. Que, de igual manera, ocurrió para el mes de diciembre de 2023, procediendo a aprobarse los tenores de las actas acuerdos a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y las empresas Expreso Tigre Iguazú y Ko Ko S.R.L., mediante los Decretos N° 47/2024 y 48/2024, respectivamente. Que, a través de dichas actas acuerdo, ambas empresas renunciaron a cualquier reclamo que tuviera origen en el concepto y periodo cuyo pago fuera acordado, con excepción de la compensación que le pudiera corresponder en caso de resultar procedente, conforme la normativa vigente, la eventual aprobación de nuevas valorizaciones de la estructura de costos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023. Que se acordó con ambas empresas concesionarias que lo concertado quedaría supeditado al resultado de las tramitaciones administrativas que se cursaban mediante los Expedientes N° OE-9980-M-2023 y OE-151-E-2024 en el caso de la empresa Ko Ko S.R.L., y mediante Expedientes N° OE-9981-M-2023 y OE-152-E-2024 en el caso de la empresa Expreso Tigre Iguazú S.A., correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023. Que, ante el contexto económico antes expuesto, se consideró oportuno y necesario valorizar también el costo por kilómetro correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2023, realizando el cálculo del Ítem 14 de la estructura de costos, referido al combustible, de acuerdo con la información que resulta de la página web de la Secretaría de Energía de la Nación, en la Sección Precios Vigentes en Surtidor, Resolución N° 314/2016, del entonces Ministerio de Energía y Minería de la Nación, a fin de reflejar el costo operativo real del Sistema de Transporte Público Masivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén, para los meses de noviembre y diciembre de 2023. Que, en ese sentido, intervino la Dirección General de Gestión Económica, realizando los cálculos para revalorizar el costo por kilómetro de los referidos meses de noviembre y diciembre de 2023, conforme lo requerido por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Subsecretaría de Transporte. Que, a esos efectos y ante el receso ordinario del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, se emitieron los Decretos N° 201/2024 y 202/2024, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023, respectivamente. Que mediante el Artículo 1º) del Decreto N° 201/2024 se estableció el costo total por kilómetro para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante Unidad Vehiculares Tipo Ómnibus y otras Unidades de Traslado en el caso de Movilidad Reducida en la Ciudad de Neuquén, para el mes de noviembre de 2023, en la suma de \$1.884,59 (pesos un mil ochocientos ochenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos) para el Grupo de Líneas A correspondiente a la empresa Expreso Tigre Iguazú S.A., \$ 1.867,81 (pesos mil ochocientos sesenta y siete con ochenta y un centavos) para el Grupo de Líneas B y \$ 1.824,34 (pesos mil ochocientos veinticuatro con treinta y cuatro centavos) para el Grupo de Líneas C, estos dos últimos correspondientes a la empresa Ko Ko S.R.L., sustituyendo el referido artículo lo dispuesto en el Artículo 1º) del Decreto N° 1156/2023. Que mediante el Artículo 1º) del Decreto N° 0202/2024 se estableció el costo total por kilómetro para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante Unidades Vehiculares Tipo Ómnibus y otras Unidades de Traslado en el caso de Movilidad Reducida en la Ciudad de Neuquén, correspondiente al mes de diciembre de 2023, en la suma de \$ 2.131,81 (pesos dos mil ciento treinta y uno con ochenta y un centavos) para el Grupo de Líneas A correspondiente a la empresa Expreso Tigre Iguazú S.A., \$ 2.112,44 (pesos dos mil ciento doce con cuarenta y cuatro centavos) para el Grupo de Líneas B y \$ 2.064,73 (pesos dos mil sesenta y cuatro con setenta y tres centavos) para el Grupo de Líneas C, estos dos últimos correspondientes a la empresa Ko Ko S.R.L., sustituyendo el referido artículo lo dispuesto en el Artículo 1º) del Decreto N° 8/2024. Que en los Decretos N° 0201/2024 y 0202/2023 quedó establecido que la emisión de los mismos se efectuó ad referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, ello en virtud de que en ambos casos la revalorización de costos para los meses de noviembre y de diciembre de 2023 contempla la utilización de un parámetro de actualización del costo del Ítem 14 de dicha estructura relativo al combustible, distinto del contemplado por la Ordenanza N° 14421 y su modificatoria, la Ordenanza N° 14511. Que, en el referido contexto y de manera posterior a la emisión de los Decretos N° 163/2024, 201/2024 y 202/2024, en oportunidad de actualizar al mes de febrero de 2024 los costos totales por kilómetros para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén, el Subsecretario de Transporte propició que la referida actualización se lleve a cabo contemplando los mismos parámetros de actualización utilizados para la emisión de los decretos municipales previamente referidos, entendiendo la necesidad preponderante de utilizar respecto al combustible el parámetro de actualización que permite reflejar el costo operativo aproximado real, que surge por aplicación de la Resolución N° 314/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, para posteriormente remitir los referidos decretos al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, por razones de economía procedimental y a fin de evitar dispendios administrativos innecesarios. Que, por lo expuesto, mediante Decreto N° 261/2024 se procedió a establecer, en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

función de los parámetros antes mencionados, el costo total por kilómetro para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante Unidades Vehiculares Tipo Ómnibus y otras Unidades de Traslado en el caso de Movilidad Reducida en la Ciudad de Neuquén, a partir del 1 de febrero de 2024, para cada uno de los grupos de líneas que integran el mismo. Que, a tal fin, la Dirección General de Gestión Económica, oportunamente informó que para la actualización de los costos del sistema se consideraron el Índice de Precios Internos Básicos al por Mayor (IPIB) y el Índice de Precios Internos Básicos al por Mayor, mayor desagregación disponible, ambos al mes de enero de 2024, y los incrementos salariales acordados con fecha 02 de febrero de 2024 para el personal de conducción del transporte automotor de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, posteriormente ratificado ante la Subsecretaría de Trabajo de la Ciudad de Neuquén, mediante acta de fecha 21 de febrero de 2024, suscripta entre la Unión Tranviarios Automotor (UTA) y las empresas concesionarias Expreso Tigre Iguazú S.A. y Ko Ko S.R.L.. Que, en lo relativo al Ítem 14 de la estructura de costos, la Dirección General de Gestión Económica informó que se procedió a determinar el precio del Gas Oil Grado 3 a partir del mes de febrero de 2024, sin impuestos, en el Automóvil Club Argentino para la Ciudad de Neuquén, en virtud del precio final publicado en la página web de la Secretaría de Energía de la Nación, en la Sección "Precios vigentes en surtidor - Resolución 314/2016". Que, por todo lo expuesto, surge que para la actualización del costo total por kilómetro para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén de los meses de noviembre y diciembre de 2023, y del mes de enero de 2024, como así también para la actualización que se estableció a partir del 01 de febrero de 2024, se contempló respecto al Ítem 14, relativo al combustible, un parámetro de actualización que difiere de lo previsto por la normativa vigente, justificado por los motivos fundados precedentemente expuestos. Que, en ese sentido y de acuerdo con lo expresado por la Subsecretaría de Transporte, cabe reiterar la necesidad de utilización de un parámetro de actualización del Ítem 14 de la estructura de costos, distinto del que surge del Anexo II de la Ordenanza N° 14421 y su modificatoria, la Ordenanza N° 14511, que resulta por aplicación de la Resolución N° 314/2016 del entonces Ministerio de Energía y Minería de la Nación, atento a que permite, a los efectos de la valorización de costos, determinar con mayor precisión el costo total real que insume para las empresas concesionarias la prestación del servicio, debido a que refleja el valor diario del combustible. Que es necesario recordar que teniendo en cuenta el contexto inflacionario del país, que ha generado distintos aumentos del combustible durante los últimos meses, resultó necesario utilizar un parámetro que permitiera verificar las variaciones en dichos precios en forma diaria, lo cual, como fuera ya expresado, no se refleja en el parámetro previsto en la Ordenanza N° 14421 y su modificatoria, la Ordenanza N° 14511, ya que de este último surge únicamente el valor mensual. Que, conforme surge de las Resoluciones N° 1104/2004 y 314/2016 antes mencionadas, la remisión de la información que resulta de la Resolución N° 1104/2004 reviste carácter mensual y se informa a mes vencido, lo que ocasiona que las variaciones diarias que pueden experimentar los precios de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los combustibles expendidos al público no sean conocidas en forma inmediata por parte de la autoridad de aplicación, ni por consumidores, los actores de la industria o el público en general. Que, atento lo expuesto, en virtud de la necesidad de establecer un canal de información inmediata y directa de parte de los expendedores y siendo que la disponibilidad de datos públicos en condiciones adecuadas para su uso y reutilización constituye un elemento esencial para la transparencia en la gestión administrativa, se emitió oportunamente la Resolución N° 314/2016 precedentemente referida, la cual tiene como finalidad facilitar a los consumidores datos precisos sobre los precios actualizados de los combustibles, brindándoles un acceso directo e inmediato a información amplia, cierta, clara, veraz y detallada de los precios vigentes, en tiempo real. Que, por otra parte, es necesario remarcar que el contexto económico expuesto y la utilización de un parámetro de actualización distinto del previsto en la normativa municipal vigente, en relación al Ítem 14 de la estructura de costos, responde a factores extraordinarios sobrevinientes e imprevisibles que resultaron ajenos a las partes contratantes, que no pudieron preverse al momento de la sanción de la Ordenanza N° 14421, relativa a la metodología de costos. Que, consecuentemente, cobra vigencia la teoría de la imprevisión, que se considera de orden público, atento a ser un medio de asegurar el cumplimiento de los contratos administrativos en beneficio del interés público. Que la irrenunciabilidad de la teoría de la imprevisión tiene como propósito evitar que el hecho imprevisto signifique una extinción que frustre la ejecución del contrato, debido al interés público comprometido; por ello estado de imprevisión no exime al contratista de su obligación de ejecutar o cumplir el contrato. Que deviene injusto mantener la integridad de los contratos cuando han variado las circunstancias de la realidad económica ajenas a las partes, en base a las cuales se concertó. Que la presencia del interés público, representado por la Administración para la consecución del objeto del contrato administrativo, faculta en el derecho público a plantear la teoría de la imprevisión, que se aplica con el propósito de lograr un equilibrio entre las obligaciones y derechos que asumió el contratista y por razones de bien común y de interés general, las cuales rigen el accionar de la Administración. Que, en virtud de lo expuesto, en orden a los principios de equidad y buena fe contractual y teniendo en cuenta el interés general que comprende la normal de prestación del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante unidades vehiculares tipo ómnibus y otras unidades de traslado en el caso de movilidad reducida en la Ciudad de Neuquén, resultó pertinente la emisión de los Decretos N° 163/2024, 0201/2024, 0202/2024 y 0261/2024. Que en el Artículo 8º) del Decreto N° 163/2024 y en el Artículo 3º) de los Decretos N° 02 01/2024 y 0202/2024, quedó establecido que las referidas normas se emitieron ad referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, atento el receso legislativo ordinario vigente a la fecha de emisión de los decretos cuya ratificación actualmente se propicia. Que, en lo relativo al Decreto N° 261/2024, el cual actualiza el costo total por kilómetro para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén al mes de febrero de 2024, la emisión de la norma ad referendum del Concejo Deliberante quedó prevista en el Artículo 4º) del referido cuerpo normativo, a fin de remitir las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

correspondientes ratificaciones en un único proyecto de ordenanza, por razones de economía procedimental y evitar dispendios administrativos innecesarios. Que, consecuentemente, por todo lo expuesto, resulta necesario proceder a ratificar el Decreto N° 163/2024, especialmente en lo concerniente al costo total por kilómetro establecido para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante unidades vehiculares tipo ómnibus y otras unidades de traslado en el caso de movilidad reducida, en la ciudad de Neuquén, aplicable desde el día 01 de enero de 2024 en adelante, para los Grupos de Líneas A, B y C. Que resulta oportuno avanzar en igual sentido respecto a la ratificación de los Decretos N° 201/2024 y 202/2024, los cuales establecen el costo por kilómetro para cada uno de los grupos de líneas para los meses de noviembre y diciembre de 2023, sustituyendo el Artículo 1º) de los Decretos N° 1156/2023 y 8/2024, respectivamente. Que, asimismo, corresponde la ratificación del Decreto N° 261/2024, que fuera emitido ad referendum del Concejo Deliberante, por el cual se determinó el costo total por kilómetro para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros, en cada grupo de líneas, a partir del 01 de febrero de 2024. Que, en virtud de todo lo expuesto y atento a la imposibilidad de verificar el costo actualizado del combustible en forma diaria a través del parámetro que resulta de la normativa municipal vigente, Resolución N° 1104/2004 de la Secretaría de Energía, a los efectos de valorizar en forma precisa y justa la estructura de costos a futuro, reflejando el costo operativo real del servicio de transporte en la Ciudad de Neuquén y procurando su sostenibilidad, resulta pertinente modificar el parámetro de actualización del Ítem 14 de la referida estructura, previsto en la Ordenanza N° 14421, Anexo II, determinando que dicho parámetro sea el precio por litro del Gas Oil Grado 3 al público, bandera YPF - ACA, sin impuestos, para la Ciudad de Neuquén, informado en la página web oficial de la Secretaría de Energía de la Nación u organismo que en el futuro absorba sus competencias, relativas a la fijación del precio del combustible. Que, en ese sentido, corresponde advertir que entre las competencias de la Secretaría de Energía de la Nación se encuentra la relativa a intervenir en la elaboración y fiscalización del régimen de combustibles y entender en la fijación de sus precios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): RATIFÍCANSE los Decretos N° 163/2024, 201/2024, 202/2024 y 261/2024, en lo concerniente al costo total por kilómetro establecido para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajero prestado mediante unidades vehiculares tipo ómnibus y otras unidades de traslado en el caso de movilidad reducida, en la Ciudad de Neuquén, aplicable los meses de noviembre y diciembre de 2023, enero de 2024 partir y a partir del 01 de febrero de 2024, respectivamente, para los Grupos de Líneas A, B y C.-

ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE a partir del 01 de marzo de 2024 el parámetro de actualización del Ítem 14 de la estructura de costos del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, previsto en el Anexo II de la Ordenanza N° 14421, el que quedará redactado de la siguiente manera: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ÍTEM 14	COMBUSTIBLE POR KM- X14 -	PRECIO POR LITRO DEL GAS OIL GRADO 3 AL PÚBLICO BANDERA YPF-ACA SIN IMPUESTOS PARA LA CIUDAD DE NEUQUÉN, INFORMADO EN LA PAGINA WEB OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN U ORGANISMO QUE EN EL FUTURO ABSORBA SUS COMPETENCIAS, RELATIVAS A LA FIJACIÓN DEL PRECIO DE COMBUSTIBLE.
---------	------------------------------	--

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. **CONCEJAL SGUAZZINI:** Gracias señora Presidenta. Como recién se hizo mención este es un despacho que agrupa varios expedientes que tratamos en la Comisión y que se sintetizan en una sola ordenanza, yo le voy a pedir la omisión de lectura, algo que abordamos y trabajamos en la Comisión de Servicios Públicos. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Sguazzini de omisión de lectura e incorporación en el Libro de Sesiones. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 17 votos, aprobado por unanimidad. Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos, aprobado por mayoría. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día en el quinto Punto donde se encuentran los proyectos presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos, Prosecretaría dará lectura de las carátulas de los expedientes. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Punto 5 Página 1 Proyectos presentados por el bloque Comunidad Neuquinizate. **ENTRADA N°: 0260/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-055-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VISITANTE DESTACADO AL ACTOR POMPEYO AUDIVERT Y DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO “VOLVER A CASA” A DICTARSE LOS DÍAS 9 Y 11 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad una moción de preferencia para ser tratado en la Comisión de Acción Social y el destino obviamente de esa Comisión de Acción Social. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo la moción de preferencia del tratamiento en la Comisión de Acción Social de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 18 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0267/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-058-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME EL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTADO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ARTISTAS NEUQUINOS - RE.MU.A.NE.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0271/2024 - EXPEDIENTE N° CD-062-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE ORDENANZA. AUTORÍZASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A APROBAR LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 6, MANZANA 5, FRACCIÓN "P" PARTE DEL LOTE OFICIAL 3, SECCIÓN I, UBICADO EN EL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Continuamos en el Punto 5 Página 2 con los proyectos presentados por el bloque Hacemos Neuquén. **ENTRADA N° 0238/2024 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE FUNCIONALIDAD Y CERRAMIENTO DEL PARQUE DEL "PASEO INTERCULTURAL PADRE JOSÉ GRIGIONI" UBICADO EN CALLE SAN JOSÉ Y CHAJARI DEL BARRIO HUILICHES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos **ENTRADA N° 0266/2024 - EXPEDIENTE N° CD-057-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA INFORMES AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOBRE LAS REDES DE AGUAS DE LOS BARRIOS TOMA NORTE, LOTE SOCIAL, 2 Y 7 DE MAYO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0269/2024 - EXPEDIENTE N° CD-060-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 22º SEMANA DE VACUNACIÓN EN LAS AMÉRICAS Y LA 13º SEMANA MUNDIAL DE INMUNIZACIÓN A REALIZARSE DESDE LOS DÍA 20 AL 27 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Efectivamente eso es lo que iba a plantear que acordamos tratarlo sobre tablas porque es del 20 al 27 y estamos ahí, sobre la raya. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada identificada. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El Expediente N° CD-060-B-2024; y, CONSIDERANDO: Que este año se celebrará desde el 20 al 27 de abril la Semana de la Vacunación en las Américas, los equipos de salud realizarán distintas actividades para fortalecer la vacunación de los neuquinos y neuquinas en cada rincón de la provincia. Que de esta manera, esta iniciativa impulsada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), tendrá su lanzamiento en nuestra ciudad mañana en los Arcos Romanos del Parque Central con un puesto de vacunación bajo el lema "Actúa ahora para proteger tu futuro. Vacunate" habrá actividades durante toda la semana en las distintas regiones de la provincia. Que además de dicho lanzamiento, durante toda la semana, en distintos parajes y localidades neuquinas se desarrollarán diversas actividades de vacunación, promoción de la salud y prevención de enfermedades prevenibles

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por vacuna. Que desde el Ministerio de Salud de la Provincia se trabaja para brindar una mayor accesibilidad a las vacunas en todo el territorio neuquino, así como sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de alcanzar y mantener coberturas de vacunación adecuadas. Que La 22ª Semana de Vacunación en las Américas (SVA) y la 13ª Semana Mundial de Inmunización, se celebran con el objetivo de crear conciencia sobre la importancia de la inmunización y promover el acceso equitativo a las vacunas. Que, en este sentido, es importante recordar que la vacunación es un acto responsable, solidario y un derecho de todas las personas. Argentina cuenta con un calendario de vacunación de los más completos de América Latina. Las vacunas son seguras y eficaces para prevenir y disminuir las manifestaciones más graves de muchas enfermedades. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2024 celebrada por el Cuerpo el 25 de abril del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la 22ª Semana de Vacunación en las Américas (SVA) y la 13ª Semana Mundial de Inmunización, a realizarse desde los días 20 al 27 de abril, donde los equipos de salud realizarán distintas actividades para fortalecer la vacunación de los neuquinos y neuquinas en cada rincón de la provincia.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** Sí, un poco lo que planteaba declarar de Interés la veintidós Semana de Vacunación en las Américas y la trece Semana Mundial de Inmunización que se realiza del 20 al 27 y como estamos muy jugados con los tiempos pedimos su tratamiento sobre tablas y nos parece importante declararlo de Interés Municipal. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Concejala Meriño tiene la palabra. **CONCEJAL MERIÑO:** Gracias señora Presidenta. Tenía un discurso bastante largo con un poquito de historia y demás por la importancia del tema a tratar pero, bueno, dada la situación acontecida y el tiempo y el cansancio ya, simplemente pedimos el acompañamiento por justamente, valga la redundancia, la importancia del tema a tratar. Muchas gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 18 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Continuamos con **ENTRADA N°: 0270/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-061-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL PARA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (COPRETI).**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. Continuamos en el Punto 5 Página 3 con los proyectos presentados por el bloque Juntos por la Vida. **ENTRADA N°: 0257/2024 - EXPEDIENTE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº CD-054-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. PROHÍBASE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “LIMPIA VIDRIOS” DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. Continuamos en el Punto 5 Página 4 con los proyectos presentado por el bloque Unión por la Patria-Nqn **ENTRADA Nº 0261/2024 - EXPEDIENTE Nº CD-056-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO AL PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL DE ESTABLECER NUEVAMENTE UN IMPUESTO DE GANANCIAS SOBRE EL SALARIOS DE LOS TRABAJADORES.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas con las modificaciones en los considerandos que ya fueron acercadas por el concejal Artaza a la Secretaría Legislativa. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada identificada. ¿Quienes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Damos lectura al proyecto. Este proyecto tiene una modificación en el párrafo sexto. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Artaza tiene la palabra. Esperamos que termine de leer el proyecto y después le damos la palabra. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Se realizó una modificación en el sexto párrafo y la incorporación de un párrafo séptimo. Pasamos a la lectura del párrafo sexto que quedaría de la siguiente manera: Que en medio de un brutal ajuste que compromete la calidad de vida de las familias neuquinas, la iniciativa castiga especialmente a los trabajadores patagónicos, quitando el plus por Zona Desfavorable que otorgaba 22% (veintidós por ciento) más de deducciones, volviendo inaplicable las Leyes Provinciales Nº 3365 y Nº 3378, que blindaban del impuesto a las y los empleados provinciales. Que, asimismo, vuelve inaplicable lo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 14509, perjudicando a las y los empleados municipales, gravando al 40% (cuarenta por ciento) en concepto de dedicación funcional, que constituye el reintegro de los gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas que se originan por el desempeño de la función. **V I S T O:** El Expediente Nº CD-056-B-2024; y **CONSIDERANDO:** Que el Poder Ejecutivo Nacional ha remitido a los legisladores nacionales dos proyectos de ley que suscitan una gran preocupación. Que uno de ellos es el proyecto con la nueva versión de la denominada “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”. Que con este proyecto el Gobierno Nacional pretende volver a grabar los salarios de las y los trabajadores con el impuesto a las ganancias. Que en el esquema tributario que impulsa el Poder Ejecutivo Nacional, mientras el Impuesto a los Bienes Personales queda reducido prácticamente a cero, se pretende reinstaurar el impuesto a las ganancias a los salarios de los trabajadores, por lo que estamos ante una reforma profundamente regresiva. Que en nuestra ciudad esto significa que vuelven a pagar ganancias, por ejemplo, los médicos y enfermeras, las maestras, los estatales, los camioneros y los técnicos y profesionales del petróleo, las y los empleados bancarios, los judiciales, entre otros. Que en medio de un brutal ajuste que compromete la calidad de vida de las familias neuquinas, la iniciativa castiga

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

especialmente a los trabajadores patagónicos, quitando el plus por Zona Desfavorable que otorgaba 22% (veintidós por ciento) más de deducciones, volviendo inaplicable las Leyes Provinciales N° 3365 y N° 3378, que blindaban del impuesto a las y los empleados provinciales. Que, asimismo, vuelve inaplicable lo establecido en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14509, perjudicando a las y los empleados municipales, gravando al 40% (cuarenta por ciento) en concepto de dedicación funcional, que constituye el reintegro de los gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas que se originan por el desempeño de la función. Que, a su vez, elimina las exenciones de las guardias afectando los salarios de todo el personal de salud, elimina de los conceptos exentos a los viáticos y gastos de movilidad, afectando directamente a camioneros y hasta elimina la exención que tenía el material didáctico para los docentes. Que tenemos que tomar muy en serio este nuevo avance sobre los ingresos de los neuquinos. Por eso solicitamos a este Concejo Deliberante el rechazo firme y urgente a esta Reforma impositiva profundamente regresiva que pretende llevar adelante el Poder Ejecutivo Nacional; y convocar a nuestros legisladores nacionales a que rechacen este proyecto de ley. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2024 celebrada por el Cuerpo el 25 de abril del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I Ó N

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE la preocupación y el enérgico rechazo al proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional de establecer nuevamente un Impuesto a las Ganancias sobre el salario de los trabajadores, que castiga en forma particular a los trabajadores patagónicos y neuquinos, en un momento en el que el ajuste llevado adelante por el Gobierno Nacional compromete la calidad de vida de la población.- **ARTÍCULO 2º):** EXPRÉSASE la necesidad de que los Diputados y Senadores Nacionales que representan a la Provincia del Neuquén en el Congreso Nacional rechacen el proyecto de ley mencionado en la presente declaración.- **ARTÍCULO 3º):** A través de Secretaria Legislativa remitir copia de la presente declaración al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Figueroa tiene la palabra. **CONCEJAL FIGUEROA:** Muchas gracias Presidenta. Simplemente destacar y sobre todo que ayer en el Recinto del Congreso Nacional los diputados provinciales no bajaron en su totalidad por un tema tan importante como es el presupuesto universitario, por lo tanto ahora quisiera destacar y resaltar que este pedido tiene más importancia que nunca para que Nadia Márquez, Pablo Cervi y Llancafilo que no bajaron ayer, bajen el primero para resolver este tema que tanto afecta a los neuquinos y a la Patagonia en general, eso nada más. Gracias Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** Sí, lo mío es muy cortito, nosotros incorporamos al proyecto, nos pareció muy importante y lógicamente estamos apoyando el proyecto, incorporamos la ordenanza que sacamos el año pasado donde dejábamos el cuarenta por ciento de zona, que le

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

llamamos de dedicación funcional fuera del impuesto a las ganancias y el proyecto que estarían tratando los diputados nacionales, estarían excluyendo cualquier tipo de deducción efectuado por ley o en este caso ordenanza, así que por supuesto lo incluimos en los considerando porque nos parece muy importante para que todos los empleados municipales puedan gozar de la exención del cuarenta por ciento como es actualmente. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Muchas gracias señora Presidenta. Volver a mencionar que esperemos que no se hagan los distraídos de nuevo, que bajen, que cumplan con su deber, esto es algo que nos impacta a todo el sector trabajador desde la banca que ocupo, justamente soy vocera de un sector muy grande el cual el año pasado a través de nuestros referentes sindicales tuvimos una quita del porcentaje completo del impuesto a las ganancias que replica a todos los trabajadores, no solo a un sector, es un momento donde hay que unificar criterios, fuerzas y dejar de ver lo que hicieron los anteriores o los que van a hacer después en nuevas elecciones y se tome en consideración que no es tan solo la quita de la zona patagónica sino que se va a perder más de un cuarenta por ciento de los salarios de los trabajadores en general. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Quisiera hacer algunas consideraciones porque claramente el año pasado, no fue que se derogó el impuesto a las ganancias sino que se aumentaron mucho las bases imponibles, yo no estoy a favor del impuesto a las ganancias, sobre todo en la cuarta categoría, no considero que el salario sea una ganancia pero tampoco nos hagamos los distraídos cuando sabemos que este impuesto es coparticipable y son los gobernadores los que están pidiendo que nuevamente se ponga este impuesto, a través de una negociación para que salga una ley, entonces hay todo un trasfondo, creo que no hay que hacer una lectura tan lineal, tan fácil y de hecho me llama la atención que el autor del proyecto justamente es uno de los gobernadores que más está influyendo para que vuelva esto, así que bueno, obviamente yo estoy a favor de que no vuelva a las ganancias, no creo que el salario sea una ganancia pero no nos hagamos los distraídos con lo que está pasando en el trasfondo de esto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Figueroa le doy la palabra porque usted es el autor del proyecto. CONCEJAL FIGUEROA: Brevemente, simplemente que mencioné a tres diputados provinciales que no bajaron al Recinto, por supuesto que Pablo Todero y Tania Bertoldi sí estuvieron en el día de ayer, era para aclarar eso nada más. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Bueno, yo creo que dejé clara mi posición de participación, transparencia y voluntad y libertad para ejercer el acto legislativo y cualquier acto sobre el planeta tierra mientras no vivamos en otro mundo, por lo cual acompaño todo el espíritu de esto, lo único que no coincido con el Artículo 3º que dice: De alguna manera coartar la libertad de los representantes porque entiendo que en esta libertad está que ellos definan en este contexto lo que corresponda. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Yo voy a manifestar que no voy a acompañar esta iniciativa, no por el fondo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la cuestión sino porque me parece que nos estamos metiendo en la labor de un diputado nacional, o sea, a ver no es nuestro rol, no hay temas acá en Neuquén para poder discutir que tengamos que discutir, que tengamos que hablar de un rechazo o de una aprobación que está haciendo un diputado nacional, si quieren el año que viene hay elecciones, el que quiera participar de la discusión de estos temas se presente como diputado nacional, se presente como senador y lo debata en el ámbito que corresponde, me parece que no es el ámbito, por eso no lo voy a acompañar. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si les parece vamos a un cuarto intermedio porque tenemos una solicitud de una modificación del proyecto así se puede corregir. Siendo las 16:42 ponemos a consideración el cuarto intermedio. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad, siendo las 16:43 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 16:58 minutos retomamos la Sesión y voy a poner a consideración el proyecto, la Declaración de la Entrada N° 0261/2024 con sus modificaciones acordadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos aprobados por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: A sí mismo en Labor parlamentaria por unanimidad la incorporación y destino de cuatro Entradas que son proyectos de Bloques, las Entradas serían las Entradas N° 0274/2024, 0275/2024, 0276/2024 y 0277/2024, Identificamos carátulas y destinos. **ENTRADA N° 0274/2024 - EXPEDIENTE N° CD-063-B-202 4 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE “VETERANO DE GUERRA JORGE RÚBEN BRITES” AL PASAJE UBICADO ENTRE CALLES CABELLERA DEL FRÍO Y SOLDI DEL BARRIO TERRAZAS DE NEUQUÉN.-** Con destino a la Comisión de Acción Social.- **ENTRADA N° 0275/2024 - EXPEDIENTE N° CD-064-B-202 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA IMPLEMENTACIÓN DE “KIOSCOS ESCOLARES SALUDABLES”.-** Se acordó su destino a Legislación General. **ENTRADA N° 0276/2024 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. INCORPORASE EL ARTÍCULO 196º) AL CAPÍTULO VI, TÍTULO III DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 12028- CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó el destino de Legislación General y **ENTRADA N° 0277/2024 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-210-765-123-0000 LOTE 34, CHACRA X, REFERENTE A LA VENTA DE TERRENOS CON SERVICIOS HABILITADOS.-** Con destino a la Comisión de obras Públicas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación y destino de Comisión de las Entradas identificadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos aprobados por unanimidad. Concejala Todero tiene la palabra. CONCEJALA TODERO: Si, es una moción para pedir la incorporación de un Proyecto de Comunicación que no está en Orden del Día y tampoco se trató en Labor Parlamentaria en el día de ayer. CONCEJALA PRESIDENTA: A través de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Prosecretaría vamos a identificar la caratula. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: La Entrada seria **ENTRADA N°: 0281/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-069-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COALICIÓN CIVICA ARI-PROY. DE COMUNICACIÓN. REFERENTE A CONSTRUCCIÓN DE TANQUES CISTERNAS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD.-** El destino sugerido es Servicios Públicos. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la Incorporación y el destino asignado de la Entrada 0281/2024 ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos aprobados por unanimidad no habiendo más Puntos del Orden del Día siendo las 17:00 damos por finalizada la sexta Sesión Ordinaria quedan todos convocados, convocadas para la séptima Sesión Ordinaria del día jueves 9 de mayo a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén